



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 22

III Legislatura

Año 1991

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite

Sesión Plenaria número 13, celebrada en la antigua Iglesia de San Hermenegildo, de Sevilla,
el día 12 de febrero de 1991

ORDEN DEL DIA

Otras Informaciones

Conocimiento por el Pleno de la Cámara del Informe de la Mesa de la Diputación Permanente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas durante el período comprendido entre

los días 1 y 31 de enero de 1991 (BOPA núm. 4/91).

Defensor Del Pueblo

Informe anual al Parlamento de Andalucía emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, correspondiente a la gestión-realizada por dicha institución durante 1989 (BOPA núm. 29/90-III).

Acuerdos y Comunicados de los Organos de la Camara

Solicitud de creación de una Comisión Permanente encargada del control y seguimiento del subsidio de desempleo agrario, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y veinticinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BO-PA núm. 5/90-III).

Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre posibles irregularidades cometidas en el PER, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y veinticinco diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA num. 37/91).

Interpelaciones

Interpelación núm. 18/90-III, relativa al análisis y revisión del sistema de acceso al subsidio agrario, formulada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA número 26/90-III).

Proposiciones no de Ley

Relativa a la entrada en vigor de la Directiva por la protección de hábitats naturales y seminaturales, así como de la flora y fauna silvestre, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA núm. 22/90-III).

Relativa al plan extraordinario de construcción de hospitales comarcales en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y cuatro Diputados más, del G.p. Andalucista (BOPA núm. 26/90-III).

Preguntas Orales

212/90-III, relativa a declaraciones efectuadas por el Presidente de la Junta de Andalucía sobre fraudes en el PER, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 26/90-III).

26/91, relativa a declaraciones del Presidente Chaves sobre utilización de la Base de Morón, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Rejón Gieb y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA número 44/91).

110/90-III, relativa al estado de conservación de la depuradora de Cuevas de Almanzora, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 13/90-III).

116/90-III, relativa a accesos de La Alhambra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 17/90-III).

139/90-III, relativa a ejecución de los proyectos contemplados en el programa Andalucía 92, en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA núm. 18/90-III).

107/90-III, relativa a rehabilitación del Palacio de San Telmo, formulada por la Ilma. Sra. Doña Amalia Gómez Gómez y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA número 11/90-III).

138/90-III, relativa a instalación de un pararrayos aparentemente radiactivo en la comisaría de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA número 18/90-III).

172/90-III, relativa a la construcción de un vertedero para residuos sólidos en el término municipal de Lepe, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez, D. Luis Marquín Marquín y nueve Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 22/90-III).

111/90-III, relativa a la integración de los hospitales dependientes de la Diputación en la red hospitalaria del SAS, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 13/90-III).

133/90-III, relativa a la situación del centro de salud de Cabra (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Calvo Poyato y D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Andalucista (BOPA núm. 18/90-III).

188/90-III, relativa a la falta de análisis al pescado que se vende en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ojeda Sanz y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 23/90-III).

125/90-III, relativa a utilización de los fondos FEDER, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Pimentel Siles y dos diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA número 17/90-III).

131/90-III, relativa a la ejecución del programa de interés comunitario (PNIC) de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. J. Miguel Calvo Castaños, del G.p. Andalucista (BOPA número 17/90-III).

44/90-III, relativa a la Ley de incentivos regionales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pozo Pérez, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 15/90-III).

135/90-III, relativa a incidencia de los recortes presupuestarios en las obras públicas previstas en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA núm. 18/90-III).

163/90-III, relativa a la no asistencia institucional de la Junta de Andalucía al Congreso de la Federación Española de Agencias de Viajes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía (BOPA núm. 20/90-III).

136/90-III, relativa a concesión irregular de una plaza de profesor de Enseñanza Media en Bellas Artes de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Granados Navas y D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (BOPA núm. 18/90-III).

182/90-III, relativa a incertidumbre integral en los astilleros andaluces, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Guerrero Casás y D. J. Miguel Calvo Castaños, del G.p. Andalucista (BOPA núm. 23/90-III).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Punto primero del orden del día:

Conocimiento por el pleno de la Cámara del informe de la Mesa de la Diputación Permanente de los asuntos tratados del día 1 al 31 de enero de 1991.

Interviene:

Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite, Presidente del Parlamento de Andalucía (pág. 1.100).

Punto segundo del orden del día:

Informe anual al Parlamento de Andalucía emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución en el año 1989.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 1.100).

Ilmo. Sr. D. Mariano Pérez de Ayala Conradi, del G.p. Andalucista (pág. 1.106).

Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 1.108).

Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 1.110).

Ilmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.p. Socialista (pág. 1.112).

Punto tercero del orden del día:

Solicitud de creación de una Comisión Permanente encargada del control y seguimiento del subsidio de desempleo agrario. De debate conjunto con la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre posibles irregularidades cometidas en el PER.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.p. Popular (pág. 1.115).

Ilmo. Sr. D. J. Miguel Caivo Castaños, del G.p. Andalucista (pág. 1.118).

Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 1.121).

Ilmo. Sr. D. José Caballos Mojeda, del G.p. Socialista (pág. 1.122).

Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, del G.p. Popular (pág. 1.125).

Punto cuarto del orden del día: Interpelaciones.

Relativa al análisis y revisión del sistema de acceso al subsidio agrario, de debate conjunto con la Pregunta oral relativa a declaraciones efectuadas por el Presidente de la Junta de Andalucía sobre fraudes al PER.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (págs. 1.126, 1.131).

Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.p. Popular (págs. 1.128, 1.132, 1.135).

Excmo. Sr. D. Francisco Oliva García, Consejero de Trabajo (págs. 1.128, 1.133, 1.136).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (pág. 1.134).

Ilmo. Sr. D. José Caballos Mojeda, del G.p. Socialista (pág. 1.137).

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, catorce minutos del día doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El señor PRESIDENTE

—Vayan tomando asiento, por favor.

Se abre la sesión.

Señorías, el punto primero del orden del día: conocimiento por el Pleno de la Cámara del informe de la Mesa de la Diputación Permanente de los asuntos tratados del día 1 al 31 de enero de 1991. El informe dice:

«La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, órgano en quien fueron delegadas las competencias previstas en el artículo 56 del Reglamento de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del mismo texto legal, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía de que durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de enero no ha conocido ni ha tratado asunto alguno.

Sevilla, 6 de febrero de 1991.»

Señorías, procede simplemente dar cuenta a la Cámara y que ésta se dé por enterada.

Punto segundo del orden del día: Informe anual al Parlamento de Andalucía, emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución en el año 1989.

Procede, señorías, que por la Secretaria Primera de la Cámara se haga pasar al señor Defensor del Pueblo. Señor Defensor, tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados. Señor Presidente.

Como ya sus señorías conocen a través de la convocatoria oportuna y de las mismas palabras que acaba de pronunciar, en cuanto a la convocatoria, por la Presidencia, esta comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz tiene por objeto la exposición sucinta del Informe del Defensor, del propio Defensor, correspondiente al año 1989, que en su momento ya fue elevada a la Cámara y que, me imagino, será conocido en sus términos generales, cuando menos, por todas sus señorías. Pero permítaseme que previamente a esa exposición diga unas palabras muy breves.

En primer lugar, de recuerdo hacia cuantos, formando parte de la anterior legislatura, ya no se encuentran hoy aquí presentes en esos escaños, y al mismo tiempo, de gratitud tanto por el apoyo que en todo momento prestaron al Defensor como por esa confianza que en su momento también tuvieron a bien renovar.

En segundo lugar, de cordial saludo a todos aquellos recientemente incorporados a esta Cámara para cumplir esa alta misión que se les ha encomendado y que, desgraciadamente, en algunas ocasiones, por algunos, no es suficientemente bien entendida o comprendida. De ellos, al igual que de todos los demás, yo confío seguir gozando de su necesario apoyo institucional que ahora más que nunca, al iniciarse esta nueva etapa de la Institución con el segundo mandato, exigirá un impulso definitivo si queremos que los nuevos y más ambiciosos objetivos, métodos de actuación y planteamientos que nos

hemos marcado en esos próximos cinco años, no queden reducidos a una declaración de buenas intenciones. Sólo de esta manera podrá conseguirse la definitiva consolidación de esta Institución estatutaria. Y dicho esto pasemos propiamente al Informe.

Estamos en presencia, como sin duda habrán tenido ocasión de constatar, de un documento totalmente nuevo, nuevo en cuanto distinto, y mejorado con relación a los Informes de años anteriores. En tal sentido, evidentemente ha representado un serio esfuerzo por parte de todo el equipo que intervino en su redacción, de tal forma que el resultado final ha pretendido ser más completo, ordenado, racional y clarificador en su conjunto y en los aspectos concretos de las distintas cuestiones y actuaciones llevadas a cabo ante las Administraciones, viniendo así de esta manera a ser un primer ejemplo de ese cambio de finalidades, de metas y de actitudes que intentamos imprimir a la Institución.

Un año más —creo que lo habrán podido constatar— las quejas han aumentado porcentualmente, ascendiendo a 2.229 las que se recibieron hasta el final del año 1989, lo que representa ya algo más de un 30% con respecto al ejercicio anterior, en el que las 1.669 quejas recibidas ya habían supuesto otro fuerte incremento del 53'5%. En ambos casos, esas cifras suponen el número más elevado de quejas recibidas por un Comisionado parlamentario autonómico. Ahora bien, parece claro que ese ritmo de crecimiento continuado llegará a un momento en que, por fuerza, tendrá que estabilizarse, con ligeras oscilaciones en más o menos, dependiendo de las diversas circunstancias o factores. Pero, por lo demás, no conviene olvidar que los datos estadísticos no son más que eso, son datos fríos, puramente datos, y que lo verdaderamente importante, a efectos de poder realizar una correcta valoración, sería constatar cuál haya sido la calidad del trabajo realizado, cuál la mayor o menor profundización en el estudio y tratamiento de los problemas que nos son denunciados, así como la propia complejidad de los problemas que cada día son mayores al ser presentados ante el Defensor. De todo ello pienso que quedan huellas y datos abundantes en el Informe, correspondiendo a sus señorías —no, evidentemente, al propio Defensor— extraer las conclusiones que consideren oportunas.

Significar, por lo demás, que el hecho de que el Informe aquí analizado haya sido el último de esos cinco años del mandato otorgado al Defensor por este Parlamento nos ha aconsejado realizar en él un examen global de ese período, a modo de resumen del conjunto de las actuaciones realizadas. En ese mismo sentido podemos decir aquí que durante esos cinco años los medios personales fueron experimentando, como es lógico, un aumento progresivo, pero ciertamente muy moderado, particularmente tras las dos congelaciones que se produjeron en los años 1986 y 1989, de tal suerte que de las catorce personas que formaban parte de la Institución en el primer año se pasó a veintiuna en el año 1989.

Como resulta lógico también, el Capítulo I de cada uno de los presupuestos de la Institución fue evolucionando de forma correlativa, y se pasó de los 45.331.000 pesetas del primer ejercicio a los 75.825.000 del último

de los años. Me refiero al año 1989, último del mandato, evidentemente. Sin embargo puede comprenderse, y espero que sus señorías así lo entiendan, que con esos medios sólo de una manera muy limitada nuestra actividad podría ir mucho más allá de lo que podríamos considerar como una investigación ordinaria de las quejas, junto con aquella otra atención prioritaria que también debíamos prestar a la creación y sucesiva mejora de las bases físicas y organizativas internas de la oficina, quedando reducidas a lo imprescindible aquellas otras actuaciones igualmente necesarias en este tipo de instituciones. Me estoy refiriendo a un mayor impulso de las quejas de oficio, a una más alta presencia en todo el territorio de la Comunidad andaluza, profundizando *in situ* la investigación, etcétera, etcétera.

En consecuencia, en estos momentos, conseguida ya la superación, aunque no sin grandes esfuerzos, de esa fase inicial de asentamiento, siempre tan dificultosa en instituciones como éstas, se hace imprescindible contar con un decisivo y muy fuerte impulso de tales medios, no sólo acordes con el carácter expansivo de la Institución, sino también con las nuevas metas y mejoras que nos hemos impuesto para estos próximos cinco años.

Ha de tenerse igualmente presente que ese mismo incremento de los medios personales ha venido y viene en gran medida condicionado por el propio espacio físico de que se dispone en una sede pensada como provisional, pero que se ha ido perpetuando desde hace seis años, y hasta tal punto ello es así que en estos momentos, y pensando en el inmediato futuro, aquella nueva instrumentación de los medios que tenemos previstos por imprescindibles resultará físicamente imposible si a corto plazo no se hace una realidad, prolongándose más allá de fin de año, la sede definitiva adecuada a las necesidades futuras, a la eficacia que cabe exigírsenos y a su carácter de Institución básica de nuestra Comunidad autónoma. Estoy convencido de que para el logro de estas nuevas metas que el Defensor se ha marcado, y del esfuerzo en medios que ello requerirá, la Cámara no regateará su decidido y decisivo apoyo y la colaboración a su Comisionado parlamentario.

Respecto de las quejas que en sí son objeto de informe, una vez más afectan a la práctica totalidad de los derechos constitucionales; como comprenderán, singularmente los de la sección tercera del Capítulo II, si bien es cierto que en alguno de ellos tiene una especial significación en su número. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al derecho a la salud, a la educación, a un proceso judicial justo y sin dilaciones indebidas, etcétera, etcétera. Pero no deben olvidarse tampoco las considerables reclamaciones que se contraen al funcionamiento ordinario de las Administraciones, que ya he dicho que son las más numerosas.

Puedo decirles que en el Informe se ha hecho un esfuerzo a fin de que no solamente se refleje lo que es sustancial en la actividad del Defensor del Pueblo Andalúz; es decir, el tratamiento de las quejas en sí y, en consecuencia, la visión crítica de los puntos negros de esas Administraciones allí donde se han llegado a detectar, sino también aquella aportación positiva de la Institución en la resolución de los problemas, así como la importante

función dirigida a obtener ciertas modificaciones normativas a través de las sugerencias oportunas.

Es claro que dentro de un Informe tan amplio y complejo, en el que no queremos ocultar nada y se refleja de todo, difícilmente podríamos abordar aquí todos los temas. Me limitaré a hacer forzosamente una selección de ellos, y acaso sea conveniente empezar hablando y llamar la atención acerca de los diversos problemas comunes que se derivan de ese procedimiento especial de garantía. Sus señorías recordarán, sin duda, que en los Informes de años anteriores nos referíamos al silencio administrativo y a la práctica abusiva que se venía haciendo del mismo, produciendo la impresión de que en algunas ocasiones se realizaba con verdadero entusiasmo por algunas Administraciones. Aclaremos que las 54 quejas que específicamente se han tramitado por ese silencio no son, evidentemente, las únicas, se ha prescindido de otras donde había un silencio, pero que lo verdaderamente importante y lo que adquiriría prioridad era el propio fondo de la cuestión. Por eso esas quejas están eliminadas ahí.

Las respuestas que se nos dan en ocasiones pretenden o vienen a justificar ese silencio, en cuanto a la resolución de ciertos recursos, en el elevado número de éstos por afectar a numerosos funcionarios. Podemos citar como ejemplo, en la página 146 del Informe, las quejas números 290 y 515 de 1989, y aquellas otras, también numerosas, analizadas en las páginas 197 *in fines* y siguientes. Más insólitas, sin embargo, nos parecen ciertas respuestas que intentan justificar ese silencio en base a que los interesados tuvieron en su día expedita la vía contencioso-administrativa. Lógicamente, ante ese silencio negativo de la Administración, pues la Administración —así se nos dice— no va a dictar resolución expresa en los recursos presentados. Lógicamente, en unos u otros casos nos vimos obligados a formular los correspondientes recordatorios legales en cuanto al deber de observar determinados preceptos que se entendían infringidos, así como ciertas recomendaciones, sin perjuicio de dar cuenta de todo ello al Parlamento, como así se realiza en este momento.

A significar, sin embargo, que tras nuestra intervención y a la vista de aquellas recomendaciones, los recursos fueron resueltos, y lo fueron además favorablemente en su totalidad, en unos casos, y parcialmente, en los demás.

En resumen, entendemos que la normativa administrativa establece el cumplimiento de los plazos como una garantía para la Administración, ciertamente, pero también para los administrados y los terceros que están implicados en el procedimiento. Sin embargo, no siempre ocurre así.

En efecto, si el ciudadano no interviene dentro del plazo, decae en su derecho, pero esos mismos plazos y sus consecuencias no parecen jugar para la Administración, quien así olvida que la obligación que exige del ciudadano la debe tener ella con aquél. Solamente en caso de silencio positivo la Administración está pendiente con celo de esos plazos; en los demás, los plazos —normalmente, no generalizando aquí, quiero también significarlo— no juegan para ella. Y así, un análisis de las quejas nos lleva a la conclusión de que ni se contesta al ciudadano en muchísimas ocasiones, ni un buen nú-

mero de recursos llegan a resolverse ni se resolverán jamás. Mientras tanto, el ciudadano ha quedado sin posible defensa, bien por pasársele los plazos para recurrir ante los tribunales en vía contencioso-administrativa, bien por carecer de recursos económicos para ello, y cuando llega a utilizar esa vía ha de ver transcurrir varios años para que su problema se le resuelva a su favor, en ocasiones ya extemporáneamente y sin ningún interés verdadero para él.

En cuanto al medio ambiente, aquí comprendemos no sólo aquellas quejas que ponen de manifiesto impactos medioambientales a las aguas continentales, caso de vertidos de alpechines al Guadalquivir o de industrias extractoras del mármol en Macael; a los espacios también naturales protegidos o a la flora y fauna, de prioritaria competencia de la Agencia de Medio Ambiente. Sin perjuicio de determinadas coordinaciones que tiene que haber con otras Administraciones, como pueden ser la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la de Agricultura y Pesca, por ejemplo a través del IARA, e incluso a través de la Administración central en ciertas actividades.

Y luego también nos referimos, sin perjuicio de esos casos, a aquellas otras que van referidas al medio ambiente urbano, especialmente por emisión de humos y ruidos; es decir, a lo que se llama o se entiende por actividades clasificadas, competencia esencialmente de los Ayuntamientos en lo que se refiere a la prevención, ejecución y vigilancia de las medidas correctoras que se hayan acordado.

Las diferentes quejas que en esta materia hemos recibido —los citados vertidos de alpechines, residuos de industria del mármol, explotaciones de canteras, protección del parque natural de El Torcal de Antequera, problemas de la derivación de los aportes naturales de agua en la laguna de Zóñar, en Aguilar de la Frontera; protección de avifauna y flora en Ubrique y otros lugares; contaminación radiactiva, ruidos y humos urbanos por actividades molestas insalubres, etcétera—nos ponen efectivamente de manifiesto una multiplicidad general de competencias compartidas por diversos organismos, no sólo autonómicos y locales sino también en ocasiones del propio Estado, como ya he indicado: ENRESA, confederaciones hidrográficas, comisarias de aguas, etcétera. Todo lo cual contribuye a dotar de una mayor complejidad a los problemas y se manifiesta en una descoordinación acusada y, lo que resulta todavía más destacable, en una falta de disciplina. Basta observar lo que ocurre en nuestras ciudades y pueblos para constatar esa indisciplina a la que todos los ciudadanos somos tan proclives: vertederos incontrolados en pleno campo, próximos a las ciudades cuando no dentro de los pueblos o al borde de las carreteras; desperdicios en parques y en las mismas carreteras, a su borde; botellas, latas y resto de todo tipo en el suelo de nuestras calles, incluso en las más céntricas, tras un fin de semana dedicado al esparcimiento; papeles, restos de comidas en los establecimientos públicos; papeleras públicas y contenedores arrojados al suelo con su contenido, etcétera. Aquí hay ciertamente algunos, casos específicos de insolidaridad y de falta de civismo, por así decirlo. Pero también a veces entra en

juego no sólo esa insolidaridad, que hace anteponer el interés individual del beneficio al bien común, cuando no a la presión moral de un posible cierre de la industria y consiguiente paro. Con frecuencia, el principio de que quien contamina paga pasa a un segundo plano. Desde luego, el grupo más numeroso de quejas en esta materia medioambiental hace referencia a los ruidos urbanos, en los que no voy a insistir, ya que en el Informe y en Informes anteriores se especificaban suficientemente y se entraba en esa materia.

Sí nos parece oportuno anticipar aquí, como fruto de una queja recibida acerca de ciertos problemas surgidos en la calle San Isidoro, de Sevilla, que esta Institución ha decidido emprender una iniciativa encaminada a propiciar una reunión en la Delegación de Gobernación, con el fin de estudiar y evaluar todos los problemas derivados de las molestias y ruidos ocasionados por los diversos establecimientos dedicados al ocio y diversión en el municipio de Sevilla. Las reuniones, que fueron impulsadas por la Institución y a las que asistió la Adjunta Primera en unión de un Asesor, han sido convocadas y han participado en ellas representantes de la Delegación de Gobernación, área municipal de Medio Ambiente, Urbanismo y Policía Local, así como la de la Delegación del Gobierno en Andalucía, en consideración a que los problemas que se derivan de ese fenómeno afectan a esos diferentes ámbitos competenciales.

La primera reunión, de contacto y análisis general de los problemas, tuvo lugar el 22 de enero pasado. La segunda se celebró el 5 de este mes, donde el área de Medio Ambiente municipal hizo entrega, y en esa reunión se analizó, de un documento que se le había encargado en aquella reunión inicial. Cada participante puso de manifiesto los problemas esenciales que detectaban en su campo de actuación: falta de medios, descoordinación entre los cuerpos policiales local y nacional, lentitud en la tramitación administrativa de los expedientes sancionadores, etcétera. Las propuestas se centraban en una decisión básica en la que se declara que para la Administración las molestias por ruidos, especialmente nocturnos, representan un grave problema urbano. También se hacían varias decisiones complementarias, así como actuaciones a tomar a corto plazo y otras a más largo plazo. En cada uno de esos apartados se especificaban las correspondientes decisiones. Con el fin de realizar un seguimiento de las actuaciones previstas, se ha acordado continuar esas reuniones el día 5 de marzo.

Sin perjuicio de todo ello, a la vista de las medidas propuestas por el Ayuntamiento y en consideración a los antecedentes que obran en la propia institución, procederemos a formular ciertas sugerencias a las tres Administraciones implicadas, encaminadas a coordinar y adoptar medidas que suplan las deficiencias detectadas y con ello, cuando menos, reducir sensiblemente, ya que no eliminar, esa grave problemática.

Finalmente debemos significar que es también intención del Defensor el continuar posteriormente con estas iniciativas en un primer paso, a la vista de esos resultados, en cuanto al resto de las de capitales de provincia de Andalucía.

Tenemos después el fundamental derecho del artículo 47 de la Constitución a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, que viene siendo uno de los que más frecuentemente son reclamados ante el Defensor del Pueblo. El proceso especulativo inmobiliario que vivimos sufriendo ha incidido especialmente en las capas de nuestra sociedad con unos ingresos medios y bajos. La única posibilidad de acceder a una vivienda por esos sectores pasa por acudir a promociones públicas o privadas de protección oficial, y ello porque el evidente impulso constructivo no ha atendido de modo primordial a la vivienda social, construyéndose viviendas de precios inalcanzables para la mayor parte de los ciudadanos. Pensemos esencialmente en los jóvenes que desean iniciar una vida nueva en familia contrayendo matrimonio, y que casi les resulta imposible adquirir una vivienda como no sea de este tipo. Si tenemos en cuenta que para 16.235 solicitudes de viviendas de promoción pública sólo se pudieron adjudicar, en 1989, 3.534, es fácil comprender que, pese a las circunstancias en que dicen encontrarse esos solicitantes, buen número de ellos han de ser excluidos de las listas de adjudicatarios por no alcanzar frente a los demás las puntuaciones necesarias, lo que no nos permite evaluar la deficitaria situación en que se halla este amplio sector. En consecuencia, en materia de adjudicación de viviendas de promoción pública, nos vemos incapacitados en la mayoría de las ocasiones de poder atender unas reclamaciones en el fondo justas y merecedoras de protección. Algunos casos, no obstante, en que se observaron ciertas irregularidades fue factible encontrar una solución favorable para los interesados, y esto efectivamente así se recoge ya en el Informe.

Otros aspectos derivados de esas adjudicaciones de viviendas—no voy a cansarles en exceso—de protección oficial y de protección privada son las subvenciones personales para su adquisición, que están sufriendo un grave retraso para poderlas hacer efectivas a los afectados. Estas subvenciones personales casi siempre entregadas tardíamente, suponen ayudas devaluadas, al no contemplarse por desgracia el pago de intereses por demora, y cuando se reciben, el esfuerzo para la adquisición de la vivienda ya está realizado, quedando así configuradas en la práctica tales subvenciones como meros reembolsos de cantidades ya entregadas, con lo que se desvirtúa la verdadera naturaleza de las mismas. La devolución de ingresos por la aportación inicial también han sido casos que se nos han presentado y, finalmente, y por agotar en cierto modo esta materia, hemos de hacer referencia a las graves deficiencias y vicios de construcción de viviendas de protección oficial, de promoción sea pública o privada, frecuentemente denunciadas por los ciudadanos.

En cuanto al derecho subjetivo de los ciudadanos a recibir educación, en el nivel básico y obligatorio esencialmente, se ha visto generalmente garantizado ese derecho por la Consejería de Educación y Ciencia en el ámbito de sus competencias. Desde este punto de vista no se han planteado graves problemas de escolarización; no obstante, es en el ámbito de las deficiencias en edificios, instalaciones y equipamientos en determinados

centros de EGB donde se aprecia que éstos siguen en buen número de casos sin reunir unos requisitos mínimos para impartir las enseñanzas con garantías de calidad. En tal sentido, aún permanecen —podemos decirlo— en funcionamiento aulas tipo Sevilla o, lo que es peor, la adaptación de ciertos locales comerciales totalmente inadecuados para la actividad docente. Así se nos puso de manifiesto en alguna queja por una APA de un colegio público, por ejemplo, de Sevilla. Según hemos podido apreciar a través de diversas quejas, tales deficiencias vienen motivadas no sólo por carencias presupuestarias, no siempre justificables, o por unas defectuosas programaciones de los distintos organismos de la Consejería, sino principalmente por las dificultades que se derivan de la cooperación municipal y el correspondiente cumplimiento de las obligaciones que dicha cooperación comporta para los Ayuntamientos en la creación, conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos.

En materia de las denominadas viviendas de maestros, se hace ya inaplazable la necesidad de reglamentar autónomamente el procedimiento de autorización previa a su desafectación cuando los Ayuntamientos han justificado sus necesidades, pues aquí hemos podido detectar, junto a una cierta falta de coordinación entre los distintos departamentos, una rigidez por parte del de Educación y Ciencia a la hora de interpretar las normas estatales para proceder a dicha autorización previa. Es significativo también, en el orden de la educación especial, que la propia Administración llegue a reconocer que los actuales recursos para alumnos con minusvalía psíquica mayores de 16 años no permiten, si es el caso, la integración en circuitos educativos ordinarios.

De las quejas que se han planteado por el personal docente, conviene destacar, por la variedad y por el número, las que se refieren a la selección de profesores interinos, que muestran su disconformidad con los criterios con que se aplican por las comisiones de selección los baremos, y con las mismas convocatorias vinculadas a previos acuerdos entre Consejería y centrales sindicales. Nosotros hemos podido detectar desde casos de simples errores materiales —por ejemplo, el valorar de forma diferente unos mismos méritos a una profesora en distintos cursos— hasta infracciones del orden constitucional en base a la evaluación de forma distinta de los servicios prestados en territorio MEC, perdón, del Ministerio de Educación y Ciencia, en cierto modo, vulneración del artículo 14 de la Constitución. Todo ello en perjuicio de los andaluces, que verían mermadas sus posibilidades, como ya indicábamos en una recomendación que así se formuló o se hizo a la propia Consejería, para acceder a puestos docentes interinos en el territorio español y, por supuesto, en Andalucía. En ese sentido, estamos estudiando la posibilidad de solicitar la colaboración del Defensor del Pueblo nacional, a fin de obtener que ese criterio, claramente discriminatorio por razón del territorio, se unifique en todas las Administraciones afectadas.

Y, señorías, tenemos después las listas de espera. Hasta dos y tres años han de esperar los andaluces para llegar a ser operados de cataratas, hernia, prótesis de cadera, otorrinolaringología, urología, etcétera. En el in-

forme se recogen casos y supuestos concretos. Todo ello ha conducido a que tuviéramos que hacer diversas recomendaciones y sugerencias encaminadas a adoptar las medidas organizativas y asistenciales precisas con el fin de evitar, o al menos reducir, los tiempos de esas listas de espera, ya que en otro caso queda seriamente comprometido el derecho prioritario a la salud de los ciudadanos. A nuestro juicio, si bien es verdad que esas listas de espera obedecen a un desajuste entre la demanda y la oferta que se presta y que su solución es compleja, no es menos cierto que la prolongada persistencia de las mismas resulta muy difícil de ser asumida. Tales deficiencias, a veces, podrían ser remediadas notoriamente con la simple adopción de medidas organizativas o de concretos planes de actuación basados en la concertación de servicios, la optimización de los recursos o la derivación de los enfermos a centros sanitarios que estuvieran menos congestionados. Tan es así que cuando se han adoptado ciertas medidas en esa dirección la situación ha mejorado notablemente. Ejemplo de ello, es lo sucedido en el hospital de Valme, de Sevilla, al que se ha girado una visita por nuestros equipos —y se seguirán realizando actuaciones derivadas de una queja que se nos ha formulado—, en la que se pudo en principio constatar una cierta normalización y mejora de esas listas.

La falta de puesta en marcha de los centros periféricos especializados; las penurias de medios de algunos hospitales o centros hospitalarios con insuficiencia o ausencia de especialistas claves en todo proceso hospitalario: anestesistas, intensivistas, cirujanos, etcétera, y una cierta descoordinación organizativa no hacen sino afectar de lleno a la proliferación y mantenimiento de las listas de espera.

La reforma sanitaria en la atención primaria también, de otra parte, ha marchado a un ritmo mucho más lento del previsto. No podemos olvidar además la situación en que se encuentran los actuales ambulatorios pendientes de esa reforma frente a los ya reconvertidos centros de salud. Todo ello determina que la imagen que a los ciudadanos les transmite la prestación de un servicio vital como el de la salud no sea evidentemente positiva, sino muy al contrario.

En cuanto a la salud mental, exigiría ya la creación de la infraestructura psiquiátrica acorde con el modelo que se piensa implantar tras la supresión de los antiguos manicomios. Su retraso no hace sino agrandar los problemas y generar actuaciones en ocasiones dramáticas; dramáticas para el enfermo, pero dramáticas también para la familia y, en definitiva, para la sociedad. Así se desprende de las quejas que nos han llegado, no siendo ajenas tampoco a estos problemas las diversas carencias que se aprecian en el tratamiento de los enfermos psíquicos.

Somos los primeros en comprender que hay muchísimos puntos sobre los que la Administración tiene que acudir para tapan las carencias, pero ello no es razón, entendemos así, suficiente para dejar de lado ciertos problemas que vienen arrastrándose durante algunos años, estableciendo en definitiva un orden de prioridades cuando menos.

En materia de menores, y por no referirme ya a los

casos de malos tratos o de explotación, ya que el tiempo va apremiándome, habrá que reconocer que la legislación, que data de 1948, se encuentra desfasada y no ofrece a los derechos del menor la menor garantía, y perdón por la redundancia, exigiendo ya una reforma en profundidad. En general, podemos decir que se impone el dictado de un decreto que regule los distintos centros de asistencia de acogida de los menores, tanto de reforma como de protección. Es importante mejorar el procedimiento administrativo de desamparo, con estricto respeto a las garantías jurídicas de las partes. Los casos que hemos tenido así nos lo han aconsejado, ante ciertas situaciones que hemos detectado en los propios procedimientos. Seguimos considerando conveniente el estudio de una futura ley del menor en Andalucía y adoptar medidas de coordinación que vengán a salvar las disfunciones entre Junta de Andalucía y Ayuntamientos.

En materia de cultura, la Consejería sigue siendo el departamento de la Junta sobre el que menos quejas han planteado los ciudadanos, pero paradójicamente también resulta el organismo autonómico en el que, en proporción a las quejas recibidas, hemos podido detectar más irregularidades, ya que prácticamente en cada una de esas quejas se ha llegado a constatar alguna. Las respuestas que se nos dan, cuando se dan, así como la documentación aportada por los interesados, nos inducen a pensar que todos esos problemas obedecen más a una defectuosa actuación funcional que a una falta de verdadera voluntad política. Las principales omisiones las hemos observado en lo que creemos un uso no suficiente del régimen sancionador en aquellos casos en que se han llegado a producir expolios del patrimonio histórico —como por ejemplo en plaza de la Marina, de Málaga; conjunto histórico de Carmona; muralla árabe de Istán—, o en aquellos otros en que no llega a efectuarse el expediente de expropiación forzosa de bienes declarados de interés cultural con uso incompatible con su conservación, no obstante los largos años transcurridos, como, por ejemplo, el caso de las termas romanas de Lecrín, en Granada.

En el orden de colaboración con esta institución por parte de esa Consejería, se recogen ya en el Informe los datos que orientan sobre cuál ha sido el grado de esa colaboración, y aquí no vamos a insistir por lo demás, valoración que es coincidente con la que en ese mismo sentido hace de la propia Consejería el Defensor del Pueblo estatal en el Informe del año 1989, respecto de ese mismo año y respecto de los años anteriores. Únicamente sí me parece aquí obligado hacer una matización o señalar que, ya producido con posterioridad al propio Informe un cambio en la dirección de esa Consejería, y tras visita personal al señor Consejero a fin de tratar los diversos temas pendientes, hemos llegado a establecer una canalización de esas relaciones colaboradoras que yo confío que sean permanentes.

En materia de justicia, ya conocen sus señorías que se ha producido un amplio y profundo movimiento legal de reforma que empezó con la Ley Orgánica del año 1988, y que a finales del mismo año se continuó a través de la Ley de Planta y Demarcación, creación de Tribunales

Superiores de Justicia, juzgados de lo social, supresión justicia de distritos, etcétera. Evidentemente, todavía es pronto para evaluar los resultados de reforma tan profunda, aunque recientes estadísticas ponen de manifiesto un ritmo de trabajo y resultados satisfactorios en, por lo menos y singularmente, las actuaciones de los juzgados de lo penal. Por lo demás, ciertas deficiencias siguen perpetuándose, y la reforma habrá de seguir adelante si queremos llegar a contar con una justicia rápida, eficaz, acorde con los tiempos que vivimos en la modernización de los instrumentos técnicos y merecedora de la plena confianza de cuantos acuden a ella o se ven inmersos en los distintos procedimientos.

Lo cierto es que la mayoría de las quejas que seguimos recibiendo siguen afectando a esos excesivos y a veces o muchas veces injustificados retrasos que sufren los expedientes, a sentencias que permanecen años sin ejecutarse, a casos en que se patentizan situaciones de indefensión evidente cuando no a pérdidas de expedientes que aparecen tras nuestra intervención, así como injustificados y prolongados retrasos en el auxilio judicial entre los propios órganos judiciales y el cúmulo de sentencias que no son ejecutadas por la Administración. Pero también hemos debido en algunos supuestos actuar en casos de actuaciones negligentes por parte de ciertos letrados en el ejercicio de sus funciones, dejando transcurrir los plazos para ejercitar las acciones y provocando así una prescripción en perjuicio de su cliente, lo cual ha sido determinante para imponer sanciones disciplinarias por parte del propio Colegio profesional tras nuestra denuncia de los hechos. A este respecto nos preocupa la cobertura, mediante la técnica de su aseguramiento, de las responsabilidades civiles de esos profesionales, de tal modo que en los casos en que resulten evidentes esas responsabilidades no fuera necesario al ciudadano acudir a los tribunales para su satisfacción. En tal sentido, nos proponemos en ejercicios futuros profundizar en las previsiones colegiales al respecto tras la reciente constitución en Antequera del Consejo de Colegios de Abogados de Andalucía.

Debemos, finalmente, destacar que recientemente hemos iniciado con el Presidente Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía unos contactos, mediante una reunión en Granada, para evaluar y revisar las experiencias acumuladas de nuestro primer mandato y hacer más ágiles y eficaces nuestras Comunicaciones, así como más precisas si cabe las intervenciones del Ministerio Fiscal. Esos contactos, y con igual finalidad, pensamos proseguirlos con los respectivos Fiscales Jefes de las distintas Audiencias Provinciales del territorio, y naturalmente estaremos obligados, y así lo haremos muy gustosos, de informar a la Cámara del resultado de las mismas.

Y pido disculpas a la Cámara porque creo que ya me estoy extendiendo un poco de más y no quisiera que la llamada de atención por parte de la Presidencia me obligara a cortar bruscamente. Yo espero que sepan tener paciencia o disculparme, si es que me excedo evidentemente, y que sepan comprender que todo lo que en un informe de esta naturaleza, como el presentado, se está

reflejando es muy difícil, por no decir imposible, el que en una sola sesión y en ese breve espacio de tiempo se pueda, no digo ya profundizar, sino entrar en todos y cada uno de los puntos más esenciales. Me limitaré, pues, de ahora en adelante, simplemente a citar algunos problemas.

De Ayuntamientos y Diputaciones, que evidentemente es el área donde más quejas se provocan, creo que no será necesario hablar, porque ya anteriormente, al hablar de viviendas, los distintos problemas de las viviendas, y al hablar de las actividades molestas, ruidos y demás, creo que con eso es suficiente para saber esencialmente por dónde pueden ir las reclamaciones hechas al Defensor del Pueblo en cuanto a las Administraciones locales. Por tanto, a lo dicho anteriormente me remito. Pero, por lo demás, denuncias sobre el Plan de Andalucía Joven, en materia de cooperativas, adjudicaciones de plazas en residencias de tiempo libre, problemas de drogadicción, deficiente prestación de servicios públicos como Telefónica —ajenos a nuestra específica competencia, pero que nos ponen de manifiesto la insatisfacción generalizada de los andaluces en la prestación de esos servicios—, inseguridad ciudadana, disminuidos físicos —barreras arquitectónicas esencialmente—, vías pecuarias y su deslinde —un grave problema por su difícil solución, por lo menos a corto plazo, dada la complejidad que ofrece—, dificultades para la corrección, por ejemplo de errores en la contribución territorial urbana, fomento de empleo y subvenciones, etcétera. Sobre todos ellos los ciudadanos se han dirigido a la institución y, en ocasiones, junto a ciertos resultados positivos, hemos debido formular una serie de recomendaciones que se recogen ya en el Informe más detalladamente.

Y, para finalizar, brevemente unas observaciones:

Una, en el propio Informe se señala, en algunos casos, de actitudes de resistencia, entendida tal resistencia en el sentido de contrarias a lo que debe ser una obligada colaboración con el Defensor. Desde luego no renuncio, evidentemente, a esa vía de diálogo abierto que nos hemos marcado desde el primer momento, como manera que entiendo más correcta en esas relaciones colaboradoras. Pero entiendo igualmente que éstas deben ser recíprocas y que ha transcurrido tiempo suficiente para haber sido asumidas lealmente; tampoco voy a renunciar al resto de las facultades que la propia Ley —en definitiva la Cámara— ha puesto en manos del Defensor para aquellos supuestos que afortunadamente no son llamativos, pero que existen o se producen de tanto en cuanto, en que las peticiones de información hechas por el Defensor dejan de ser atendidas. Y después, que el retraso por casos que ya aclaramos en su momento, en la presentación de los Informes y en especial de estas comparencias del Defensor, tanto ante la Comisión *ad hoc* como ante este Pleno del Parlamento, me parece negativo. Al mismo tiempo, sin embargo, sí quiero decir que también justifica o ha justificado el que en este propio momento hayamos aportado algunos otros datos complementarios que creo que pueden representar un factor actualizado del propio contenido de un Informe ya un tanto lejano.

En tal sentido debo expresarme, reafirmando, lo que

ya tuve la oportunidad de manifestar en reciente comparecencia ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones: mi propósito de solicitar próximamente del Parlamento una modificación de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, encaminada a fijar en ella un plazo máximo en el que esos Informes anuales sean elaborados y reemitidos por el Defensor del Pueblo Andaluz a la Cámara.

Y nada más. Muchas gracias por la atención, por la paciencia que han mostrado y de nuevo les pido disculpas por la excesiva, quizás, extensión de esta brevísima exposición. Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor.

Señorías, terminado el Informe, procede abrir un turno de posicionamiento de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Andalucista, y en su nombre, señor Pérez de Ayala.

Un momentito, un momentito.

Señorías, silencio, por favor. Puede comenzar su señoría.

El señor PEREZ DE AYALA

—Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista para fijar la posición del mismo respecto del Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz, cuyo resumen ha sido expuesto esta tarde por el señor Conde-Pumpido.

No asistimos, o por lo menos no deberíamos asistir, a un acto parlamentario vacío de contenido o casi protocolario. El acto de exposición a este Pleno por parte del Defensor del Pueblo Andaluz, del Informe anual de su gestión como comisionado de esta Cámara, creo debería ser uno de los actos parlamentarios fundamentales en todo período de sesiones, precisamente porque el Informe anual al Parlamento es, por su propia configuración legal, la expresión fundamental de la labor realizada en el ejercicio anterior por esta institución que, como delegado de este Parlamento, rinde al mismo cuenta de su labor.

Después de haber leído y estudiado con detenimiento el Informe anual emitido por el señor Conde-Pumpido, y después de haber oído con detenimiento también su exposición en esta tarde, la no muy numerosa presencia en este momento de Diputados en la Cámara, y la también escasa presencia de miembros del Consejo de Gobierno, en una actitud ya casi familiar, uno tiene la duda de que realmente todos estemos convencido de la importancia del acto parlamentario que celebramos en esta tarde. Porque, señoras y señores Diputados, hemos oído en esta tarde casi como un calco de anteriores comparecencias, casi los mismos problemas, casi las mismas actitudes respecto de esos problemas por parte de la Administración y casi también el escaso eco de la labor de una figura institucional fundamental como es la del Defensor

del Pueblo. Yo creo que de esta forma, y también realizo mi propio ejercicio de autocrítica, lo que debería ser un acto parlamentario importante queda, digo, de esta manera minusvalorado. Porque yo creo que no se trata de que el Defensor del Pueblo, en su Informe anual, permítaseme la expresión, venga a leer la cartilla a la Administración o al resto de los grupos de la Cámara, o venga a enseñarnos cómo han de realizarse determinadas cosas. Tampoco se trata, creo yo, y no sería legítimo hacerlo, de que los grupos de la oposición aprovechemos este Informe para realizar una crítica a la labor del Gobierno. Yo creo que se trata, entre todos, tanto el Gobierno como la oposición, de ser conscientes de que este Informe recoge una problemática de muchos ciudadanos andaluces que exigen soluciones que tanto pueden arbitrarse desde la acción de gobierno como desde la acción de los grupos de la oposición, que impulsan desde su propia actividad parlamentaria, o deberían impulsar, la pronta solución a estos problemas.

En este sentido, y como en años anteriores, el Grupo Parlamentario Andalucista lo primero que debe subrayar es el compromiso de hacerse eco de las conclusiones y valoraciones que el señor Defensor del Pueblo realiza en su Informe para plantear, a tenor de dichas conclusiones y valoraciones, iniciativas parlamentarias que, bien por vía de impulso o bien de control, puedan intentar poner remedio a algunas de las situaciones más graves que traslucen estas quejas de los ciudadanos andaluces. Ahora bien, en este sentido, un año más también tenemos que señalar que este Informe anual llega tarde, pues no podemos olvidar que estamos valorando o pretendemos valorar los Grupos Parlamentarios la gestión y labor realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 1989.

En opinión del Grupo Parlamentario Andalucista, este defecto en la tardanza de la Cámara en conocer el Informe del Defensor creo que debía solucionarse por vía de reforma legal o reglamentaria, para que se pueda conocer el Informe por el Parlamento en un período de tiempo prudente y no al año y meses de la finalización del período a que se refiere el Informe. Otra vía podía ser para que, por medio de reuniones en la Comisión parlamentaria correspondiente, los Grupos Parlamentarios pudiéramos ir conociendo, siquiera parcialmente, algunas de las conclusiones y valoraciones que se realizan en este Informe.

Pasando a algunos de los datos que recoge el señor Defensor del Pueblo, en primer lugar constatamos que en el ejercicio de 1989 se ha experimentado un incremento en el número de quejas de un 34'5% respecto de las quejas recibidas en el ejercicio de 1988, dato que en sí mismo no es significativo. En opinión del Grupo Andalucista, sí resulta significativo que del total de las quejas recibidas, casi un 30% no resultaron admitidas; un 31% fueron remitidas al Defensor del Pueblo, Comisionado de las Cortes Generales, y tan sólo un 40% de las quejas han sido admitidas y tramitadas durante el ejercicio de 1989.

Quiero llamar la atención sobre el hecho de que algunas de las quejas no admitidas por el Defensor del Pueblo lo han sido por defectos puramente formales. En opinión del Grupo Andalucista debía ponerse solución a esta cau-

sa de inadmisión, aplicándose por parte del señor Defensor del Pueblo un criterio lo menos restrictivo posible sobre requisitos formales de acceso a esta institución por parte de los ciudadanos.

Continuando en esta línea, nos llama la atención el hecho de que del total de quejas admitidas, 912, al momento de emitir el Informe, han sido resueltas con distinto resultado un 57%, encontrándose todavía en trámite un 43%. Creemos que este dato no puede ser valorado más que de manera negativa. Si una de las quejas más comunes que llegan al Defensor del Pueblo es la tardanza por parte de la Administración en resolver peticiones o recursos planteados ante la misma, y resulta que la proyección que puede dispensar el Defensor del Pueblo se retrasa en muchas ocasiones más de un año, no podemos, como decía anteriormente, valorar positivamente este hecho. Discrepa, por tanto, el Grupo Parlamentario Andalucista de la valoración que realiza el Informe en el sentido de la colaboración por parte de la Administración autonómica o local ante las peticiones que realiza la institución. Creemos, el Grupo Parlamentario Andalucista, que dicha colaboración es en muchos casos cicatera, y en otros, claramente obstaculizadora de la actividad de la institución. Así se recoge en el Informe respecto de algunas quejas referidas a la Consejería de Gobernación, algunas quejas referidas a la Consejería de Cultura, con aptitudes tan incomprensibles como la de una Delegada de esta Consejería en la ciudad de Málaga, la cual, pese a existir cita previa, se dignó ausentarse el día de la visita del Defensor del Pueblo, sin que la institución pudiera tener acceso a los datos obrantes en el expediente. O también las actitudes claramente obstaculizadoras de algunas Corporaciones locales, como es la del Ayuntamiento de Dos Hermanas, la cual respecto de una de las quejas no se ha dignado a emitir el informe a que se refiere la Ley vigente, tras dos recordatorios de la oficina del Defensor, y ha dejado transcurrir más de un año para realizar el informe que legal y preceptivamente debe emitir en el plazo de quince días.

Ante ello, aptitudes como éstas hacen llegar a la propia institución del Defensor a la descorazonadora conclusión siguiente, respecto de su actuación en algunas Corporaciones locales: El resultado efectivo de esta institución es prácticamente nulo, pues o no son aceptadas sus resoluciones, o no se ejecutan, o simplemente no se nos contestan, sin perjuicio de que algunas corporaciones ni siquiera emiten el informe inicial solicitado.

Ahora bien, entiendo que si se desea ser consecuente con esta conclusión y si se desea desde la propia institución del Defensor del Pueblo poner remedio a esta situación, no nos parece lógico que se sea remiso a la hora de hacer uso de la facultad legal reconocida de calificar como de hostil la actitud de determinadas Administraciones, o también se sea remiso a hacer uso de la facultad del artículo 23 de la Ley del Defensor del Pueblo; es decir, realizar un informe especial sobre la persistencia de algunas Administraciones en esta actitud hostil. O que incluso se sea claramente contrario en todos los casos, y así se recoge en el Informe, a hacer uso de la facultad, también legalmente reconocida, de calificar determinadas

actitudes como de desobediencia, con la consiguiente exigibilidad de las responsabilidades a que haya lugar.

Entiende el Defensor del Pueblo en su Informe que es conveniente crear un clima de confianza y sincera colaboración con la Administración, siendo el Defensor del Pueblo, se dice, mero impulsor y persuasor y no espada hiriente. El Grupo Parlamentario Andalucista comparte, únicamente, parcialmente este criterio, pero hemos de señalar también que no es únicamente la confianza de la Administración la que debe ser ganada, sino también, y principalmente la de los ciudadanos. Confianza y colaboración sincera con la Administración sí, pero valentía y uso pleno de las facultades que legalmente se disponen también es exigible.

Y un último dato estadístico que merece la pena ser comentado. Es el referido a la desigual y desproporcionada procedencia geográfica de las quejas que se reciben, y que de una manera ponderada por cada 100.000 habitantes sólo corresponden, por ejemplo, a la provincia de Granada un 17%; a Málaga, un 18%; a Jaén, un 19%; frente a Sevilla, con un 57%. Este dato, que tozudamente se repite en otros Informes del Defensor correspondiente a años anteriores, creemos que pone de relieve la necesidad acuciante de que la institución cuente con oficinas permanentes en todas las provincias andaluzas y, también, que se haga el necesario esfuerzo desde la propia institución por potenciar su presencia en todas las áreas geográficas de Andalucía.

Por lo que se refiere a las cuestiones de fondo que subyacen en las quejas remitidas y tramitadas por el Defensor del Pueblo, quisiera significar dos cuestiones.

En primer lugar, y por lo que se refiere a las parcelas de la Administración, que son mayor objeto de quejas por parte de los ciudadanos, se constata que, casi idénticamente a lo ocurrido en el año 1988, son los problemas de la vivienda, la educación, la salud y la justicia los que generan mayores quejas por parte de los ciudadanos andaluces. Unido todo ello a la mala prestación de servicios, competencia de las Corporaciones locales, causada principalmente, como se recoge en el Informe, por la escasez de recursos económicos que padecen los entes locales. Por tanto, el acceso a una vivienda digna y las insuficientes ayudas para ello, cuando no los retrasos prolongados en dichas ayudas, o la mala prestación del servicio público de la salud con prolongadas listas de espera, o la casi caótica situación de la justicia —y el calificativo de caótica no es de este Diputado, sino del propio Informe—, han de ser un toque de atención a todos los grupos de esta Cámara, pero principalmente al Gobierno, en el marco de las responsabilidades de cada uno para acudir a su más pronta solución.

El Portavoz del grupo mayoritario, con ocasión de la exposición del Informe del año anterior, el correspondiente a 1988, señalaba en su intervención que el Informe del Defensor del Pueblo no es un estudio sociológico y que no era legítimo por parte de los grupos de la oposición partir de quejas singulares para convertirlas en una opinión general. Aun cuando aceptáramos parcialmente esta conclusión, es evidente que la persistencia año tras año de unas quejas de un número de ciudadanos andaluces so-

bre las deficiencias en las materias que me he referido: vivienda, salud, educación y justicia, traslucen una llamada de atención a todos los grupos de la Cámara, pero principalmente al Gobierno y al partido que lo sustenta. Y tan criticable debe ser realizar catastrofismo como realizar triunfalismo, que es lo que realiza alguna fuerza política que minusvalora, cuando no desprecia, todo lo que no coincida con sus demasiado alegres visiones de la realidad.

En segundo lugar, y también sobre el fondo de las quejas que se recogen en el informe del excelentísimo señor Defensor del Pueblo, quisiera señalar que un gran número de quejas, independientemente de la parcela de la Administración a que vayan dirigidas, se refieren a la falta de información de la Administración a los ciudadanos, a la tardanza en la resolución de los expedientes administrativos, o las peticiones que los administrados cursan a la Administración, y también al abuso del silencio administrativo, que ha hecho de esta práctica, la del silencio administrativo, la forma más usual de relacionarse la Administración autónoma con los ciudadanos. Ante estas quejas, la tardanza en la resolución de los expedientes y el uso y abuso del silencio administrativo, que también y tozudamente se repiten periódicamente en los informes que emite el Defensor del Pueblo Andaluz, que hacen también estas prácticas iluso el cumplimiento por parte de la Administración autónoma de los principios constitucionales de celeridad y eficacia en la gestión, no puede el Grupo Andalucista más que expresar su más firme rechazo.

Pero también queremos llamar la atención de la institución del Defensor del Pueblo, no vaya esta institución a caer en la misma queja que critica en otras parcelas de la Administración. Es decir, desde aquí, el Grupo Parlamentario Andalucista debe urgir también de la institución del Defensor del Pueblo, como señalaba anteriormente, que las peticiones y las quejas expuestas por los ciudadanos se tramiten a la mayor brevedad posible. Claro que, bien es verdad, ello muchas veces no es posible, precisamente por la actitud que antes exponía en mi intervención, por parte de algunas parcelas o áreas concretas de la Administración en actitudes claramente obstructionistas ante la intervención del Defensor del Pueblo.

Termino ya mi intervención, señor Presidente, y he de agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, al Defensor del Pueblo, sus Adjuntos y colaboradores, en primer lugar, su Informe que sucintamente se ha expuesto oralmente en esta Cámara en esta tarde, y agradecer también al Defensor del Pueblo, a sus Adjuntos y colaboradores la colaboración que prestan a los ciudadanos andaluces en la defensa de los derechos que constitucionalmente tienen reconocidos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pérez de Ayala.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Granados.

Tiene su señoría la palabra.

El señor GRANADOS NAVAS

—Gracias, señor Presidente.

Paso, con su permiso, a exponer la posición del Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía sobre el Informe que el Defensor del Pueblo Andaluz nos remite al Parlamento de la actividad que ha desarrollado en 1989.

En primer lugar, creo que es conveniente puntualizar, permítanme, que esta sesión va dirigida a analizar el informe del trabajo realizado en las atribuciones que la mencionada Ley le confiere, y que en su artículo 10.2 dice: «Las atribuciones del Defensor del Pueblo Andaluz se extienden a la actividad administrativa de los miembros del Consejo de Gobierno, autoridades administrativas, funcionarios y cualquier persona que actúe al servicio de la Administración autonómica en Andalucía». Por simple que parezca hacer mención a las atribuciones del Comisionado, Izquierda Unida cree oportuno recalcarlas si con ello ayudamos a sacar de la confusión a algunos miembros de esta Cámara y, entre todos, logramos situar el debate en su sitio.

Y digo algunos miembros porque el grupo mayoritario de esta Cámara, a través de su Portavoz, el señor Gutiérrez Crespo, se confundió en la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones del 20 de diciembre, previa a este Pleno, cuando afirmaba, enjuiciando el Informe de 1989, que la labor de la Administración andaluza y del Gobierno es bastante más responsable y eficaz que la de muchas administraciones privadas. Situó de forma errónea, en el contexto del Informe del Defensor del Pueblo Andaluz, un concepto más amplio, diferente, de defensa de la sociedad, creemos en Izquierda Unida, claramente distorsionado por posibles veleidades de otro calibre reprimidas.

El Grupo de Izquierda Unida también se sentiría satisfecho si logramos entre todos los grupos que esta sesión no suplante al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, que lógicamente corresponde a otro momento y a otra sesión parlamentaria. En efecto, la constatación en el Informe de un gran número de irregularidades en la Administración debe servir para que cada grupo, incluido el mayoritario y el propio Gobierno, tomen buena nota y ayuden, o ayudemos, con iniciativas parlamentarias legislativas y ejecutivas a la solución de estas irregularidades. Por consiguiente, Izquierda Unida cree que la sesión de hoy debe servir para analizar el informe, en cuanto: Primero, la puntualidad de cumplimiento en la elaboración del mismo al Parlamento, artículo 31 de la Ley. En segundo lugar, el nivel de coordinación del comisionado con el Parlamento, a través de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones y del Presidente del Parlamento, artículo 2. Tercero, los medios económicos con que se atiende a través del presupuesto aprobado en clara coordinación con las necesidades expuestas al final de cada ejercicio. Cuarto, el nivel de respuesta de los organismos requeridos para colaborar en la investigación y solución de las quejas tramitadas. Y por último, y en quinto lugar, las conclu-

siones que cada grupo extraiga del nivel de desarrollo y la responsabilidad, del acierto con que se haya trabajado desde la figura del Defensor del Pueblo Andaluz.

Es en esa lógica de análisis crítico, objetivo, constructivo para el desarrollo de la Ley 1/83, perdón, 9/83 de 1 de diciembre, del Estatuto de Autonomía en su artículo 46 y de la Constitución en su artículo 103, en el que se quiere situar hoy aquí el Grupo de Izquierda Unida; en la lógica del respeto y consolidación de las instituciones, que se subordina a la lógica del afán democrático y de la convivencia y respeto, que sólo se garantizan a través del desarrollo de los derechos y libertades fundamentales.

Entrando en ese análisis que proponemos, en primer lugar Izquierda Unida quiere dejar patente que el retraso de informar a este Parlamento de las actividades realizadas durante 1989 no es justificable desde ninguna de las explicaciones ofertadas por su titular, tanto en la Comisión como en este Pleno. El señor Conde-Pumpido ha enviado el Informe al Parlamento a finales de 1990. La discusión del Informe, en cuanto a la naturaleza de las quejas y su contraste con la solución adoptada, pierde todo el sentido de oportunidad en este Parlamento. Ello nos obliga a referirnos a ese informe en un tono descriptivo y anecdótico, y no en el sentido y en el tono legislativo que correspondería a esta Cámara. El señor Conde-Pumpido no ha respetado la vigencia en la necesaria coordinación de este Parlamento con la figura del Defensor del Pueblo Andaluz. La actitud del señor Conde-Pumpido, de falta de celo y de interés, nos obliga a revisar el artículo 31 de la Ley, en el que deberíamos apostillar que el Informe al Parlamento se debe entregar en los primeros meses del año, o quizás, en lugar de la Ley, debiéramos revisar el comportamiento y, en consecuencia, el designado. Su coordinación con el Parlamento andaluz es sencillamente ineficaz, o quizás la calificación debiera ser otra ¿Cómo calificar la explicación que el señor Conde-Pumpido ofreció en la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones justificando el retraso en la presentación del informe 89? Una de las razones que, según él, desaconsejaron hacerlo público antes de junio de 1990 fue el nivel de críticas que levantaría el Informe contra el partido en el Gobierno en vísperas de las elecciones autonómicas. La actuación del señor Conde Pumpido, al retrasar deliberadamente la presentación del Informe de 1989, supone una burla al Parlamento y al pueblo andaluz.

Si el grupo mayoritario de esta Cámara se encontrara realizado políticamente con el avance y consolidación de la figura del Defensor del Pueblo Andaluz, habría actuado antes de que este Diputado de Izquierda Unida lo hiciera, pidiendo la aplicación del artículo 5 de la Ley, que prevé el cese del señor Conde-Pumpido en su punto 1.4 «por actuar —y leo textualmente— con notoria negligencia en el cumplimiento de las obligaciones y deberes del cargo». Pero a estas alturas del debate en el Parlamento, el señor Conde-Pumpido creemos en Izquierda Unida que debería dar explicaciones, no ya a los grupos políticos que lo apoyaron en su nombramiento, sino a este Parlamento y a su Presidente, tal y como está previsto en el artículo 2.1. A este Parlamento, al que ha situado, repito, en un segundo plano.

En Izquierda Unida hemos tomado nota de la falta de medios personales con que se ha abordado 1989. Según su propio Informe, tomo 1, página 41, en el que se describe la negativa de la Mesa del Parlamento a la ampliación de plantilla que solicitaba en escrito de 5 de octubre de 1988, trasladado por el Presidente de la Mesa, el cual le anuncia la congelación de plantilla para 1989, año en el que, leo literalmente: «hubimos de afrontar —dice el Comisionado— las 2.229 quejas que suponían 596 más que en el año anterior, así como las pendientes de ese año, en que ya se había producido un muy considerable incremento».

Hemos podido comprobar la falta de medios para dar respuesta rápida y concreta y las dificultades para el análisis de las quejas en las que era necesario trasladarse para su estudio correcto *in situ*. Hemos tomado nota de la falta de medios, pero también hemos tomado nota de la falta de voluntad para exigirlos.

En otro orden de cosas, en Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía valoramos el aumento de quejas dirigidas a la institución; 596 más que en 1988 suponen un 36% de aumento, y creemos que supone un avance positivo del conocimiento de la figura del Defensor del Pueblo Andaluz entre los ciudadanos y de las esperanzas que depositan en esta institución para hallar una respuesta orientadora o soluciones indirectas a sus reclamaciones. Creemos, no obstante, que es posible avanzar mucho más en la labor de divulgación y de información que esta institución merece, y creemos que se puede hacer de una forma más proporcional a las diferentes provincias andaluzas.

Los datos de procedencia geográfica de las quejas, con cifras tan dispares como las observadas entre Almería, Granada, Huelva y Jaén, que no pasan de 140, y las de Sevilla, que pasan de 900, nos hacen pensar que una labor mucho más acentuada en divulgar la existencia y competencias del Defensor del Pueblo Andaluz y un método más ágil, así como una efectividad mayor, son medidas que deberían ser abordadas, a juicio de este grupo. El hecho de que el 28'13% de las quejas enviadas al Defensor del Pueblo Andaluz no correspondan a materias de su competencia sino al Defensor del Pueblo Estatal abonan la tesis de Izquierda Unida.

En otro aspecto de su Informe, y con referencia a la relación del Defensor del Pueblo Andaluz con la Administración, relación que viene marcada por la demora en la colaboración de las Administraciones solicitadas, tanto Junta como Ayuntamientos de todos los colores políticos, creemos que debería ser remediada con una insistencia más reiterativa sobre la obligación, contemplada en la Ley, de dar respuesta y prestar ayuda a la gestión del Defensor. Otra cuestión diferente es la consideración y respeto que la institución merezca, hoy por hoy, a sus interlocutores.

En el apartado de conclusiones, el Grupo de Izquierda Unida extrae, finalizando, en primer lugar, que el porcentaje mayor de quejas recibidas sigue afectando a educación, salud, justicia, obras públicas y viviendas, que suman un 53'84% del total de quejas. O sea, más de la mitad de los ciudadanos que se dirigen al Defensor lo

hacen quejándose y pidiendo solución a problemas de servicios públicos básicos que, en teoría, defienden nuestros textos constitucionales. Esta anécdota, dicho sea de paso, anima a nuestro grupo a mantener la crítica constructiva que venimos realizando al modelo de sistema de servicios públicos deteriorados que se pretende mantener, y que sólo cambiará radicalmente si se contempla una financiación real y una valoración más avanzada de las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía.

En segundo lugar, existen ausencias totales en el Informe, ausencias de temas esenciales en nuestra Comunidad, como es la tercera edad, a la que no se dedica ni un solo renglón. Nos extraña que exista ausencia de quejas en un sector de la población que dista muchísimo de ver cumplidos sus derechos económicos y sociales, inclusive, evidentemente, sobre lo legislado. Nos extraña este silencio teniendo en cuenta la denuncia que ha realizado el Defensor del Pueblo estatal contra la Administración andaluza en su último Informe, por la falta de colaboración en la información de las condiciones de vida de la tercera edad en Andalucía; para el Informe, repito, nacional último publicado. Tampoco existe tratamiento sobre las quejas en materia de carencias de servicios contra las drogodependencias y, por el contrario, vemos una valoración positiva del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la existencia del Plan Regional de Servicios Sociales, plan que nunca existió, dicho sea de paso, por obra y gracia de la generosidad del grupo mayoritario.

Acabo anunciando la posición de nuestro grupo de Izquierda Unida. En primer lugar, tomamos nota de las dilaciones, deficiencias y ausencias para colaborar en la medida de nuestras posibilidades con todo tipo de iniciativas. Creemos que, a pesar de todo, hay que seguir trabajando en la consolidación del Defensor del Pueblo Andaluz.

En segundo lugar, el Defensor del Pueblo Andaluz, institución en la que van depositando su confianza día a día más ciudadanos andaluces, merece que este Parlamento contribuya a su consolidación y dignificación, aspectos que hoy en día no están suficientemente defendidos.

Desde Izquierda Unida, en esta sesión de Pleno, llamamos al resto de grupos a que, revisando la gestión desarrollada por el actual comisionado, preparemos, con los mecanismos previstos en la Ley, su cese y sustitución. El pueblo andaluz merece una figura de Defensor ágil y valiente que, lógicamente, debe ser independiente hasta de los grupos políticos que le nombran.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Granados.
Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Atencia.
Puede comenzar su señoría
Un momentito. Silencio, por favor.

El señor ATENCIA ROBLEDÓ

—Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Agradecer en primer lugar el Informe anual correspondiente a 1989, remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, y por la comparecencia que para rendirlo acaba de realizarse. Es el quinto, como sus señorías saben, Informe desde la creación de la institución y último del primer mandato conferido por este Parlamento al Defensor andaluz.

El extenso Informe, como ya lo calificamos en la Comisión, es, a nuestro entender, elaborado, claro y sistemático, además de objetivo. Pero desgraciadamente sigue estando vigente lo que hace dos años afirmaba en esta Cámara, con toda la razón, mi compañero don Luis Casaseca, y decía, y hoy sigue estando vigente: «Se deja entrever que no puede dar solución a los problemas que plantea la sociedad, ante la pertinaz y contumaz resistencia que hace la Administración ante los problemas de los ciudadanos».

El Informe de hoy, referido como decimos, señorías, al año 1989, repite en síntesis los de años anteriores, y ello provoca que, a pesar de los esfuerzos del Defensor del Pueblo de huir de la rutina en sus Informes, la realidad impone precisamente esa rutina. Y al revisar el de los años anteriores encontramos que los problemas suelen ser crónicos, repetitivos, y las soluciones, escasas o retardadas. En cuanto a la estructura del propio Informe, notamos la mejoría en claridad y sistemática respecto de los anteriores por los cambios que se han introducido en él y que precisamente el Defensor, en su intervención esta tarde, ha hecho; notándose, así mismo, una mayor profundidad, prueba del trabajo del equipo que ha intervenido en su elaboración, como con justicia afirma el propio Defensor.

Compartimos, como ya se ha interesado en otras ocasiones en esta tribuna y en la propia Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, el anuncio de que a partir del próximo Informe —confiamos que el del año terminado de 1990—, en vez de adecuar los departamentos y Administraciones públicas, objeto de la supervisión de la institución, se realizarán, como ya hace el Defensor del Pueblo de la nación, unificando las quejas, no por áreas administrativas sino por materias y derechos fundamentales, aunque afecten a uno o varios departamentos. Enfoques que, desde nuestro punto de vista, será más racional y que ganará en contenido y calidad al evaluar lo tratado.

Con relación al Informe en sí, constatamos, como ya se preveía al presentarse el del año 1988, que se ha superado el número de dos mil quejas por primera vez desde la creación de la institución y por primera vez por un comisionado de Parlamento autonómico. Como se ha dicho, ha alcanzado la cifra de 2.229, pero ha de tenerse en cuenta, para ser realistas, que muchas de estas quejas, al guardar relación con competencias no transferidas en nuestra comunidad Autónoma, fueron remitidas por vía de colaboración al Defensor del Pueblo de la nación, en casos concretos que afectan a la Función pública de militares, formuladas por familias de militares, relaciona-

das con el Instituto Nacional de la Seguridad Social o el Instituto Nacional de Empleo, quedando reducido, por tanto, el número de las quejas tramitadas a 912. Y entendemos, como ya sostuvimos el pasado año, que el incremento de las quejas no se debe a un mayor conocimiento de la institución, sino a un peor funcionamiento de la Administración ante la impunidad que encuentra en su labor. Por tanto, y desde nuestro punto de vista, las quejas sirven de termómetro del funcionamiento de la Administración andaluza.

Seguimos observando, además, que las quejas se reparten de forma desigual entre unas provincias y otras, concentrándose casi el 50% en la de Sevilla, lo que aún es mayor y más espectacular cuando se comprueba el número de quejas en los cinco años de existencia de la institución en Andalucía. Y no creemos, señorías, que existan más problemas, en la proporción en que aparecen las quejas, en Sevilla que en el resto de Andalucía. Probablemente, seguro, influye de forma considerable la ubicación física de la institución en la capital de la autonomía, disminuyendo el número de quejas casi de forma inversamente proporcional a la distancia geográfica entre las poblaciones y la capital. Se sigue constatando, por tanto, un gran desconocimiento de la institución en la mayoría de las provincias andaluzas. Además, y eso es más justificable y comprensible, de comprobarse que los que acceden a ella desconocen en un número importante de casos el ámbito de sus competencias.

A pesar del esfuerzo que reconocemos respecto a años anteriores que ha realizado el Defensor del Pueblo por tener un mayor contacto público con los medios de comunicación, se observa la falta de una política informativa, lo que evidencia, como ya le manifestamos en su comparecencia ante la Comisión el pasado día 20 de diciembre, la necesidad de la creación de un mecanismo adecuado dentro de un plan global de mayor difusión de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz para que exista la reclamada política informativa.

Por último, para finalizar este análisis general del propio Informe y antes de entrar en algunos aspectos concretos del mismo, seguimos echando de menos un mayor desarrollo de las investigaciones *in situ*, con los interesados y con la Administración. También venimos comprobando que sigue sin usarse la facultad que confiere la Ley para tramitar quejas de oficio. Y hay muchos asuntos de la realidad y de la actualidad andaluzas que quizás hubiesen reclamado el ejercicio por parte del Defensor de esta facultad. Y también se hecha de menos la elaboración de informes especiales al Parlamento, como comisionado de éste que es, tal y como está previsto en la referida Ley de creación de la institución. Como se ha anunciado, por otra parte, y esta tarde se ha vuelto a reiterar por parte del Defensor del Pueblo, la voluntad de actuar en las líneas propuestas, y teniendo en cuenta que se ha producido también el solicitado incremento de las dotaciones para personal al servicio de la institución, además de congratularnos de la coincidencia, esperaremos al próximo Informe para ver si se avanza en este sentido, en esta línea.

En cuanto a los temas objeto de las quejas de los

ciudadanos quisiera destacar, dada la naturaleza de esta intervención y el tiempo del que dispongo —ya que para un análisis más detallado ya se produjo la referida comparecencia en la Comisión—, sólo algunos de ellos.

En primer lugar, me detendré brevemente en el abuso por parte de la Administración del sistema que se enuncia reiteradamente como silencio administrativo negativo, silencio administrativo que convierte a la Administración en una entidad renuente, restrictiva de derechos, lejana y hostil al administrado, al ciudadano en definitiva, en vez de en una Administración moderna, cercana, ágil y canalizadora de derechos e intereses de la ciudadanía andaluza. Creo, para sacar conclusiones prácticas de este Informe, que es necesario que los grupos políticos de esta Cámara asumamos el compromiso de propiciar la reforma de la legislación reguladora del procedimiento administrativo, incluso mediante una iniciativa común, pero de no favorecerse, en su momento nuestro Grupo Parlamentario presentaría su propia iniciativa.

En segundo lugar, señorías, me detendré en la prohibición de indefensión y el principio de tutela judicial efectiva consagrados en el artículo 24 de nuestra Constitución, que tuvieron su expresión en un gran número de quejas. En el primer caso de indefensión se destaca la actuación del Defensor evitando que se llegara a ejecutar una sentencia por la que se condena a un ciudadano que no había sido parte en un juicio y, por tanto, no había sido oído. Pero frente a este caso de actuación útil del Defensor, y otros en que la intervención del Defensor produce la evitación de la continuación en la vulneración de los derechos, nos encontramos, como se destacó en el propio Informe, con casos de dilaciones indebidas y de otros supuestos de retrasos judiciales, que constituyen el mayor número de quejas formuladas y son representativas del clamor social ante este anómalo funcionamiento de la Administración de Justicia. A lo que también contribuye lo que desde nuestro punto de vista y de todo punto es más grave, el reiterado incumplimiento de las sentencias por parte de la Administración cuando resulta condenada. Todo ello, señorías, vuelve a poner sobre el tapete la necesidad de que nuestra Comunidad Autónoma asuma las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía sobre la Administración de Justicia.

En tercer lugar, destacar las quejas sobre el funcionamiento del servicio público sanitario andaluz, fuente de gran preocupación de la ciudadanía, donde, junto a las que se formulan sobre la asistencia hospitalaria y sus deficiencias, permanece un asunto de gran impacto social, el de las listas de espera. Que no es una manía del Grupo Popular hablar de este tema, precisamente es el propio Defensor del Pueblo el que saca el asunto. Hay que tener en cuenta un detalle, que no está en el propio Informe pero que ya es conocimiento de este grupo, hay más de 40.000 andaluces en listas de espera. En el propio Informe se detallan situaciones que deben producir escalofríos a cualquier persona que tenga aún algo de sensibilidad. Se detallan situaciones de retrasos de años en operaciones, que pueden decirse que no son muy importantes; se habla de las cataratas y de otras. Al entender de este ciudadano, humilde ciudadano que en este

momento como Diputado habla, considera que son importantes y hay que buscar soluciones. Y estas situaciones, tal como se propone en el Informe, se podrían remediar con medidas que comparte el grupo en cuyo nombre tengo el honor de intervenir, y constancia de ellas hay en el *Diario de Sesiones* de esta Cámara, tales como la concertación de los servicios, es decir, una adecuada política de conciertos.

En cuarto y último lugar, querría referirme, también brevemente, a las actuaciones y recomendaciones llevadas a cabo por la institución del Defensor del Pueblo en materia de menores. Y referirme para felicitarnos, por cuanto el trabajo de este comisionado del Parlamento de Andalucía está propiciando, con sus consejos y recomendaciones, incentivar la sensibilidad de la Administración y comprobamos con satisfacción que ya se está trabajando en esta materia en la línea propuesta por el Defensor del Pueblo. Así, recientemente tuvieron lugar unas interesantísimas jornadas sobre el menor, y el Proyecto de Ley sobre menores que se propone en el propio Informe ya se está elaborando.

Señorías, se podría suscitar en este momento el debate sobre la utilidad de este comisionado del Parlamento de Andalucía consagrado en nuestro Estatuto en su artículo 46. Desde el Grupo Popular entendemos al Defensor del Pueblo como un elemento importante para la profundización en nuestra todavía joven democracia parlamentaria. No debemos olvidar que esta institución tiene pocos, aún pocos años de vida, acaba de terminar el primer mandato de sus miembros, y en los países donde más raigambre tiene, y de donde los padres constituyentes y los redactores del Estatuto consideraron la utilidad de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico, han hecho falta muchos años para su completa consolidación.

En cualquier caso, consideramos necesarias tres medidas o tres líneas en las que trabajar para avanzar en el conocimiento y profundización de esta institución.

En primer lugar, una mayor relación de este Parlamento con su comisionado. Medios, como ya se han dicho, se han dado, pero si hacen falta más, que se interesen. Es necesario, así mismo, el incremento del número de comparecencias en la Comisión a solicitud del propio Defensor del Pueblo, y se podrían hacer, como ya se planteó en el debate parecido a éste el pasado año, que se hicieran con carácter trimestral. No puede referirse o relacionarse el Defensor del Pueblo exclusivamente con el Parlamento en la comparecencia anual en este Parlamento, o en la comparecencia anual también para presentar el Informe en la Comisión. Así mismo, otra medida que en esta línea podría avanzarse es la elaboración de esos informes especiales dirigidos al Parlamento, a los que en principio hicimos referencia y que están contemplados en la propia Ley reguladora.

En segundo lugar, mayor relación con la sociedad andaluza. Para ello, desde nuestro punto de vista, se hace imprescindible la política informativa reclamada y el ejercicio de las facultades que la Ley confiere al Defensor: quejas de oficio, informes especiales, investigación de quejas *in situ*, etcétera; así como el establecimiento de

las oficinas de información en todas las provincias que hoy también se han vuelto a referir.

En tercer lugar, colaboración de la Administración con el Defensor. En este sentido, no dejan de ser preocupantes las palabras que se recogen en la introducción del Informe, en lo que se refiere a las relaciones con la Administración, y leo literalmente: «Perviven ciertas aptitudes negativas en el sentido de guardar silencio a nuestras solicitudes de informe. Parece evidenciarse en esos casos un escaso afán de colaboración, olvidando no sólo que esta debe ser la norma entre instituciones que en el fondo no han de entenderse como enfrentadas y sí coincidentes en el perfeccionamiento de los mecanismos de atención y trato al ciudadano, sino que además, en este caso concreto, resulta obligado a tenor del artículo 17.1 de la Ley que nos regula». Con estas actitudes, señorías, flaco servicio se hace no sólo a la institución cuyo Informe analizamos, sino también a la propia democracia.

Y con la responsabilidad de hablar en nombre del primer grupo de la oposición, debemos recordar, y así debe verse desde la Administración, cualquiera que sea el color político que la presida, que no es el Defensor del Pueblo un elemento de confrontación permanente con la Administración ni un contrapesador de la misma, sino todo lo contrario, un elemento incentivador de un mejor funcionamiento de la Administración, de cara al respeto de los derechos de los ciudadanos.

Desde el reconocimiento a la labor del Defensor, de sus Adjuntos y de todo el personal al servicio de la institución, le reclamamos que siga en el empeño cumpliendo la función que le corresponde como comisionado de este Parlamento, ayudando a profundizar en nuestra democracia, colaborando a que los derechos y libertades proclamados en la Constitución imperen hasta en el último rincón de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Atencia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Gutiérrez.

El señor GUTIERREZ CRESPO

—Señor Presidente, señorías.

Inicio la expresión de la posición socialista obviamente agradeciendo al Defensor del Pueblo la comparecencia que ha hecho en esta Cámara y la explicación que ha tenido a bien hacer de su Informe, como no podía ser menos. Gracias por comparecer y, lógicamente, gracias también a los miembros de la oficina del Defensor del Pueblo que le han ayudado a la confección de ese Informe, Informe que tengo que decir, en nombre del grupo mayoritario, que es un Informe bastante mejor que el de años anteriores, que es un Informe que ha facilitado el trabajo de los Grupos Parlamentarios por la sistematización que se ha hecho, que nos permite ver con más claridad el grado de satisfacción que los ciudadanos de

nuestra Comunidad Autónoma tienen de los distintos servicios que prestan las distintas Administraciones públicas, y que, lógicamente, como representantes del pueblo, es un instrumento, para nosotros, de trabajo importante para intentar corregir positivamente las deficiencias o las insatisfacciones que los ciudadanos demandan a través de la institución del Defensor del Pueblo. Yo creo que en ese camino siempre estaremos todos los grupos políticos, en el camino de intentar que las distintas Administraciones públicas hagan cada vez más agradable y satisfagan mejor las necesidades de los ciudadanos de nuestra Comunidad; creo que es un camino en el que todos nos encontraremos siempre.

No obstante, sí he dicho que, como parece obvio y creo que la Cámara entenderá con suficiente claridad, yo no voy a utilizar el Informe como excusa contra..., parece una obviedad decirlo, pero tengo que decirlo. Creo que el Informe hay que leerlo, hay que trabajar sobre él, pero no creo que tenga el uso como arma arrojadiza, y desde luego no lo voy a usar en un sentido ni en el otro. Ni lo usaré dando nombres, sacando del contexto el nombre de determinados Ayuntamientos, que todo el mundo puede identificar el color político que tiene el Alcalde, porque hay para todos los gustos en el Informe y para todos los colores. Comprendo que las fechas que se avencinan son importantes para los grupos políticos, pero eso no justifica ese uso. Tampoco lo voy a hacer sacando la actuación de determinado cargo público en un momento determinado, porque también el Informe tiene para todos los gustos y se podría sacar de todo; creo que eso no dice nada en el trabajo constructivo que tenemos que hacer en la Cámara. Ni siquiera, ni siquiera hablar de afirmaciones que se han hecho aquí, en la Cámara, que yo no he conocido. El representante de Izquierda Unida, y lo digo con absoluta certeza en el Grupo, ha planteado en la Cámara unas afirmaciones del Defensor del Pueblo que al menos este Diputado no ha escuchado nunca. Yo no digo que no sean verdad, digo que yo no las he escuchado nunca, ni las he oído, ni las he leído en ningún sitio. Unas afirmaciones en el sentido de que el Informe se presentaba en una fecha o en otra en función de que pudiera beneficiar o perjudicar al grupo mayoritario. Yo no he oído esas afirmaciones, supongo que cuando él lo ha dicho lo habrá escuchado en algún sitio, lo que sí es cierto es que le ha servido también como introducción y arma arrojadiza de lo que significa el Informe y lo que puede significar.

Y sí tengo que decir, lo he dicho algunas veces en esta tribuna y lo digo otra vez, que es lamentable, extraordinariamente lamentable, por no utilizar otro calificativo, la actitud algunas veces de algunos Portavoces de Izquierda Unida, que ya lo han hecho en varias ocasiones en esta Cámara, que es hablar siempre de una persona cuando no tiene la capacidad de defenderse, cuando no tiene la posibilidad de defenderse. Hemos tenido una Comisión de Gobierno Interior y Peticiones; en esa Comisión todos los grupos políticos podíamos haber hablado, se le podían haber hecho las quejas que cualquiera hubiera querido hacer a la figura del Defensor del Pueblo. En esa Comisión el Defensor del Pueblo podría haberse defen-

dido, tenía derecho a réplica. En esa Comisión les aseguro, señorías, que no se hizo ni una sola crítica porque tenía derecho a defenderse. Aquí, que está tasado el debate, que el Defensor no puede intervenir después, que no tiene la más mínima capacidad de defensa, aquí se plantean y se afirman cosas que yo creo que no son ciertas. Es práctica habitual, ya se ha hecho cuatro o cinco veces por distintos Portavoces de Izquierda Unida, y es lamentable que sea así. Sólo se me ocurre ese calificativo, podía decir otro, pero el respeto a la Cámara me hace que sólo diga el de lamentable. Con lo cual no voy a utilizar, como es natural, como he dicho antes, el Informe para intereses partidarios, no me parece razonable, y hay una razón por encima de todas ellas que sus señorías compartirán conmigo, y es que si todos queremos mantener la figura, la institución del Defensor del Pueblo, si nadie realmente en la Cámara plantea que la institución como tal, independientemente de la persona que la ostente, se vea mermada o desprestigiada, lo que no puede hacer ningún Diputado es utilizar el Informe como arma arrojadiza de los unos contra los otros. Es decir, haríamos flaco favor a la institución si el Informe, en vez de hacer un estudio sopesado, reposado, tranquilo y dando alternativas de solución a los problemas de los ciudadanos, lo utilizáramos exclusivamente como martillo electoral de unos contra los otros. Difícilmente se puede defender por un lado a la institución y después hacer este trabajo de arma arrojadiza que he dicho antes.

Entrando en el análisis del Informe, que ya he dicho antes que desde nuestro punto de vista es bastante mejor que el de años anteriores —aunque todo es mejorable y al final daré una idea o pediré al Defensor del Pueblo lo que entendemos nosotros que puede ser una mejora del Informe—, habría que resaltar, en primer lugar, que se está hablando de 2.229 quejas; se habla, se publica, se publicitan 2.229 quejas, y tenemos que hablar exactamente de las que son; el número de quejas no es las que se presentan sino realmente las que se admiten; es decir, las que tienen validez como tal. ¿Por qué? Pues porque hay muchos ciudadanos que presentan quejas que realmente no son competencia del Defensor del Pueblo o que no puede tramitarlas, porque quizás han equivocado la institución donde las han presentado. Entonces, las que son quejas reales presentadas son 912, 912 son las quejas admitidas por el Defensor del Pueblo, o sea las quejas que se presentan en la oficina y que el Defensor admite como competencia propia. Nos tendría que hacer reflexionar un poco a todos esta diferencia entre 2.229 que se presentan y 912 que de verdad son las que hay que tramitar. Independientemente de cualquier otro tipo de lectura, la primera que se podría hacer inmediatamente es que hay un cierto desconocimiento en la ciudadanía de cuál es la función del Defensor del Pueblo, porque si no existiera ese desconocimiento difícilmente se presentaría un número tan abultado de quejas que no son de la institución. Luego esa sí es una conclusión primera que tendríamos que sacar; no tanto, la territorialidad, como se plantea.

Llama la atención que en Sevilla se presentan más que en ningún sitio —parece que sale otra vez el agravio

comparativo permanente de una provincia con relación a las otras—, pero no se dice el dato fundamental. No es que en Sevilla se presenten más o menos sino de las que se presentan en Sevilla, ¿cuántas se admiten y cuántas no se admiten? Porque yo eso en el Informe del Defensor no he conseguido sacarlo, es un dato que no he conseguido sacar. En Sevilla se presentan muchísimas, es verdad, más que en ninguna provincia, eso es cierto, pero de las que se presentan, ¿son realmente quejas a tramitar por el Defensor del Pueblo o responden a que, como está aquí la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Diputación de Sevilla, y al lado de la Diputación, la oficina del Defensor del Pueblo, uno presenta el papel en un sitio, en otro, en otro y en otro? ¿Podría ocurrir eso? Y lo planteo abiertamente así, ¿podría ocurrir eso o no? Claro, si ocurre eso, el problema no es de territorialidad sí o no, que yo no sé si ocurre o no ocurre; el problema es de conocimiento, no de la institución, no extrapolamos con que la institución se conoce o no se conoce, sino de las funciones de la institución ¿Conocen nuestros conciudadanos para qué sirve realmente la institución? Creo que eso también es un trabajo no sólo de la institución sino de todos nosotros, como representantes de ellos que somos. Con lo cual habría que analizar las quejas que se tramitan, las que el Defensor tramita, que son, como he dicho antes, 912.

De esas 912, las tramitadas realmente, es decir, las ejecutadas —y aquí tendría que estar de acuerdo con la crítica que ha hecho un Portavoz, de cierto retraso también en la propia gestión del Defensor del Pueblo—, de esas 912, las que se han movido han sido 526. Luego de 2.229 estamos hablando ya de 526, que son las quejas que se están tramitando, los expedientes que se están moviendo. Y de esas 526, hay más de un 75% resueltas de manera favorable; es decir, 350 aproximadamente han sido resueltas de manera favorable para los ciudadanos, bien porque la Administración, —la que fuera: Ayuntamiento, Diputación o Junta de Andalucía— ha reconocido su error, bien porque el ciudadano ha quedado satisfecho. ¿Qué indica este dato desde mi punto de vista? Indica un mejor funcionamiento de la institución del Defensor del Pueblo, sin lugar a dudas, en la medida en que soluciona más problemas que se le plantean. No un mejor funcionamiento de la Administración autonómica, como el Portavoz de Izquierda Unida ha intentado decir que yo dije en la Comisión, un mejor funcionamiento de la administración del Defensor del Pueblo de Andalucía, en la medida en que soluciona más quejas que soluciona en años anteriores. También puede ser una respuesta más positiva de la Administración, pero no entro en esa valoración, valoro al Defensor del Pueblo como mejor gestor de las quejas que en años anteriores.

Y en este momento tengo que decir que dado ese porcentaje de 2.229 quejas presentadas, contra 912 que son las realmente materia del Defensor del Pueblo, para ver por qué se producía esa diferencia, yo pregunté como información, en la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, si había muchos ciudadanos que recurrían a la oficina del Defensor del Pueblo para presentar quejas por tratos recibidos en empresas privadas, sin que eso, desde

mi punto de vista, fuera ningún intento de desvío de la atención, sino fundamentalmente un intento de saber para qué los ciudadanos recurren a la institución del Defensor del Pueblo y en qué se justifica la diferencia entre quejas que se presentan y quejas que se tramitan. Que yo creo que esa es una de las funciones que nosotros todos, los Diputados representantes de los ciudadanos andaluces, debemos de hacer. ¿Por qué debemos de hacerlo? Porque en la medida en que analicemos esas quejas seremos más sensibles a las necesidades de nuestros conciudadanos y estaremos más capacitados para dar respuesta. En definitiva todos, grupo mayoritario y oposición, tenemos una misma misión, independientemente de las peleas políticas, que es satisfacer lo mejor posible las necesidades de nuestros conciudadanos, unos gobernando y otros criticando u opositando o dando alternativas. Pero ese debe ser, yo entiendo, un poco el objetivo común de todos nosotros.

Se ha planteado por parte del Defensor del Pueblo la posibilidad de la modificación de la Ley que regula la institución, para agilizar la presentación del Informe. En nombre del Grupo Socialista yo tendría que decir que si eso fuera necesario, desde luego el Grupo Socialista no se iba a oponer. Si fuera necesario hacer una modificación de la Ley para que el Parlamento no esté en este momento viendo el Informe del Defensor del Pueblo del año 1989, que parece que está un poco desfasado, el Grupo Socialista lo apoyaría; no obstante, yo creo que eso no es necesario, yo entiendo que no es necesario hacer la modificación de ninguna legislación para que estuviéramos viendo el Informe con mayor antelación; debe ser otro tipo de problema, no un problema ni reglamentario ni legislativo.

Decía al inicio de mi intervención que en el Informe pediría desde la tribuna al Defensor del Pueblo una cosa, que coincido con un Portavoz que lo ha planteado. Para nosotros, para el Grupo Socialista sería más interesante que el Informe estuviera estructurado por materias, por derechos fundamentales, porque así nos permitiría intentar solucionar mejor los problemas. En la medida en que el Informe está estructurado por Corporaciones locales —hay un ejemplo: quejas de Ayuntamientos, 236—, difícilmente se puede actuar. Distinto es que las quejas vengan estructuradas por licencias de actividades, por licencias de apertura, por tratamientos distintos, por enseñanza, etcétera. Con lo cual la petición que haríamos, como Grupo Socialista, al Defensor del Pueblo sería que el próximo informe viniera estructurado por derechos fundamentales que los ciudadanos creen vulnerados y por materias que los ciudadanos creen que no tienen verdaderamente satisfechas por ninguna de las Administraciones que les prestan servicios.

Y, por último, tendría que decir que la petición de medios que se hace, el Grupo Socialista entiende que todas las Administraciones deben de tener el apoyo justo para los servicios que prestan, ni más menos, el apoyo justo para los servicios que se presta. La institución del Defensor del Pueblo es una institución nueva, reciente, cuajando todavía en la sociedad; hay que decirlo en este sentido, en el que he puesto antes de manifiesto que hay un nú-

mero de quejas importantes que se presenta que realmente no son competencia, con lo cual lo razonable sería esperar a que sedimentara la institución, que realmente los ciudadanos la usaran para los fines que le son propios, y a partir de ese momento analizar exactamente cuántos medios más tendría que aportar este Parlamento a esa institución, o si con los que tiene sería suficiente para la prestación de sus servicios.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Señorías, terminado el examen del punto segundo del orden del día, el punto tercero: solicitud de creación de una Comisión Permanente encargada del control y seguimiento del subsidio de desempleo agrario, presentada por el ilustrísimo señor don Enrique Arance Soto y veinticinco Diputados más, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, acumulada a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre posibles irregularidades cometidas en el PER, presentado por el ilustrísimo señor don Enrique Arance Soto y veinticinco Diputados más, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Para su defensa, señor Alcázar.

Puede comenzar su señoría.

El señor SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia, señor Presidente. Señorías.

Nuevamente viene a esta Cámara un tema como el subsidio desempleo y el Plan de Empleo rural, del cual decía no hace mucho tiempo un Portavoz socialista que era un tema que estaba cerrado y agotado en esta Cámara y suficientemente debatido. La realidad ha venido a demostrar, por desgracia quizás, todo lo contrario.

Ustedes saben que el subsidio de desempleo y el Plan de Empleo Rural han sido reiteradamente objeto de iniciativas del Grupo Popular en este Parlamento, y habría que remontarse a la segunda legislatura, concretamente al año 1986, donde ya presentamos una iniciativa de características similares a la que hoy traemos a esta Cámara y que reproducimos también en 1990, el año pasado. Se nos dijo que no a nuestros argumentos, se nos dijo que no era necesario por el momento proceder a lo que pedíamos, a un perfeccionamiento, a una mejora de los sistemas, a una investigación de la Administración en beneficio, precisamente, de los más débiles, de los trabajadores; porque estamos convencidos, señorías, y espero que no se repitan argumentos similares a los repetidos en ocasiones anteriores, que estas iniciativas, precisamente, tratan de defender a los más débiles, tratan de defender a los trabajadores.

En 1986, como decía, presentamos una iniciativa donde veníamos a denunciar un hecho que era conocido en toda la sociedad andaluz y, en particular, en las zonas rurales de Andalucía: el hecho de que esos importantes

niveles de fraude que estaban deteriorando y desnaturalizando los objetivos del propio sistema. Un sistema, el subsidio de desempleo, que hay que recordar que tuvo sus mejoras, que se produjo como consecuencia de aquella sustitución que se hizo del empleo comunitario, que fue bien recibida y que fue bien venida. Pero ocurre que, con posterioridad, el desarrollo de esa norma, el no perfeccionamiento de la norma, el no adecuar la norma y ejecutar correctamente las indicaciones de la misma, vienen a producir ese fraude generalizado que hoy constituye un auténtico escándalo político que trasciende las fronteras de nuestra propia Comunidad.

Decíamos entonces y decimos ahora que era necesario perfeccionar el sistema, como decía; que el sistema hacía aguas por muchos sitios, que el fraude era de distinta tipología, no solamente la que hoy sale y salta a los medios de comunicación con la famosa falsificación de peonadas, que tiene varias formas de manifestarse: una forma, digamos conocida, que es esa falsificación de peonadas, bien por unos particulares desaprensivos a cambio de dinero —son los menos—, o bien por esos alcaldes que están siendo objeto en este caso de investigación judicial. En uno y otro caso, esto viene a poner de manifiesto que esa exigencia de las peonadas no se adecuan, digamos, a las posibilidades reales del campo andaluz.

Existen otras formas más peligrosas, inclusive, de fraude, fórmulas como la relativa a los sistema para la selección de los beneficiarios del PER, del Plan de Empleo Rural, de los beneficiarios de ese sistema y son peligrosas porque, mediante esos sistemas, se puede y de hecho se está practicando el más descarado clientelismo político y se está incumpliendo la norma que regula el Plan de Empleo Rural. Es público y notorio el hecho de que, mientras la normativa vigente determina que sea el Instituto Nacional de Empleo, el INEM, el cual mediante una oferta genérica de empleo seleccione conforme a criterios objetivos a esos beneficiarios del Plan de Empleo Rural, la práctica demuestra que hace absoluta y total dejación de sus funciones y son precisamente otras personas, en este caso los alcaldes —no todos, sino un número importante de alcaldes—, los que proceden mediante criterios de parentesco y amiguismo a la selección de esos beneficiarios.

Hablábamos de formas, también peligrosas, de fraude, y es peligroso el hecho de que la aplicación de esos fondos sea en demasiadas ocasiones malversada, sean utilizados para fines distintos para los que se concedieron. Y hasta formas anecdóticas de fraude, fórmulas tales como las de aquellas personas que no viven en nuestra Comunidad Autónoma y que vienen a empadronarse en los pueblos al objeto de beneficiarse del subsidio de desempleo agrario. Fórmulas anecdóticas, como el hecho evidente y generalizado también de que son muchas las personas que en su vida han trabajado en el campo, que no saben lo que es un simple olivo, las que se están beneficiando de ese subsidio de desempleo; anécdotas para todos los gustos, quizás después refiera alguna.

Pero se produce, y se nos decía —espero que no se nos repita; las circunstancias han cambiado sensiblemente—, que bueno, que estábamos haciendo catastrofismo,

que estábamos exagerando, que no era cierto, que el sistema estaba bastante bien, que, bueno, a modo de excusa demagógica, también existían niveles de fraude importante en el IVA, en la declaración de la renta y que bueno, que todo iba sobre ruedas y que el problema estaba solamente en nuestra imaginación; que nos limitábamos a criticar, que no dábamos alternativa. La realidad nos ha dicho todo lo contrario de lo que ustedes afirmaban en aquellos momentos.

Quiero retomar un poco el hilo de mi intervención y decir que en este Parlamento se han presentado iniciativas respecto al PER y al subsidio, no solamente la del año 1986, sino que cabe aquí recordar también, a modo de demostrar la falta de voluntad política de afrontar el tema convenientemente por parte del grupo mayoritario, que en el año 1987 —eso sí, accidentalmente— vino a aprobarse una Proposición no de Ley planteada por el Grupo Popular y perfeccionada y mejorada con las aportaciones de algún otro grupo de la oposición, donde se exigía al Gobierno una serie de cuestiones. Digo que fue aprobada accidentalmente porque en este caso el Grupo socialista, como sus señorías recordaran, votó en contra, pero no había el número suficiente de Diputados porque probablemente estaban tomándose el café de la mañana en el bar de la esquina. Y vengo, si sus señorías me permiten, a recordar a esta Cámara lo que entonces decía, y se instaba y se aprobó en este Parlamento. Concretamente, fue en la sesión celebrada el 12 y 13 de mayo de 1987, donde se instaba al Gobierno lo siguiente: «Que el Consejo de Gobierno realice las gestiones necesarias ante la Administración central para que el Decreto 2.697/86, de 30 de diciembre, sea derogado y sustituido por una normativa que, teniendo en cuenta la realidad social de Andalucía, posibilite que el subsidio de desempleo agrario llegue en la cuantía suficiente a aquellas personas que realmente lo necesiten». En este punto ya se viene a reconocer lo que estamos diciendo: la falta de adecuación de esa norma jurídica del campo andaluz.

Había un segundo punto que decía: «El Parlamento de Andalucía, sensible a la situación de los trabajadores del campo, y con el propósito de contribuir en la elaboración de una sólida alternativa para las negociaciones a realizar con el Gobierno central en relación a las medidas de cobertura del desempleo rural, insta al Gobierno andaluz a lo siguiente:

a) A remitir en el plazo de quince días a los miembros de la Comisión Parlamentaria de Política Social las memorias correspondientes a los años 1984, 1985 y 1986 del subsidio de desempleo agrario, Plan de Empleo Rural y formación ocupacional con el mayor detalle.

b) A informar a la Comisión Parlamentaria de Política Social acerca de la concreción con que se va a desarrollar el Plan de Formación Ocupacional, contenido, dotaciones presupuestarias, plazos de ejecución, etcétera.

c) A mantener sesiones de trabajo en el Consejo de Relaciones Laborales, Consejo Asesor Agrario y Comisión Parlamentaria de Política Social, en relación a las diferentes medidas de cobertura de desempleo rural, incluyendo los instrumentos de participación sindical para combatir el fraude.

d) A informar ante la Comisión de Política Social de cada reunión que se mantenga con el Gobierno central, en el proceso de negociación para una alternativa que modifique el actual sistema de producción de los desempleados del campo».

Había un mandato expreso, concreto y clarísimo, y por supuesto ninguno de estos puntos ha tenido un nivel satisfactorio de cumplimiento. Pero no solamente queda ahí la cosa, y habría que remontarse a la primera legislatura, donde también se aprobó una iniciativa que obligaba al Consejo de Gobierno a fiscalizar precisamente los fondos del Plan de Empleo Rural; se la quiero recordar. Me estoy refiriendo a la Moción número 6/85, relativa a las subvenciones para financiación de obras, materiales y trabajos afectos al PER, y decía: «Que el Consejo de Gobierno, cada tres meses, informe por escrito a los Grupos Parlamentarios de las subvenciones que en relación a las obras afectas al PER realice, así como de la aplicación concreta de criterios que haya tenido en cuenta en cada caso». Tampoco tuvo nivel de cumplimiento y, que yo sepa —pregunto todos los días a la secretaria de mi grupo—, tampoco se recibe con esa periodicidad trimestral a la cual obliga la iniciativa.

Yo creo que esto viene a demostrar un hecho que para mí es bastante grave, que es que no solamente existe una necesidad objetiva de modificar unas normas, sino que se está poniendo de manifiesto una falta absoluta de interés por parte del grupo mayoritario de proceder a mejorar el sistema, de proceder a convertir ese sistema en algo para lo que nació y que dice esa declaración de intenciones que constituye la declaración de motivos. Un sistema que nace precisamente para paliar las carencias sociales del campo andaluz, para beneficiar a los trabajadores, esa gran masa de trabajadores que no encuentra trabajo en el sector servicios o en el sector industrial, precisamente por el exceso de peso que tiene la agricultura y porque ustedes tampoco han sabido en estos últimos años ir precisamente consiguiendo ese objetivo de industrializar el campo andaluz. Pues resulta que parece ser que no les interesa, no les interesa que se vean en una situación, por lo menos, de mayor libertad, y que lo que son sus derechos sigan siendo a veces favores.

Nos han dicho que no teníamos alternativa y sí tenemos alternativa. Quiero recordar, en este caso, que mi grupo ha presentado una Proposición no de Ley, mi compañero José Torres, donde precisamente se trata de dar ideas para combatir niveles de fraude preocupantes. Espero que ustedes rectifiquen sus planteamientos y apoyen no solamente la que ha presentado mi compañero José Torres y todavía no se ha debatido, sino ésta que hoy se está debatiendo. Se nos ha dicho que no teníamos alternativa y sí tenemos alternativa, ahí tenemos dos planteamientos, y les voy a dar más planteamientos todavía, les voy a dar más ideas precisamente para combatir ese fraude, para conseguir lo que yo entiendo que se debe conseguir: convertir, el efecto, el Plan de Empleo Rural y el subsidio de desempleo el instrumento que palle las carencias sociales de los agricultores, de los desempleados del régimen especial agrario de la Seguridad Social, y no para convertir eso en lo que se está convirtiendo

en demasiados casos: en unos instrumentos, simple y llanamente, de opresión de esos trabajadores.

Y tenemos alternativas. Solicitábamos en esa Proposición no de Ley, con respecto al subsidio de desempleo, puntos tales como la eliminación de la obligatoriedad de las sesenta firmas para poder tener derecho al subsidio de desempleo agrario. Y ¿por qué? Porque, bueno, se ha puesto de manifiesto que ese parámetro que establece la norma actual, que lo que trata, al parecer, es de determinar la cualidad del señor que trabaja en el campo, del posible beneficiario, no ha dado resultado en absoluto. Y si resulta que se disminuyen de sesenta a diez o a veinte o a una, también pueden ser falsificadas por los mismos sistemas que se vienen utilizando de aquí para atrás. Entendemos que no es un parámetro útil ni adecuado.

Abogamos también por la simplificación de los trámites burocráticos para solicitar dicho subsidio, reduciendo todo a un único impreso. Realmente, hoy un señor que quiera formalizar dicha petición, pues tiene que acudir a una gestoría, gastarse un dinero, y, realmente, algunos de los requisitos que se le imponen son curiosos y son también, a veces, esperpénticos. Aproximamos, de esta forma, esta situación a la del régimen general, a los trabajadores del régimen general de la Seguridad Social.

Apostamos también, desde el Partido Popular, y nos gustaría contrastar estos planteamientos —quizá estas comisiones fueran un foro útil para hacerlo con las de otros grupos políticos—, apostamos también por la equiparación, en cuanto a la percepción del subsidio, de los trabajadores eventuales incluidos en el régimen especial agrario con los trabajadores fijos, del régimen especial también, y, por supuesto, del régimen general, porque tienen las mismas ventajas.

Apostamos, desde el Partido Popular, por aumentar la cifra del líquido imponible hasta un mínimo de 30.000 pesetas, o el equivalente al valor catastral, a efectos de inclusión o exclusión del subsidio. De esta forma, se vería favorecido un colectivo importante de personas cuya rentas agrarias son absolutamente escasas.

Apostamos por el reconocimiento del derecho por parte del INEM, en el plazo de quince días, obligando al Instituto, en caso de incumplimiento, a incluir, a los peticionarios de los correspondientes listados de cobro, las cantidades devengadas en concepto de «a cuenta». Saben sus señorías que existe esta disposición, una disposición imperativa que normalmente no se cumple porque, realmente, ese complejo trámite burocrático hace que se acumulen los asuntos y que personas necesitadas del dinero no lo cobren en su momento oportuno.

Apostamos por exigir que, al menos, el 50% de los cursos de formación vayan destinados a trabajadores perceptores del subsidio del régimen especial agrario. Creemos conveniente la exposición obligatoria, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y de las oficinas del INEM, de los listados mensuales de los beneficiarios del subsidio. Se podría eliminar también un número importante de fraude. Apostamos porque los subsidiados mayores de 52 años tan solo deberán tener obligación de solicitar el subsidio una sola vez, hasta que alcancen la

edad de jubilación, e inclusive por la posibilidad de dejar ese subsidio especial en la edad de 45 años.

Con respecto al Plan de Empleo Rural —termino rápidamente, señor Presidente—, creemos conveniente adoptar medidas tales como el cumplimiento de las previsiones legales que imponen los porcentajes de trabajadores desempleados del ámbito rural, a contratar para las obras que se efectúen con fondos del PER y regulados en el propio Decreto. Es decir, el Decreto actual ya no se cumple; el Decreto actual establece unas preferencias de trabajadores del ámbito rural y, concretamente, unas preferencias, unos porcentajes imperativos de trabajadores afiliados al régimen especial agrario de la Seguridad Social. Sigue haciendo la Administración dejación de sus funciones, en claro perjuicio de los más débiles, en claro perjuicio de los trabajadores.

Creemos también necesaria la obligación de hacer públicos los criterios aplicados por las comisiones ejecutivas provinciales del INEM en la distribución de los fondos, para evitar la arbitrariedad. Creemos conveniente la obligación de hacer públicas, por parte de la Administración, las cantidades asignadas a cada municipio, así como la denominación y naturaleza de las obras aprobadas. Creemos también conveniente que se realice una valoración estricta de las obras a realizar, teniendo prioridad absoluta los proyectos que, una vez finalizados, creen puestos de trabajo estables. Y, por supuesto, creemos necesaria la puesta en marcha de las comisiones locales para seleccionar a los trabajadores que intervengan en estas obras del PER. Además, estas comisiones locales deberían o podrían controlar el desarrollo de dichas obras, así como el movimiento y el estado de los fondos. En dichas comisiones deberían, desde nuestro punto de vista, estar representados los municipios, centrales sindicales, organizaciones empresariales, trabajadores independientes y partidos políticos.

Termino, señor Presidente, manifestando que otro hecho que nos preocupa, en cuanto al PER, es la necesidad también de evitar lo que está ocurriendo en algunas zonas, que al coincidir los programas del PER con las épocas estacionales de empleo, se produce a veces falta de mano de obra en dicha zona. Con lo cual, otra de las medidas a tener en cuenta sería evitar que coincidan las inversiones relativas al PER con la época de empleo estacional agrario, así como incrementar en un 150% las cantidades destinadas a las obras financiadas con cargo a los convenios de colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales.

Tenemos, señores del grupo mayoritario, señor Presidente, señorías, alternativas que nos gustaría contrastar con las alternativas, con las propuestas de otros grupos.

Creo que la sociedad andaluza está demandando una urgente solución a este problema, a este auténtico escándalo político. Entendemos que con estas comisiones, con estos instrumentos se podría perfectamente colaborar. Conociendo realmente cuáles son las causas de los problemas, señor Consejero, se podría perfectamente llegar a tratar de hacer la radiografía de los males que aquejan al campo andaluz, de los males que aquejan al sistema. Y desde esta oferta, total y absolutamente constructiva,

esperamos el apoyo de todos los grupos y, en especial, del grupo mayoritario.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Sánchez de Alcázar Ocaña.

Señorías, corresponde que, sobre este punto tercero del orden del día, se posicionen los Grupos Parlamentarios de menor a mayor, empezando por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Su Portavoz, señor Calvo Castaños, tiene el uso de la palabra.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Señor Presidente. Señorías.

Comienzo, en primer lugar, anunciando nuestra posición de voto, para entrar seguidamente en el debate de fondo respecto a la situación del Plan de Empleo Rural y del subsidio agrario, sin perjuicio de que, dada la complejidad del debate y el orden del día que se ha establecido, podamos después seguir profundizando en la cuestión en torno a la Interpelación que presenta el Grupo de Izquierda Unida.

Estima nuestro Grupo que la posición de voto más coherente, respecto a nuestros planteamientos y al análisis que hacemos de la cuestión, tal como hemos tenido ocasión de manifestar públicamente en diversas declaraciones y programas en los medios de comunicación, va en primer lugar a distinguir las dos propuestas que hace el Grupo Popular.

En primer lugar, hay una propuesta creando una Comisión parlamentaria, de carácter permanente, para el seguimiento y control del subsidio agrario. Esa propuesta va a disponer de nuestro voto afirmativo, como ya lo hicimos el pasado día 18 de septiembre en este mismo hemicycle, ante el debate de una propuesta idéntica que entonces la planteaba también el Grupo Popular. Y ello es así porque estamos a favor de todo lo que sea revalorización del papel del Parlamento como institución de control del Gobierno y como reflejo de las preocupaciones de los problemas de la sociedad andaluza. Si bien es verdad que hubiese sido más completa la denominación y el alcance de esta Comisión permanente que se propone, extendiéndola a una denominación similar como la de —entendemos nosotros, sería algo así más segura, más precisa— la problemática sociolaboral del medio rural andaluz, contemplando la problemática de una manera más conjunta, más global e incluyendo el tema del seguimiento del subsidio, del PER y de la formación profesional ocupacional.

Sin embargo, la propuesta de una Comisión de investigación de las posibles irregularidades cometidas en el PER, tal como se nos plantea por el Grupo Popular, no vamos a apoyarla por las siguientes razones: En primer lugar, porque creemos que es innecesaria, de prosperar la constitución de la anterior Comisión, de la Comisión

parlamentaria de seguimiento de la problemática del medio rural, como nosotros al menos la denominamos. En segundo lugar, porque, investigación, ¿sobre quién? Entendemos que la investigación se tiene que hacer, en primer lugar, por los responsables políticos que presuntamente puedan estar afectados por esas irregularidades. Y esa Comisión, como es sabido por sus señorías, mal que nos pese, en esa Comisión de investigación no podríamos acceder a la oportuna indagación de esas presuntas responsabilidades políticas, ni de los gobernadores civiles, ni de los alcaldes afectados en su caso.

Por otra parte, quizás entonces tenía que haberlo hecho, en fin, el propio Grupo Popular, si hubiera estimado más oportuno, quizás, mejor, en el Congreso de los Diputados. Porque, por otra parte —y no tengo más remedio que expresar nuestra preocupación también—, yo creo que coincidimos con el Grupo Popular en el sentido de nuestra preocupación sería de que la política agraria, y todo lo que está pasando, tiene una serie de repercusiones muy graves, a algunas de las cuales vamos a referirnos a continuación. Pero nos da un poco de preocupación que, tras esa investigación, en definitiva —no digo que lo piense el Grupo Popular—, tenemos dudas razonables de que, en realidad, se equivoque cuál es el objeto de las personas y de los sectores que deben ser investigados. Porque nosotros lo decimos claramente: en este tema, la parte más débil de esta historia son los jornaleros; dejando a un lado, por supuesto, las responsabilidades individuales. Por otro lado, el Poder judicial es el encargado de —cosa que, por otra parte, no sería bueno que lo suplantáramos—, es el encargado —como lo está haciendo ya— de investigar aquellas presuntas irregularidades que sean susceptibles de indagación y, por tanto, de, en fin, desarrollar o derivar responsabilidades, incluso penales, que pudieran derivarse.

Yo, en ese sentido, tengo que decir que coincido más con la opinión del Obispo de Málaga, de monseñor Buxarráis, cuando habla de que, en esta situación, no puede olvidarse la realidad dura de los jornaleros andaluces; situación histórica que —no se me enfade nadie del Grupo Popular—, lógicamente, hay una relación histórica de vinculación con un caciquismo que hubo en el siglo XIX, en el siglo XX, en el que yo estoy seguro que muchas de sus señorías no se sienten, por supuesto, cercanos, pero que, ideológicamente, de alguna forma, deben aceptarme que están ustedes más próximos, bueno, a esas situaciones históricas de lo que representaban. Ustedes son, por supuesto, otra derecha, eso ya lo sabemos todos y yo soy el primero en así manifestarlo. Yo estoy más cercano de la opinión de monseñor Buxarráis, cuando habla de que es humillante para un hombre firmar las jornadas que a lo mejor no ha trabajado, pero que si no lo hace, no hay pan en casa. Que cada familia debería recibir su salario de forma justa, y que aunque comprendía el fraude del PER no lo compartía, pero que no hay otro pan, muchas veces, para muchas personas. Sin ponernos dramáticos, queremos decir esto porque creo que es importante que se diga, por lo menos, para intentar expresar la posición del Grupo Andalucista.

Por otro lado, y entrando ya, por tanto, en el debate

de fondo, juzgar la validez de un sistema, un sistema que, como aquí se ha dicho, y yo tuve ocasión también de manifestarlo en otros debates, en otros momentos, es un sistema que inicialmente, a pesar de que está inscrito, sigue estando inscrito y, en ese momento, también se inscribió en una política de parcheo de la situación del sector agrario y del medio rural andaluz, pero que era, quizás, el procedimiento, el sistema ineludible que teníamos que alcanzar para dar respuesta a una problemática histórica que no podía esperar soluciones y cambios estructurales de la economía, que también esas soluciones, esos medios, y de ello haremos alguna referencia, eran necesarios, pero que, por otra parte, no se podía esperar. Y el sistema, —recuérdese bien—, cuando el Gobierno socialista lo pone en marcha en 1984 y 1985, era un sistema que comportaba tres elementos, tres patas:

El Plan de Empleo Rural, que significaba, básicamente, hacer posible converger y coordinar inversiones públicas en el medio rural, un tanto olvidado en épocas políticas anteriores y que, desde luego, necesitaba, y sigue necesitando hoy, obras de infraestructura, de equipamiento, que si el Plan de Empleo Rural posibilitaba esa convergencia de esfuerzos inversores, bienvenidos eran.

El subsidio de desempleo, en el que, sí es verdad, se pedía una barrera de cotización de las famosas sesenta peonadas como mínimo, pero, por otra parte, articulaba y comprendía o intentaba hacer combinar lo que era una respuesta de la iniciativa privada, dentro de una coyuntura, lógicamente, bueno, de depresión económica en que vive el medio rural, y, por otra parte, por otro lado, como evolución normal del peso que tiene el sector agrario, el sector productivo agrario en el PIB andaluz. Cada vez está decreciendo, como, por otra parte, no podía ser menos. Creo recordar unos últimos datos en un nueve y pico por ciento del peso del sector primario agrario en el PIB. Y lo hacía compatible, insisto, con la posibilidad de acceder a estas obras del PER que le justificase, que le completase lo que no podía obtener por la otra vía, y la formación profesional ocupacional. Pues bien, globalmente considerando que este sistema, inicialmente, y dentro de que era una política de parcheo, está sustentando esos tres elementos, tenemos que valorarlos por sus resultados, por sus consecuencias; porque ese, en definitiva, es el elemento más decisivo, el elemento más serio, para enjuiciar esa valía de un sistema, de éste y de cualquiera. Y tenemos que decir, en primer lugar, que la formación profesional ocupacional, nada de nada. Yo creo que es el gran suspenso, clamoroso, como se suele decir algunas veces, que se podía llevar el sistema en cuanto a su aplicación. En segundo lugar, el subsidio de desempleo se convierte, por voluntad del Partido Socialista —y voy a intentar demostrar esta afirmación—, en una fuente de clientelismo político —tenemos que decirlo así de claro—, que les ofrece a ustedes unos importantes dividendos electorales, pero que, indudablemente, es un planteamiento que ustedes sabían que podía ocurrir. No lo afrontan, a pesar, incluso, de las iniciativas de la oposición parlamentaria. Creo recordar que hay una Proposición no de Ley del año 1987 que incluso insta, una vez

más, al Consejo de Gobierno andaluz, para que negocie con el Gobierno central una modificación del sistema y una, también, transformación de la normativa de acceso al subsidio. O sea, en definitiva, ya en 1987 hay un llamamiento a buscar fórmulas de lucha contra el fraude, que ya empezaba a denotarse. Entonces, por tanto, ahí hay ya un planteamiento de oposición que ustedes, sistemáticamente, olvidan y rechazan.

Y, por otra parte, con un Plan de Empleo Rural que viene a ser una especie de excusa, de coartada, que intenta, y yo creo que ustedes, electoralmente, con éxito, pero no desde luego de los intereses de Andalucía. Puede ser que a ustedes les haya sido muy beneficioso a sus propios intereses políticos partidistas, no desde los intereses de Andalucía en ningún caso, y es que tapa el verdadero reto de la transformación de la política agraria. Y, en definitiva, que ustedes no acometen con seriedad el problema de la modernización del sector agrario, ni el problema de la industrialización y comercialización de nuestros productos. Les sirve, por tanto, ese Plan de Empleo Rural, como un sistema de templar ánimos, ánimos revueltos en lo que, en definitiva, en otro momento fueron las agitaciones campesinas, agitaciones que a ustedes les preocupaban mucho, todo hay que decirlo.

Yo tengo que citar, en este sentido, para no hacer manifestaciones grandilocuentes, tengo que citar un texto del Diputado señor Caballos que, bueno, se le considera, por parte de todos los que analizamos estas cuestiones, pues, un poco el inspirador del Decreto Ley que reguló el subsidio agrario —eso se dice; yo me he apuntado un poco a lo que he oído—, y el señor Caballos —eso sí, independientemente de cuál sea la paternidad o no de este planteamiento—, desde luego, en *El País* publicaba el 6 de noviembre de 1988 —ya lo sabe él, se lo he comentado en otra ocasión— una frase que le traiciona el subconsciente —yo tengo que decirlo aunque él pueda molestarse—. Le preguntan en el País sobre esta cuestión, el día 6 de noviembre, y dice el señor Caballos: «El sistema tiene defectos, pero ha permitido un nivel de vida como nunca se había visto aquí, y esto se traduce, efectivamente...» Y, de pronto, salta a una cuestión que parece que no tiene nada que ver con la otra, y dice: «En Andalucía, los socialistas tendemos a bajar en las ciudades, pero nuestros votos aumentan en los pueblos». ¿Una cosa qué tiene que ver con la otra? Evidentemente, hay un propósito electoralista, un propósito de convertir el sistema en una fuente de clientelismo y no en un sistema como inicialmente se planteaba.

Yo tengo que decir que la validez de este sistema también, desde nuestro punto de vista, se tiene que, necesariamente, poner en relación con el fracaso, como he dicho antes, de la política económica del Gobierno. Ustedes no han contribuido a la modernización de nuestra agricultura con este sistema, no han hecho posible y han devaluado la dignidad de muchos campesinos, de muchos agricultores. Podría contar infinidad de anécdotas. Recuerdo una de mi pueblo que un señor me contaba. Es un hombre, bueno, es un buen agricultor, un hombre de, diríamos, estos agricultores que tenemos, yo creo que en gran parte de Andalucía, que se dedicaba a su

tierra y que llegó un momento en que al observar, bueno, esa picaresca consentida por el sistema, esa picaresca que veía en sus vecinos, terminó por decir, y me decía: «Miguel, yo aquí ya no tengo que hacer más nada, me ha tocado el tiempo del descanso, porque otros se han aprovechado bastante antes que yo, que he sido un honrado campesino, un honrado agricultor». Y se olvidó ya del duro trabajo y se arrimó a la sopa boba que el sistema, con un abuso de su planteamiento, ha llevado a tanta gente en nuestra tierra.

Y termino diciendo que hace falta, no solamente plantear críticas, podríamos aquí llevarnos infinidad de datos, de *dossiers*, de denuncias, de irregularidades; unas investigadas, otras que están ahí un tanto aparcadas, pero creo que es el momento en que se debían de plantear, como oposición, medidas, planteamientos positivos. Porque, desde luego, nosotros, el Grupo Andalucista, no estamos por ningún tipo de planteamiento de, por criticar un sistema en el abuso que se ha hecho, por parte del propio Partido Socialista y de sus Gobiernos central y autonómico, cargarnos un sistema y plantear sólo medidas estructurales, que también las vamos a plantear.

Por tanto, yo creo que hay que plantear medidas a medio y largo plazo, medidas estructurales y medidas a corto plazo del sistema. Medidas a medio plazo, como lo estamos diciendo constantemente, hace falta un cambio en la política económica; de hecho vamos a hablar en torno al famoso documento del Presidente Chaves sobre la competitividad de la economía andaluza. Plantearemos nuestras propuestas en el sentido de ver en qué sentido el Gobierno está dispuesto a cambiar la política económica; porque diez años de política económica de los socialistas, desde luego, no han preparado a la economía andaluza para la competitividad, sin que haya ningún tipo de catastrofismo y sin negar determinados aciertos.

Por tanto, hace falta un cambio en la política económica, especialmente en el sector agrario, que ponga el énfasis en dos líneas fundamentales: Hace falta un esfuerzo presupuestario —no de grandes palabras ni grandes manifestaciones— en dotaciones de equipamiento e infraestructura en los medios rurales. Y ahí podemos hacer una lista muy larga. Yo se la ahorro a sus señorías. Segunda línea de actuación: industrialización y comercialización de los productos agrarios, creando las condiciones necesarias para ello; desde condiciones de infraestructura industrial, a potenciar los recursos presupuestarios que están destinados a potenciar la industrialización y comercialización de nuestros productos.

Es absolutamente rechazable que en el Presupuesto de 1991, como ya anunciamos en su momento, de cada cien pesetas que se dedican al sector agrario en el presupuesto de 1991, sólo se destinen seis pesetas de esas cien a industrializar y a comercializar. Desde esa perspectiva, que no nos vengan, el Partido Socialista y su Gobierno, diciendo que quieren cambiar la política económica. Por lo menos en 1991 no se ha visto en ningún lado. Y eso si se cumplen las previsiones presupuestarias, pero eso es harina de otro costal.

Hace falta, en segundo lugar, cambiar también el horizonte de relación, el talante de los Gobiernos central y

autonómico, con las organizaciones agrarias. Hace falta introducir elementos permanentes de concertación, de diálogo, y también de compromiso y de mutua implicación, de manera que a las organizaciones agrarias, en la medida en que representan un sector importante en la economía andaluza, se les vaya abriendo camino, y, a su vez, estas organizaciones agrarias, estos agricultores, se comprometan con los poderes públicos a introducir elementos de modernización, de adaptación a la política europea, a la vista del horizonte de 1993.

Y también medidas a corto plazo —y termino, señor Presidente—. Nosotros lo hemos manifestado; en algunas cosas coincidiremos con otros Grupos y nos reiteraremos, con lo cual, quizás, bueno, hay elementos de coincidencia; nuestro Grupo se puede alegrar de coincidir con aspectos comunes con las posiciones de otros Grupos Parlamentarios de la oposición.

En primer lugar, reforma de la normativa reguladora del subsidio agrario —lo tenemos en nuestro programa electoral—, que permita el acceso al mismo con criterios de objetividad y automaticidad similares al régimen general de la Seguridad Social. Por tanto, tendencia a una equiparación progresiva del sistema del subsidio agrario, del subsistema al sistema de Seguridad Social. Eso como línea hacia la cual vayamos tendiendo.

En segundo lugar, depuración a corto plazo de los censos, de modo que los perceptores del subsidio sean de verdad la población eventual agraria, que es, en definitiva, a quien está destinado. Y, en ese sentido, el Gobierno socialista, el Partido Socialista tendrá para nosotros un elemento test, que si de verdad, realmente, quiere empezar a transformar el sistema, en bien de las instituciones democráticas y en bien del prestigio también de Andalucía, que, desgraciadamente, aparece muchas veces en otros medios exteriores, incluso en prensa extranjera, con este tipo de picaresca que a nosotros, los nacionalistas andaluces, no nos hace ni muchísima gracia, por supuesto. Y ahí será una cuestión clave, si de verdad ellos quieren entrar en esa dinámica de depuración del censo, de simplificación, de clarificación de los censos, y esto que sea con medidas y con plazos concretos.

En tercer lugar, tratamiento diferenciado de sectores de la población rural afectada, en el que se tenga en cuenta... Por supuesto, no es lo mismo la gente joven, a la cual hay que darle formación profesional, incentivos para cooperativas, planteamientos de fondos europeos para iniciativas locales de empleo. En ese sentido, es una política diferente a la población que por razones, lógicamente, de la ley de vida, y, sobre todo, si son jornaleros de viejo cuño, pues a los 55 años, 50 años, yo creo que han dado ya más de sí a la sociedad, y realmente tendrían que buscarse fórmulas de jubilación anticipada o fórmulas, incluso en el supuesto de que la legislación no lo permitiese, de extensión generosa del salario social, que ahí sí que tendría realmente una justificación, siempre y cuando se den condiciones de no recibir otro tipo de ingresos, a estas personas, ya mayores, de unos cincuenta y tantos años.

En cuarto lugar, flexibilización del número de jornadas requeridas para el acceso al subsidio, con criterios so-

cioeconómicos diferentes, conforme a características de los distintos territorios y de las distintas agriculturas; porque no es lo mismo la agricultura en Almería, o las campañas de la fresa, o la agricultura en la provincia de Sevilla o de Córdoba, que tienen, lógicamente, unos elementos diferenciadores en cuanto a la intensificación de las tareas agrarias, y, por tanto, en consecuencia, las posibilidades de obtener jornales. Por lo tanto, flexibilización del número, no caer en número uniforme ...

El señor PRESIDENTE

—Termine, por favor, señor Calvo.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Termino ya, señor Presidente, brevísimamente.

En quinto lugar, creación de comisiones locales de control y seguimiento del PER, tripartitas. Líneas que han dicho otros Grupos en otros documentos. Nosotros, en ese sentido, coincidimos con ellos.

En sexto lugar, presencia de la Junta de Andalucía en los Consejos Comarcales de Empleo que se preveían en el Real Decreto 1.383/90, pero con una importante aportación que nosotros queremos hacer. Es totalmente inaceptable para el Grupo Andalucista que en los Consejos Comarcales de Empleo que se crean en el Real Decreto de noviembre no aparezca la Junta de Andalucía como parte de esos Consejos Comarcales de Empleo; cuando la Junta de Andalucía es, justamente, uno de los socios, por decirlo así, de aportación económica junto con el Gobierno central, a través de los presupuestos de inversiones públicas del PER. Por tanto, presencia para coordinar, para hacer posible esa convergencia.

En séptimo lugar, replanteamiento de la formación profesional ocupacional, en un doble sentido: reciclajes para ir preparando formación profesional para el sector industrial, para el sector secundario y para otro tipo de trabajo. Son reciclajes, por tanto, con una reconversión profesional. Y, por otra parte, también incidir en las nuevas tareas agrarias, en la nueva agricultura, o de planeamiento, como el Plan Forestal Andaluz, que, por cierto, va con retraso la aplicación, señor Consejero de Agricultura; nosotros ya le preguntaremos sobre eso. Y el Plan Forestal Andaluz, lógicamente, va a demandar una serie de nuevas tareas que, probablemente, la especialización pueda venir por ahí, en la formación profesional, en cuanto a esas actuaciones concretas.

Y termino diciendo que es fundamental la transferencia de los servicios del INEM. He visto que el señor Oliva se hace eco, en algunas declaraciones, en el sentido de que no se cierra, incluso que parece que se plantea una posición abierta de exigir las competencias de la formación profesional ocupacional del INEM a la Junta de Andalucía. Recordará el señor Oliva que, en una Comisión la primera en que él compareció, yo le hice ese planteamiento.

Y, en noveno lugar, revitalización de las inversiones y de las aplicaciones del Plan Forestal Andaluz, para equipamiento e infraestructura.

Y, por último, una mayor coordinación, de manera que las inversiones del PER sean inversiones no exclusivamente, diríamos, de reparaciones y arreglos, que no quiere decir que eso haya sido sólo, pero que haya una convergencia de esfuerzos para crear, dentro de la estrategia de las iniciativas locales de empleo, un estudio de viabilidad de los recursos de la zona, que vaya asegurando mayor rentabilidad económica de la inversión y, por supuesto, de la generación de empleo estable.

Con esto termino. Gracias, señor Presidente. Creo que el tema sigue en pie, hay posibilidades de seguir debatiendo, pero, fundamentalmente, nosotros queríamos aquí expresar una posición que queremos coherente con el planteamiento que el Grupo Andalucista tiene en su programa, y según lo que hemos manifestado en continuas declaraciones que se han hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, señor Valderas.

El señor VALDERAS SOSA

—Señor Presidente, señorías.

Efectivamente, desde septiembre, que estuvimos discutiendo sobre una propuesta similar —en su primera parte, de Comisiones de Investigación— hasta ahora han transcurrido determinados hechos que plantean el mantener una actitud valiente y en positivo para mejorar las circunstancias en las que se mueve y vive el medio rural. No obstante, yo sí quería situar dos o tres temas.

En primer lugar, decirle al señor Alcázar que defender a los más débiles no significa perseguir a los más fuertes; y a mí me da la impresión que usted, aun ampliando esa Comisión nueva que plantea hoy de investigación sobre el PER, nos viene a situar en casi el mismo estadio, a pesar de que han transcurrido y han pasado hechos determinados que prueban, tal cual se está viendo, que ha habido, efectivamente, una corrupción, determinados aspectos de fraude importantes, que hacen que el sistema haya hecho aguas. Pero, claro, siempre abandona usted una parte de la corrupción —se lo dije la otra vez, se lo vuelvo a decir ahora—, abandona usted un pilar importante que ha salido beneficiado de esta ley desde el año 1984, como ha sido la patronal agraria en Andalucía, que ha cometido, con respecto a las jornadas, más nivel de fraude que ningún otro estamento. Porque, claro, con la Comisión de Investigación, usted, lo que parece es que quiere poner en tela de cuestión el trabajo que se ha hecho desde los Ayuntamientos y la actuación, en general, de los Alcaldes o de las Corporaciones municipales. Y yo creo que en eso hay como en todo.

Efectivamente, Ayuntamientos e instituciones que han, posiblemente, desarrollado situaciones de clientelismo como usted dice, pero yo, que conozco perfectamente el funcionamiento, porque soy Alcalde, le puedo decir que, al menos, creo que la mayoría de los Alcaldes, con respecto al Plan de Empleo Rural, han actuado única y exclusivamente en la insuficiencia, en la miseria de los proyectos y en la incapacidad manifiesta —porque el Decreto y el Plan de Empleo Rural también han hecho aguas— de poder atender ese mínimo, al menos, de un mes de trabajo por persona. Pero con un elemento más, que yo creo que también hay que decir: son el INEM y las juntas del INEM las que deciden el 75% de los nombres que van a trabajar en el Plan de Empleo Rural; y simplemente permite el marco legal un 25% a la decisión de los Ayuntamientos, y que ese 25% es, exclusivamente, para esa mano de obra necesaria, con mayor cualificación, para desarrollar o ser punta de lanza en los determinados proyectos. Efectivamente, eso no quiere decir que no haya habido casos, que nosotros hemos mantenido y hemos estado denunciando, de clientelismo, de aspectos de corrupción, que se están investigando y que en ese trabajo, lógicamente, se ha puesto en marcha la justicia.

Pero, no obstante, yo creo que a usted se le pasa otra cuestión: el decir que el problema no es ya de la corrupción en sí, no es del fraude en sí, sino que al final, lo que hablamos planteado y lo que se había planteado desde el Gobierno socialista en el año 1984 era una ley que abría el embudo de la corrupción, que abría el embudo de la picaresca y que, efectivamente, ante la situación del campo andaluz, han tenido que entrar ahí la mayoría de los colectivos que estaban necesitados porque el poder adquisitivo de sus rentas no les daba para vivir. Y esa es la otra realidad del tema que a mí me hubiera gustado que usted hubiera dicho aquí, porque esa es la realidad; la realidad es que el campo andaluz se está viendo compensado hoy, exclusivamente, con la miseria —indigna, desde nuestro punto de vista— del subsidio de desempleo, por una parte, y de las pocas peonadas que en los pueblos llega del Plan de Empleo Rural. Esa es, realmente, la situación. Y, claro, usted me viene aquí a defender a los más débiles, y yo le tengo que recordar que su Grupo toma posición en contra de la reforma agraria y de las modificaciones de estructuras de fondo del campo andaluz, que vendrían a solucionar y a paliar, desde nuestro juicio, gran parte de los problemas que atraviesa hoy el campo andaluz. Ustedes se ponen en contra, y se ponen en contra defendiendo a los fuertes, a los mismos que, hoy aquí, usted no nos lleva a plantear ningún tipo de Comisión de Investigación para que se vea el fraude que la patronal ha tenido.

Al mismo tiempo, lógicamente, usted no me plantea ningún tipo de modificación del medio rural, ni me convence en cuanto a esa Comisión de Investigación, segunda que usted me plantea en el Plan de Empleo Rural. Usted, prácticamente, lo que me está haciendo es una actitud de carácter exclusivamente electoralista de cara a elecciones municipales, y eso significa poner al conjunto de los municipios andaluces en esa situación de investigación.

Y yo me paro aquí porque luego hay una Interpelación; es decir, que dará origen a una Moción con una propuesta de alternativa concreta por parte de Izquierda Unida, sobre el sistema del Plan de Empleo Rural, pues lógicamente lo haremos. Al mismo tiempo, le recuerdo que fueron las gentes de Comisiones Obreras, en el año 1984, y mucho de los Alcaldes, hoy de Izquierda Unida, en el año 1984, quienes ya anunciaron con tiempo suficiente —y muchos de ellos tuvieron que estar en la cárcel por ese anuncio— que la ley era mala, que el sistema creaba picaresca, que el sistema tendría corrupción, que no favorecería al sector agrario andaluz y que, al mismo tiempo, no mejoraría la situación y condiciones de vida de aquellos que lo percibirían.

Muchas gracias. Nosotros plantearemos el tema de a favor en la primera, por esas nuevas situaciones que se han dado y porque creemos necesaria una Comisión que controle también la puesta en marcha del nuevo Decreto, y algo más: si, realmente, esta Cámara es capaz de ponerse de acuerdo, entre todas las fuerzas políticas, para ofrecer una mejor alternativa al subsidio y al Plan de Empleo Rural de la que el Grupo Socialista nos ha ofrecido hasta ahora.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Valderas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Caballos.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Señor Presidente, señorías.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante las propuestas, las insistentes propuestas, las reiterativas propuestas del Grupo Popular para crear Comisiones de Investigación aquí y allá. Y, sobre todo, yo creo que hay que felicitar al Grupo Popular, porque, al menos, demuestra una contumacia y un esfuerzo pertinaz por preocuparse de este problema, que es de agradecer a todos los Grupos, de la situación generada en torno al Plan de Empleo Rural, al subsidio de desempleo agrario, a la formación ocupacional.

Quizás sólo recordarle al Grupo Popular que éste no es un tema —no sé si lo sabe, pero, vamos, se lo recuerdo— de competencia del Gobierno de la Junta de Andalucía; es un tema de gestión de una prestación, de un subsidio, y, por tanto, de competencia del Gobierno de la nación, del Ministerio de Trabajo, que es quien tiene la potestad legal para ordenarlo, y que es quien tiene, lógicamente, la potestad legal, la potestad política y la autoridad para indiciar el sistema en una dirección o en otra. Por tanto, éste no es el lugar adecuado para plantear un debate de esa naturaleza.

Y me consta, le consta al Grupo Socialista que la insistencia que demuestran las señorías representativas o representantes del Grupo Popular no es la misma que demuestran en el Parlamento de la nación; no es la misma. Allí, que es el lugar adecuado para ver estos temas y

para influir con normas que salieran de esa Cámara en tratar de orientar en otro sentido —en el sentido propuesto por el Grupo Popular o por cualquier otro en tratar de orientar el sistema—, allí no se produce con la misma insistencia. Por tanto, éste es un dato que hay que tener en cuenta: el Grupo Popular insiste aquí, donde no se tiene la competencia, e insiste en un tema, en el que, efectivamente, —como ya hemos dicho en otras ocasiones— existen márgenes, o flecos, o sectores en donde se produce una picaresca, y algún caso muy aislado de actividades, no ya de picaresca en el abuso de un sistema de protección social, sino de actividades claras de corrupción —que las hay, como las hay en todos los sistemas de protección social—, y que le preocupa obsesivamente al Partido Popular este tema; en el que tenemos exactamente las mismas competencias, esta Cámara tiene exactamente las mismas competencias que para ver o controlar, o preguntar, o investigar, por ejemplo —y no digo que una cosa justifique la otra—, el fraude fiscal. No he visto ninguna iniciativa, en el tiempo que llevo de parlamentario —y estoy de parlamentario desde el año 1982—, del Grupo Popular dirigida a estudiar cuál es el volumen del fraude fiscal en Andalucía; no la he visto. ¿Eso quiere decir que nosotros, puesto que existe el fraude fiscal y el Grupo Popular no ha presentado ni una sola vez una iniciativa, quiere eso decir que nos negamos a considerar el problema que se plantea? No. Pero, simplemente, denota una actitud política que es la que yo quiero que quede subrayada en este debate. Y le hablo del fraude fiscal como podía hablar de otro tipo de fraude, en sus diversas acepciones.

Sin embargo, al Grupo Popular le molesta, o le preocupa, especialmente la situación que pudiera producirse en un sistema que nace para sustituir a un sistema que todos criticábamos anteriormente, el sistema del empleo comunitario; criticado por todos: por sindicatos, por partidos políticos, y que nosotros cambiamos al llegar al Gobierno en 1983. Cambiamos porque teníamos un mandato electoral, cambiamos porque era un compromiso electoral de nuestro partido. El sistema está basado — como se ha dicho— en tres patas:

En un subsidio para los trabajadores del campo, que no lo han tenido nunca. Históricamente, no han tenido los trabajadores eventuales agrícolas, nunca, derecho a un subsidio de desempleo, y desde el año 1984 lo tienen. Y eso ha sido una reivindicación histórica. Si usted se lee los libros que recogen las luchas del movimiento obrero en el campo, verá usted que ha sido una reivindicación histórica: medidas de protección para aquellos trabajadores que no tienen empleo permanentemente. Esa reivindicación histórica de un subsidio de protección, asumida después de la transición a la democracia por las centrales sindicales representativas, o más representativas Comisiones Obreras y UGT, no se asume por ningún Gobierno hasta que hay un Gobierno del Partido Socialista Obrero Español. Bueno, y esto también es un dato de la realidad que es bueno que no se olvide, sin que ello excluya, evidentemente, el debate de los problemas que pueda tener ese subsidio; pero eso es algo que yo creo que no negarán, porque sencillamente es la evidencia misma.

Por tanto, subsidio de desempleo para los eventuales, Plan de Empleo Rural, con dos objetivos: ayudar a completar una serie de jornadas de trabajo a los trabajadores que tienen más dificultades de trabajar en el campo, primero, y, segundo, ayudar a los municipios de las zonas rurales a mejorar las infraestructuras. Porque cualquiera que hubiera oído, hace un momento, al representante del Grupo Popular, podría sacar la conclusión de que Andalucía vivía en una Arcadia feliz y que desde hace seis, ocho o diez años es cuando han empezado los problemas en Andalucía. La realidad, evidentemente, no es esa; la realidad es que, desde hace seis u ocho años, está cambiando la situación en Andalucía, y, sobre todo, está cambiando la situación en el medio rural en Andalucía, y está cambiando de una manera significativa, de una manera tan importante que, luego —y no saco la conclusión mecánica que me intentaba atribuir el representante del PA—, eso puede que esté detrás del movimiento de votos hacia el Partido Socialista en las zonas rurales. ¿Por qué?, pues no porque el jornalero andaluz haya dejado de ser un persona digna a la que nadie compra, y a la que nadie atemoriza, y a la que nadie chantajea, porque yo sigo defendiendo la dignidad del jornalero andaluz, que la tiene, que no se dejó amedrentar por los caciques y por los representantes de la derecha en la República, que no se dejó amedrentar por esos mismos representantes y esas mismas personas, que tenían una situación de privilegio absoluto en el medio rural andaluz durante el franquismo, y que no se deja ahora amedrentar absolutamente por nadie, que vota en libertad.

La explicación del voto en Andalucía, en las zonas rurales, no es este sistema; la explicación de que haya una mayoría muy amplia de respaldo popular al Partido Socialista en las zonas rurales es que hemos cambiado, profundamente, las condiciones de vida y las condiciones de trabajo en las zonas rurales de Andalucía como no se había conocido nunca. Y las gentes más sencillas de los medio rurales en Andalucía están accediendo a unos estándares de calidad de vida y de prestaciones y de poder utilizar infraestructuras y servicios públicos que no han tenido nunca, y lo están teniendo desde hace seis años. Y eso se ha producido con un Gobierno socialista, y ahora, además de eso, hay que reconocer que hay problemas; hay problemas en el subsidio, hay abusos en el subsidio, hay alguna utilización indebida, parece ser, de facultades, a la hora de conceder jornadas de trabajo en el Plan de Empleo Rural. Pero, bien, hay datos aquí para, créanme, señorías, desmontar uno a uno los argumentos que se plantean.

En primer lugar, el argumento que no puede ser de recibo es que se quiera confundir a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, confundiendo la parte con el todo. El todo: ni la mayoría es que haya corrupción; el todo: ni la mayoría es que haya fraude. La inmensa mayoría de los trabajadores que perciben el subsidio —hay que decirlo claramente; el Grupo Socialista lo dice sin ningún tipo de pudor y sin ningún complejo—, la inmensa mayoría de los beneficiarios del subsidio agrario lo merecen, porque son trabajadores agrarios. La inmensa mayoría de los trabajadores que perciben el sub-

sidio de desempleo agrícola en Andalucía son trabajadores agrícolas y no cometen ningún tipo de fraude, y las estadísticas de todo tipo están ahí para demostrarlo. Por tanto, no se intente confundir a la opinión pública. Otra cosa es que la oposición pretenda empañar, de alguna manera —cosa que se puede comprender, desde el punto de vista político, pero que hay que razonar, y que hay que justificar, y que hay que avalar con argumentos y con datos—, que pretenda empañar lo que esta política, para el campo en Andalucía, ha supuesto, independientemente de que no haya supuesto la solución para todos los problemas del campo andaluz, claro que no; como no podía ser de otra manera. Y habrá que cambiar la política económica del Gobierno Andaluz, decía el representante del Partido Andalucista. Habrá que cambiarla, ¿en qué dirección? Bueno, hemos tenido varios debates de política económica, pero, como él mismo decía —y yo estoy totalmente de acuerdo—, las políticas hay que medirlas por los resultados; y los resultados de la política económica que ha aplicado este partido político que sustenta el Gobierno desde el año 1982 en Andalucía son unos resultados extraordinariamente interesantes desde todos los puntos de vista. Aunque tenga algunos elementos de preocupación, claro; aunque no haya creado en ocho años 300.000 puestos de trabajo que no ha habido nunca en Andalucía. Pero, no es que se hayan destruido en el campo 300.000 empleos, no; es que en el campo en Andalucía, en los últimos dos siglos, han sobrado centenares de miles de personas, y han sobrado por unas causas estructurales que vienen del pasado, unas causas que son difíciles de corregir en ocho años. Y ahora ya no existe la posibilidad ni de tener a tanta gente hambrienta, ni de mandar a tanta gente a la emigración, ni de tener a la gente, a tanta gente, en paro y sin subsidio. Entonces, ¿qué es lo que hay que hacer? Pues lo que hay que hacer es que Andalucía, como Comunidad Autónoma, tiene que crecer económicamente más que el conjunto de la media, y España más que el conjunto de la media comunitaria —como viene haciendo en los últimos cinco años— durante mucho tiempo, para que la estructura económica de Andalucía sea capaz, paulatinamente, de ir generando riquezas, que se está haciendo también. Y existen datos para el señor Calvo, existen datos que se le pueden facilitar, de cuál es el esfuerzo que se está realizando, que está ahí y que se puede ver, que no son palabras de un Portavoz socialista en un debate, que son datos que están ahí: el esfuerzo que se está realizando en líneas de apoyo de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Agricultura, al fomento de la industrialización y la comercialización de nuestros productos, y están ahí, de nuestros productos agrícolas; están ahí esos esfuerzos. Claro que, naturalmente, no ha dado tiempo a arreglar todas las cuestiones, pero lo que no puede es desconocerse que este sistema, independientemente de los fallos y de los abusos de una pequeña parte; repito, de los abusos de una pequeña parte de la población andaluza, que puede cometer, utilizando la picaresca, abusando de un sistema que está pensado y que está dirigido a los trabajadores agrícolas, y no a otras personas —y se está produciendo, en algunos

casos y en determinados segmentos de población, este abuso—, independientemente de eso, que está ahí, que lo reconocemos y que se lucha contra ello—y luego me referiré, más adelante, y están los datos para demostrarlo—, independientemente de eso, habrá que reconocer que este sistema ha producido una serie de ventajas. Y lo que habrá que hacer, el análisis es de si las ventajas que ha producido este sistema hacen que merezca la pena mantenerlo o no, porque si el balance fuera negativo, habría que llegar a la conclusión de que hay que cambiar este sistema. Y nosotros lo que vemos es que hay muchas más ventajas en este sistema que inconvenientes; partiendo de la base de que ningún sistema... Y además reto aquí a cualquier Grupo de la Cámara a que proponga, exactamente, según su opinión, cual sería ese sistema ideal en el que no se produjera la trampa; que hay un viejo refrán, que no creo ni que sea siquiera originario de Andalucía, que dice: Quien hace la ley, hace la trampa. No sé si es español o es andaluz, ¿no?

Entonces, es evidente que hay un abuso por parte de determinados segmentos de la población, claro que sí, y para eso se combate desde las inspecciones que se hacen regularmente en el medio rural y que arrojan unos resultados concretos. Pero digo, independientemente de esos problemas, habrá que reconocer que, en estos años de funcionamiento del sistema, se ha producido una inyección en la economía andaluza extraordinariamente importante: son más de 300.000 millones de pesetas en subsidio en los seis años de funcionamiento del sistema, y son, por tanto, unos recursos que sirven no sólo para beneficiar o proteger a un determinado colectivo, como son los trabajadores del campo, sino que supone una reactivación de la economía en Andalucía extraordinariamente importante. En segundo lugar, suponen una elevación —y yo creo que nadie lo querrá negar— del nivel de vida en el medio rural, que eso es evidente, y que está a la vista del que quiera reconocerlo, y ha supuesto una dotación de infraestructura para las zonas rurales que de otra manera no se hubiera podido producir.

Por tanto, yo creo que los intentos de confusión, los intentos de manipulación política, los intentos de endosar al partido político que sustenta al Gobierno, exclusivamente, los defectos que pueda haber en la práctica de un sistema que ha producido beneficios generales para la sociedad andaluza, creo que son —y lo digo tal como lo pienso— intentos condenados al fracaso; intentos condenados al fracaso, por la sencilla razón de que por encima de esos intentos de acusación generalizada, por encima de los intentos —que son reiterados por parte del Grupo Popular— de mantener de una u otra manera a la clase política, andaluza o española, bajo sospecha. Y aquí habría que decir que cuando se dice: «Hágase una Comisión de Investigación sobre el PER», hay que decir que el Parlamento de Andalucía no tiene capacidad de investigar ni a obreros, ni a patronos, ni a Ayuntamientos; que cuando se decide por un Ayuntamiento la lista de trabajadores para una obra del PER, en función de que el Ayuntamiento ha aportado sus propios recursos, decidiendo en un 25%, está cumpliendo los requisitos legales; y que, por tanto, no vamos a entrar en ningún

tipo de manipulación política que tienda a hacer creer a la opinión pública que el Partido Socialista gana las elecciones en Andalucía de una manera ilegítima, que ese es el objetivo de fondo de este tipo de iniciativa, y no la protección que se les dé o no a los trabajadores agrícolas. Sí, sí, me lo reconocen y me lo están reconociendo con la cabeza. Ese es el objetivo; no que Gabino Puche es un mal candidato o que el PP no presenta una alternativa suficientemente razonable; no, no, esos no son los problemas de que el PP no gane las elecciones en Andalucía. El problema es que, claro, como está el Plan de Empleo Rural y el subsidio de desempleo, los ciudadanos del medio rural se ven obligados, coaccionados o utilizados por el clientelismo político a votar al Partido Socialista; no que hemos cambiado radicalmente las condiciones de vida en el medio rural —en el sentido positivo—, a pesar de todos los problemas que pueda haber, que se reconocen; eso no se quiere reconocer.

Por tanto, todo este tipo de maniobras políticas hay que decir que son maniobras de ocultación, maniobras rechazables, lo cual no quiere decir que no se pueda entrar en un debate con el PP, con el conjunto de los partidos políticos, para ver en qué medida se puede perfeccionar un sistema; un sistema que no es el mismo que en el año 1984, señorías; que se ha cambiado en cuatro ocasiones. Luego el Partido Socialista no considera que este sistema sean las tablas de la ley. El Partido Socialista suscribe para el año 1991 el acuerdo al que ha llegado la Administración que tiene capacidad para llegar a acuerdos, que es el Gobierno central, con los interlocutores con los que tiene que llegar a acuerdos, con los sindicatos. Por tanto, el Partido Socialista no defiende ni más ni menos que lo que han firmado los sindicatos y el Gobierno; ni más ni menos, y en esa línea nos vamos a mantener.

Yo supongo que si los sindicatos han firmado un acuerdo con el Gobierno, no será tan malo para los trabajadores, aunque algunas veces se nos acusa, desde filas teóricamente o supuestamente más a la izquierda que la posición del Partido Socialista, que tenemos una actitud antisindical. De forma que cuando pactamos con los sindicatos, mal, y cuando no pactamos, también. Se entiende desde una propuesta de oposición, pero, insisto, habrá que dar argumentos más sólidos. Este tema está pactado con los sindicatos, y todas las reformas que se han hecho desde 1984 hasta ahora, todas, y se puede entrar en el análisis pormenorizado —termino ya, señor Presidente—, de todas ellas, todas ellas han ido dirigidas a facilitar, con el acuerdo de todo el mundo —no hagamos ejercicios de hipocresía política—, han ido a facilitar las condiciones de acceso a los subsidios —con el acuerdo de todo el mundo— y han ido dirigidas a incrementar las inversiones en el medio rural; con el acuerdo de todo el mundo. Y en esa línea continuamos, naturalmente; perfeccionando un instrumento que, independientemente de los resultados que desde el punto de vista político pueda dar, está dando unos resultados tangibles, que están ahí y que sólo el sectarismo de la oposición, o el afán de someternos a un juicio sumarísimo permanente, no quiere ver.

Mientras el Partido Socialista sea responsable de la

política de empleo de este país, mientras los socialistas andaluces tengamos responsabilidades de Gobierno, el subsidio de desempleo para los trabajadores agrarios eventuales se va a mantener y se va a perfeccionar...

El señor PRESIDENTE

—Señor Caballos, su señoría debe ir terminando.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Y mientras el Partido Socialista tenga las responsabilidades de Gobierno, vamos a intentar que todos los años, de acuerdo con los agentes sociales, se vayan introduciendo mejoras. Por tanto, eso debe de quedar claro para el conjunto de los Grupos políticos y para la opinión pública.

Iniciativas dirigidas a fomentar la lucha de la Inspección de Trabajo contra la picaresca, cuantas la oposición planteen serán recogidas; cuantas planteen. Están los datos de cuáles han sido los controles realizados a empresas y a trabajadores en los últimos años y las actas de sanción levantadas; miles de trabajadores sancionados y miles de empresas también. Si hay que redoblar esos esfuerzos a petición de los Grupos de la oposición, se hará.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Caballos.

Señor Puche, ¿a título de qué pide su señoría la palabra?

El señor PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA

—Señor Presidente, el artículo 76, en dos partes, alusiones a la persona de un Diputado, en este caso la mía, y otra, alusiones a mi Grupo Parlamentario por el decoro y la dignidad que han sido aludidos por el señor Caballos.

El señor PRESIDENTE

—Señor Puche, en cuanto a la primera de las afirmaciones, tiene usted un minuto. La segunda, entiende la Presidencia que no procede.

Puede su señoría expresar, en cuanto a la referencia personal, que, sí, efectivamente, se ha producido.

El señor PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA

—Señor Presidente, yo le agradezco muchísimo...

El señor PRESIDENTE

—Señor Puche, este debate, sabe su señoría muy bien,

ha sido ordenado por la Junta de Portavoces, y el Presidente asume la decisión de la Junta de Portavoces.

Tiene su señoría la palabra, muy brevemente, para la referencia personal, nada más.

El señor PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA

—Digo que agradezco al señor Presidente que me conceda la palabra, y lamentar, en el Parlamento de Andalucía, que se produzcan manifestaciones como la que acaba de producir el señor Caballos, que, por cierto, viene siendo tradicional.

Yo no sé si habré sido buen o mal candidato. Mi partido me presentó y he tratado de defender a mi partido y la idea de mi partido por toda Andalucía. De lo que sí estoy convencido, señor Caballos, es que soy mejor Diputado defendiendo a los andaluces que su Presidente de la Junta de Andalucía, que no aparece por el Parlamento andaluz. *(Aplausos)*

El señor PRESIDENTE

—Silencio, por favor.

Señorías, vamos a votar las iniciativas.

Señorías, silencio, por favor. Así evitaremos posibles errores.

Señor Valderas Sosa.

(Intervención no registrada)

El señor PRESIDENTE

—Claro, se votará primero la solicitud de creación de la Comisión Permanente, y en segundo lugar, la solicitud de creación de la Comisión de Investigación.

En primer lugar, la primera de las iniciativas a que he hecho referencia.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 63 votos a favor, 30 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, votamos la segunda de las iniciativas: la solicitud de creación de una Comisión de Investigación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 23 votos a favor, 71 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos, señorías, al examen del punto cuarto del orden del día.

Señorías, silencio, por favor.

Un momento, una cuestión de orden. Un momentito, por favor.

Suministre un micrófono al señor Revilla.

El señor REVILLA LOPEZ

—Gracias, señor Presidente.

El pulsador para votación no funciona bien en muchos escaños de los nuestros. La prueba es que han salido ahora 23 cuando somos 26 en los escaños y estamos todos, y antes teníamos votos a favor de otros y hay unos que no señalan.

El señor PRESIDENTE

—Señor Revilla, consideramos que el sentido de la votación es claro y no procede. No obstante, revisaremos la cuestión durante el examen de la Interpelación.

Señorías, el punto cuarto del orden del día contiene una Interpelación acumulada en una Pregunta, la Interpelación relativa a análisis y revisión del sistema de acceso al subsidio agrario, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; la Pregunta relativa a declaraciones efectuadas por el Presidente de la Junta de Andalucía sobre fraudes al PER, formulada por el ilustrísimo señor don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.

Tiene la palabra, en primer lugar, el interpelante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, y en su nombre, el señor Valderas.

Un momentito, señor Valderas.

El señor VALDERAS SOSA

—Sí, sí.

El señor PRESIDENTE

—Puede su señoría comenzar.

El señor VALDERAS SOSA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, yo creo que la Interpelación llega en un momento adecuado porque, al menos, de la intervención calurosa que ha tenido el señor Caballos, yo creo que se desprende la necesidad que tiene esta Cámara de reflexionar y de analizar a fondo cuál es la situación actual, tanto del subsidio de desempleo agrario, como el Plan de Empleo Rural, como parte complementaria del mismo, como de la situación del medio rural. Así, de ese análisis, se desprendería también la necesidad que hay, a nuestro juicio, no de mejorar, sino de renovar y plantear un nuevo sistema de subsidio de desempleo agrario. Un sistema que, al mismo tiempo, yo sí quiero recordar aquí, en el inicio de mi intervención —al señor Caballos, en este caso—, que efectivamente es lo que persiguen los sindicatos Comisiones Obreras y UGT. Otra cuestión es que en abril del año pasado se llegase a un acuerdo de carácter intermedio, pero los objetivos sindicales están

muy por encima de esos acuerdos. Es más, yo creo también —y, al menos, lo quiero situar aquí— que desde abril hasta febrero que estamos de 1991, han transcurrido elementos más que suficientes que ponen, efectivamente, en tela de juicio la validez actual que tiene el subsidio de desempleo agrario. Efectivamente, nosotros consideramos que el subsidio de desempleo agrario está en un momento de necesidad de revisión, y es posible hacer ésta. Es una ley, y en el marco objetivo en que se mueve la misma, el del campo andaluz, que está obligando a jornaleros y jornaleras a tener en el subsidio y en el PER la única vía para mantener con gran dificultad, con mucha dificultad e insuficiencia, sus rentas agrarias. Efectivamente, se ha podido tener una situación que se puede considerar como mejora en el medio rural, pero no se ha llegado a una situación de optimización de que el trabajador, en el medio rural, tenga el nivel necesario que sus rentas necesitan para poder vivir con facilidad.

Esta ley, al mismo tiempo, ampara ampliamente, y se ha reconocido por los hechos que vienen ocurriendo, la posibilidad de fraude, la situación de dependencia y, en muchos casos, situaciones también, por qué no decirlo, de indignidad del trabajador del campo, del jornalero del campo, ante la dependencia del patrón y ante la insuficiencia que el mismo Plan de Empleo Rural le plantea para poder acceder a las peonadas que necesita.

Es más que claro que la ley aparecía para controlar el campo, acabar con la conflictividad en el medio rural, eliminar la actividad sindical, sobre todo de Comisiones Obreras —palabras del documento que dio, en su momento, origen a la ley del señor Caballos—, y quitar, por tanto, el poder que en cierta medida había, por parte del sindicato de Comisiones Obreras, en el medio rural.

Efectivamente, esa ley ha cumplido con creces esos objetivos iniciales, pero ha acabado a nuestro juicio su papel y se necesita, ante la situación actual, una revisión a fondo de la misma; incluso, una revisión en línea de mejorar no sólo el cumplimiento de los acuerdos sindicales de UGT y Comisiones Obreras, sino, al mismo tiempo, de cara al próximo año, de la revisión de los mismos, porque la situación y la realidad que está viviendo socialmente el jornalero, a nuestro juicio, han sobrepasado esa situación de acuerdo.

En primer lugar, yo creo que ha quedado manifiestamente claro que el papel que la ley le ofrece a la patronal y el fraude fiscal que de la mencionada ley se deriva, a través de una firma de peonadas que no llevan a la realidad y que, al mismo tiempo, facilitan esa posibilidad de fraude que se está dando, facilitan un elemento más que es muchas veces la imposibilidad de que las relaciones laborales en el campo se den como debieran de darse. Hay una relación de dependencia que impide en muchos momentos que los convenios se hagan con un razonamiento máximo y que, al mismo tiempo, consigan los objetivos de mejorar la renta y la creación de empleo en el campo.

La situación, por tanto, del campo y de las rentas del medio rural no se ven cubiertas con lo que facilita el subsidio de desempleo, es decir, con esa pequeñez de carácter económico como complemento a los días de

trabajo que se puedan hacer al año, y, por lo tanto, necesita revisarse desde una perspectiva al alza en cuanto a equilibrar, no con el 75% del salario mínimo interprofesional, sino con el 100% de ese salario.

Al mismo tiempo, la insuficiencia del PER ha quedado clara y manifiesta a lo largo de todos los pueblos andaluces, con independencia de que se haya hecho un nivel importante de obras. Lo que sí está claro es que la mayoría de las obras no han conducido a una mayor creación de empleo y a una mayor mejora del medio rural para esa creación de empleo. Por lo tanto, el PER ha sido también insuficiente. Hay que elevar ese aspecto que permita que haya más jornadas de trabajo y que todos los trabajadores, que todos los jornaleros y jornaleras alcancen como mínimo lo que, en principio, se planteaba desde la ley, que eran las treinta jornadas.

Al mismo tiempo, se ha llegado a una gran burocratización del sistema; cada día una mayor burocratización del sistema que, lógicamente, sitúa al jornalero que tiene que solicitar el subsidio en una clara y constante dependencia, no sólo ya de los organismos oficiales, sino de todos los trámites y todos los papeleos que tienen que resolver. Ha distorsionado, como dije antes, las relaciones laborales y ha habido una escasa repercusión positiva de las inversiones que se han hecho en el medio rural. Por lo tanto, necesita también definirse cuál es el fin que tienen que tener las inversiones que, a través de los planes del Plan de Empleo Rural, se puedan desarrollar.

Es una ley, como hemos dicho antes, que ha alentado el fraude, que ha abierto el embudo para que se introduzcan en él todas aquellas familias que, viviendo dentro del medio rural pero no siendo del campo, lógicamente, no tienen más que esa vía de acceso para mantener sus rentas.

Ha habido una falta importante de formación ocupacional en el medio, que a estas alturas permite, a nuestro juicio, no haber preparado a la gente y a los jóvenes que están en el medio rural para las necesidades que el mercado de trabajo les ofrece en el futuro. Ha habido un papel de las Corporaciones locales, y, efectivamente, la actitud de algunos alcaldes muestra a las claras la necesidad de que se tenga un Plan de Empleo Rural y un subsidio mucho más controlados. Ha habido una falta de control y, lógicamente, las comisiones a niveles provinciales del subsidio y del PER han funcionado, como siempre, a la vieja usanza.

Hasta ahí lo que nosotros creemos que son aspectos que hacen aguas en este sistema; que consideramos que es necesaria, aun sabiendo que esta Cámara y que el Gobierno andaluz no tienen la total responsabilidad sobre la revisión y modificación del subsidio de desempleo y la ampliación del PER, pero sí puede, efectivamente, esta Cámara elevar al Gobierno central el que se modifiquen cuanto antes las condiciones del subsidio de desempleo y se mejore el mismo, para mejorar con ello las rentas del campo. En ese sentido, y con este inicial análisis en mi primera exposición, lo que nosotros preguntamos hoy es qué opinión tiene el Consejo de Gobierno sobre el subsidio agrario, y si

considera el Consejo de Gobierno necesario que la Administración central revise el sistema de acceso al subsidio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Valderas.

Para la exposición de la Pregunta, señor Sánchez de Alcázar.

El señor SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA

—Con la venia, señor Presidente.

Señorías, brevemente, explicar que la Pregunta se efectúa como consecuencia de, por lo menos, unas polémicas declaraciones efectuadas por el señor Chaves —que lamento que no esté presente en estos escaños, y al menos dé la cara—, donde afirmaba textualmente algo así como lo siguiente. En relación con las investigaciones y las acciones judiciales llevadas a cabo con los fraudes importantes detectados en la provincia de Granada, afirmó que: «Expreso mi comprensión hacia determinadas actuaciones que, en definitiva, han ido dirigidas a favorecer a personas marginadas o sin ingresos. Por lo que tengo conocimiento, no ha habido intención dolosa del tema». Y pregunto: ¿Comparte el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la opinión manifestada por el señor Presidente? Pregunto también si comprende el Consejo de Gobierno que los fraudes, además de vulnerar la ley, perjudican precisamente a los más débiles.

Hago las preguntas desde la esperanza de que, hoy en esta Cámara, se produzca una rectificación a lo que yo creo que son declaraciones que no son de recibo en un Estado democrático y de derecho, donde se supone que las normas jurídicas están hechas, precisamente, por los legítimos representantes del pueblo, y que defraudar esas normas jurídicas, aparte de ser una ilegalidad, no deben ni pueden ser amparadas, en este caso, por el máximo responsable del Gobierno andaluz, porque eso vendría a deslegitimar esa propia norma que, entre otras cosas, el propio Presidente es el máximo responsable de que esté en vigor.

Nada más por el momento. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Señor Consejero, para contestar la Interpelación y la Pregunta.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO

—Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

No pretendemos aquí repetir el debate ya habido y el

habido en otros días, pero, sin embargo, no es malo recordar que, por voluntad prácticamente unitaria, se suprimió el empleo comunitario. Sin embargo, persistiendo la necesidad de dar cobertura al excedente estructural de la mano de obra en el campo andaluz, surgió un sistema nuevo, un sistema distinto, un sistema mucho más positivo, dignificador, imaginativo y que nadie —y le agradezco las palabras al señor Valderas— duda que tuvo su función en un principio; que ha mejorado el nivel de rentas en el campo, sin lugar a dudas, por encima de cualquier nivel, con cualquier comparación histórica; que ha acabado, en gran parte, con la angustia de la temporalidad en el trabajador andaluz del campo, y que ha mejorado, pese a lo que se diga o lo que se pueda intencionadamente decir, la fisonomía de los pueblos andaluces. Hemos dicho siempre, también, que esto es un sistema perfectible y en ello hemos ido andando a través del tiempo, por medio del diálogo con las representaciones sindicales correspondientes.

Nosotros entendemos perfectamente, como decía el señor Torres, la necesidad de debatir un problema, aquí, en la Cámara andaluza, que existe en Andalucía —lo decía a nivel particular—, sin embargo, yo quiero decir algo: el objeto de un debate es examinar una realidad, pedir información sobre esa realidad, debatir la misma y exigir soluciones y proponer cambios a la misma. Pero, lógicamente, exigir las soluciones y proponer esos cambios a las personas, a las instituciones o los Gobiernos que están capacitados según la ley, que están legitimados según la ley, a poder dar estas soluciones o aceptar los cambios propuestos, y, desde luego, este Consejo de Gobierno no lo está.

Y es importante decir, señorías, que en el Parlamento andaluz, en los últimos tiempos, se han producido dos debates sobre creación de Comisiones, cuatro Interpelaciones, cuatro debates sobre Mociones, tres Proposiciones no de Ley, dos comparecencias en Comisión de los Consejeros. Todo ello sin contar el debate de hoy y suprimiendo también toda una gama importante de preguntas. Y, sin embargo, señorías, en las Cortes, y digo en las Cortes, sólo se ha producido una Interpelación en todo este tiempo, que este Consejero conozca, una Interpelación de Izquierda Unida, en el año 1987, en el Senado. Por tanto, ahora es cierto, el Partido Popular ha presentado una Interpelación que creo que se discute mañana en Comisión, y esto también es significativo.

Tal desproporción, señorías, entre lo que se debate en un Parlamento y lo que no se debate en otro, quizá nos haga pensar que para ustedes es más fácil el debate que puede degenerar en estéril, pero quizás más cercano a las personas que ustedes creen que quieren oírles, porque, efectivamente, les es más fácil explicar ante sus propios compañeros de Grupo, en los que ustedes están representados en el Parlamento nacional, les es más difícil explicar valientemente una discriminación positiva que con justicia se da en el campo andaluz y extremeño, y, desde luego, a lo mejor les es más difícil vender o presentar alternativas, ciertamente maximalistas e irrealizables —por lo menos de momento, como a continuación comentaremos—. No obstante, señorías, yo quiero aclarar por lo

menos dos puntos, y aclarar, siempre digo, sobre la información que he podido recabar de las Administraciones correspondientes; dos puntos que han estado en la discusión pública durante todo este tiempo, durante todos estos meses: uno, el fraude, y otro, la imposibilidad, dramática diría yo, entre comillas, o dramatizada, de no conseguir, la imposibilidad de no conseguir las sesenta peonadas, y, quizás, lo que es peor, el juego que se ha pretendido de que justamente la exigencia de las sesenta peonadas es lo que provoca el fraude.

Yo quiero presentarles a sus señorías la tozudez de los datos, la tozudez de unos datos que no admiten más que los comentarios que ustedes quieran, pero que están ahí. Vamos a tomar el año 1989, que es un año no ciertamente significativo, en cuanto al número de peonadas se refiere —porque, como saben sus señorías, hubo una serie de inundaciones en los últimos meses de ese año—, las peonadas cotizadas a la Seguridad Social por los empresarios andaluces fueron 30 millones de peonadas. Si descontamos a esto el 10%, que pudiera corresponder a los trabajadores fijos, vemos 27 millones de peonadas que, entre 270.000 personas aproximadamente, que circulan como media en el subsidio agrario, nos dan una media de 100 peonadas. Esto es un dato que aquí está frío, señorías, pero que no hay quien pueda decir lo contrario. Si a esto añadimos los cuatro millones de peonadas que produjo el año pasado —tampoco lo que vaya a producir este año— el Plan de Empleo Rural, y si quieren aún, descontamos el resto, pero, por lo menos, los tres millones de peonadas que produjo exactamente el convenio INEM-Corporaciones locales. Claro, estos cuatro millones de peonadas no podemos, como hace Izquierda Unida en la exposición de motivos de su alternativa, distribuirlos entre todos los jornaleros, porque a él le vale ese argumento porque quiere después presentar una alternativa diferente, pero a nosotros sólo nos vale el contenido del Decreto de 18 de enero, que dice: «La oficina de empleo correspondiente deberá seleccionar, en primer lugar, a los trabajadores desempleados agrícolas que, habiendo sido preceptores del subsidio como trabajadores eventuales en alguno de los años anteriores, no tuvieran derecho a percibirlo en 1991». Por tanto, hemos hecho un cálculo, más que generoso y más que amplio, y hemos dividido los cuatro millones de peonadas entre el 30% de esos trabajadores, es decir, entre 80.000, y nos salen aún 50 peonadas más. Estos son hechos, señorías, para quien dice que es imposible en el campo andaluz la consecución de las sesenta peonadas.

Y otro dato: el año pasado el 95'3%, señorías, el 95'3% de los trabajadores que accedieron al subsidio agrario lo hicieron con sesenta o más jornadas, y estamos convencidos, señorías, de que hay problemas en lugares y personas determinadas; y los hay, y eso es justamente lo que se pretende corregir con la Comisión Regional del Plan de Empleo Rural, con la Comisión Provincial, que este año se pone en funcionamiento, del Plan de Empleo Rural, con representación sindical, y con las comisiones comarcales del subsidio, que tienen justamente entre sus funciones la redistribución, el estudio del mercado, y la

posibilidad de llegar adonde, en determinados momentos, por la estructura del mercado es imposible llegar.

Hay problemas, es cierto que esto no es un reparto así de equitativo como yo lo realizo, eso es una realidad y sería absurdo negarlo, pero es preciso, señorías, desdramatizar y buscar las lagunas y los defectos del sistema, pero en el camino ahora emprendido del consenso, y no con la descalificación del mismo.

Y hablamos también, como decía antes, del fraude. El fraude es un hecho, existe, es algo que está ahí, que se ha producido, que es una perversidad, una perversión —mejor dicho— del sistema, pero, y esto es delicado decirlo, dentro de los límites aceptables. El señor Sánchez de Alcázar me decía: Ahora nos dirán ustedes que es el mismo que el IVA, que es el mismo que el fiscal y tal. Yo quiero compararlo con subvenciones determinadas y con contribuciones al Estado, y lo puedo comparar también con incumplimientos a la Seguridad Social, y lo puedo comparar también con incumplimientos a las normas de seguridad e higiene —y las sanciones que ello lleva—, y lo puedo comparar con el número, por ejemplo, de sanciones que impone la Inspección de Trabajo en otros campos diferentes, y, desde luego, esto no sale, ciertamente, muy mal parado. Además, a veces, no debemos tampoco dejarnos llevar porque Andalucía tiene ochocientos y pico municipios, y si salen a la luz pública veinte, treinta, nos parece algo tremendo y constituye un porcentaje francamente pequeño.

¿Cómo se ha luchado hasta ahora contra el fraude? Primero, con el sistema coactivo habitual, mediante la inspección. Señorías, las cifras cantan; se han realizado en los años 1987, 1988 y 1989, 67.000 controles a empresas con 11.103 actas levantadas; se han realizado 146.000 controles directos a trabajadores, con una incidencia de sanción del 15%, e indirectos, 260.000 trabajadores han sido chequeados, con una incidencia de sanción de 26.000.

Pensamos que es una inspección, como decía el señor Caballos, más que suficiente y tal; y en ello quiero perfectamente incidir cuál ha sido la posición, siempre, del Gobierno andaluz de crítica al fraude y, por ello, contesto gustosamente, y agradezco además el tono de la Pregunta del señor Sánchez Alcázar, porque bien es cierto que todo el texto de la intervención del señor Chaves también dice: Los fraudes no invalidan el sistema, pues lo que hay que hacer es atacar y es, lógicamente, las situaciones de fraude, a través de las colaboraciones de todas las Administraciones, los empresarios y las centrales sindicales.

Por tanto, en este contexto, desde luego, cualquier filosofía de la comprensión, en absoluto pasa por ninguna justificación del fraude, sino simplemente, a lo mejor, la comprensión de una conducta determinada ante presiones políticas.

Exclusivamente esta es la voluntad de quien así lo manifestó.

Señorías, ¿cómo vamos a seguir luchando contra el fraude? Mediante el consenso con las fuerzas sociales. Y aquí es importante la creación de las comisiones co-

marcales, en las cuales tienen marcadas las centrales sindicales la colaboración en la lucha contra el fraude.

Pero yo creo que donde no hemos avanzado mucho es justamente en donde el fraude puede ser más seriamente atacado, que es en la reprobación social. Ciertamente, dicen los sociólogos, que la reprobación social del entorno próximo de la persona que realiza o que supuestamente defrauda, si no existe una reprobación social intensa y fuerte de las personas que están en su entorno hacia el fraude, difícilmente, señorías, se puede acabar con ello. Y hay que entender perfectamente lo que ello significa, hay que entender la sociología de nuestros campos, hay que entender el grado cultural y hay que entender todas otras muchas cosas.

Desde luego, en ningún momento el fraude legitima o deslegitima el sistema actual. Es un sistema absolutamente legitimado, señorías, por el acuerdo y el consenso con las fuerzas sindicales. Un acuerdo y un consenso que se hizo para, justamente, eliminar el empleo comunitario en los difíciles momentos del año 1987, en el año 1990, y, señor Valderas, también en el mes pasado, para cerrar los flecos del año 1990. Incluso en el acuerdo que se cierra se establece un año de duración para poder revisar el mismo.

Y como datos más significativos de los acuerdos de 1990, que han sido peticiones también de miembros de esta Cámara, tenemos la adecuación de la determinación del subsidio a las circunstancias reales, económicas y familiares. Fundamentalmente, la ampliación de los beneficios de los mayores de 55 años a los mayores de 52 años, y con el último acuerdo, sin que, cuando lo pidan cada año, tengan que acreditar cotización de ningún tipo. Y quizás el hecho más importante, junto con la formación profesional, sea la creación de los consejos comarcales, con facultades de examen de las características del mercado más próximo, examen y estudio también de la potencialidad agraria de la zona, conocimiento de las necesidades de formación ocupacional, supervisión de los criterios de selección de los trabajadores en el Plan de Empleo Rural y lucha, fundamentalmente, contra el fraude.

Por tanto, creemos que es un acuerdo positivo, que conjuga perfectamente criterios y esfuerzos de las centrales sindicales y de la Administración, que establece un grado de responsabilidad también importante y que sigue en la línea de ampliación de la cobertura que en su día nos marcamos.

Yo comprendo, señorías, el derecho que asiste a los partidos políticos de debatir y proponer algo que afecta a personas y a ciudadanos andaluces; también comprendo y justifico el derecho de los sindicatos del campo a negociar las condiciones de trabajo y de subsidio de esos trabajadores del campo. Y ahora me dirijo muy expresamente, muy especialmente, a Izquierda Unida, ya que su proposición fue presentada justamente antes de la culminación de esos acuerdos. Yo no sé si será posible el mantenimiento de una plataforma, teóricamente más allá de la firmada por los sindicatos, y las movilizaciones convenientes, sin que ello impida, desde luego, el pacífico arreglo de los problemas del subsidio agrario y dificulte,

sin lugar a dudas, la implantación y credibilidad sindical en el campo.

Quiero terminar, señorías, con un examen muy somero de sus alternativas; una presentada en esta tribuna por el señor Sánchez Alcázar, y otra no presentada por el señor Valderas, pero que he conocido y tengo.

Nosotros tenemos que partir de que agradecemos mucho estas alternativas, lo agradecemos porque siempre criticamos a la oposición de que no presente las mismas. A mí me hubiera gustado mucho más verlas en forma de Proposición de Ley o no de Ley, pero no aquí, no aquí, señor Torres, en el Parlamento nacional, ante quien corresponde su aprobación, y no ante quien no corresponde. Pero desde luego comprendemos, aunque las vamos a criticar, y las entendemos, y las consideramos positivas; incluso hay temas de eliminación de la burocracia y de aceleración del pago, que exista ya una comisión con los sindicatos para tratar de paliarlo. Ambas alternativas terminan y devienen, una, con un sistema transitorio, como es el de Izquierda Unida, hasta 1994, y otra directamente, en la equiparación del desempleo al régimen general. El Partido Popular lo hace con varita mágica, Izquierda Unida lo hace mediante un período transitorio hasta el año 1994. Me gustaría que estas alternativas fueran acompañadas de una valoración económica de las mismas, ya que es lo menos que se puede pedir a una alternativa. Yo quiero hacerles reflexionar, señorías, sobre el número de personas que actualmente cobran en el régimen general, entre el desempleo contributivo y asistencial; se sitúa alrededor de las 170.000, 180.000 personas. Vamos a intentar, mediante este sistema, introducir en ese sistema 300.000, cerca de 300.000 personas más, y no personas donde hay eventuales y fijos, como es el caso del fijo del campo, donde la terminación de su relación laboral va a determinar su pase al desempleo, sino personas que por la propia naturaleza de su trabajo, es decir, actividad típicamente temporal del campo, va a estar constantemente en el desempleo.

Desde luego, tampoco se les escapará que no hay ninguna razón para que se equiparen los campesinos andaluces y extremeños a este régimen general y, desde luego, no lo haga el campesinado del resto del país. Y, sin embargo, más destacable aún que la razón del cambio, casi en ambas formaciones, es la supresión de las sesenta jornadas. En un caso hablan de las sesenta firmas. Yo no sé si se refieren al acto formal o al acto de la cotización, porque si ustedes se refieren al acto de la cotización con el régimen general, no son sesenta, son ciento ochenta; son ciento ochenta, no sesenta. Y si por ahí se dice que es difícil alcanzar en el año las sesenta peonadas, con ciento ochenta hay que estar más de tres años para alcanzar el desempleo contributivo.

Por tanto, nos parece que hay que decir toda la verdad de ello, que yo creo que lo peor que se puede decir de una alternativa no es que es buena ni mala, sino que es absolutamente irrealizable, que está hecha con otros planteamientos, en otros momentos; en fin, con otros parámetros, señorías.

Yo quiero también decir o terminar con la alternativa de Izquierda Unida, que si bien es cierto que establece

ese período transitorio hasta 1994, también es justo reconocer que su alternativa es muchísimo más cara aún. Ellos establecen un período transitorio, en el cual van a ingresar, casi obligatoriamente, en el PER todos los trabajadores durante tres meses, y cojo sus cifras, señor Valderas, si es usted el coautor: usted multiplica 165.000 pesetas por 200.000 trabajadores, ¿por qué no por 270.000, que es la media? Se multiplica eso, y luego por tres años, y salen exactamente ciento ochenta y tantos mil millones de pesetas, por un lado. Hay que aplicar también, lógicamente —usted es Alcalde, señor Valderas—, lo que significa dar trabajo a esa cantidad de personas, con material, proyectos, etcétera; el 50% más. Ustedes pasan el subsidio al 100%: veinte o treinta mil millones más. Ustedes, a continuación, dicen: que todo el mundo cobre el desempleo, y, para guinda, dicen que el subsidio que termina pase a ser el salario social; yo ya no sé para quién, porque está todo el mundo subsidiado. Pero, bueno, parece, efectivamente, que es una alternativa —señor Valderas, con todos los respetos— que no tiene posibilidad de realización ni siquiera a medio plazo. Y sigo insistiendo en que les agradezco lo que significa el esfuerzo real de presentar una alternativa concreta a un sistema actual.

Señorías, termino sin triunfalismos de ningún tipo. El Decreto de 8 de noviembre de 1990 dice exactamente, en la exposición de motivos: «El sistema se ha visto acompañado al mismo tiempo por la aparición de situaciones de desequilibrios y desajustes, entre la que sobresale la creación de distorsiones del mercado de trabajo en determinados ámbitos geográficos y colectivos, así como por la generación de ciertas bolsas de fraude».

No hay un planteamiento triunfalista, hay un planteamiento bastante real, pero, sin embargo, señorías, no creo que sea ni medianamente justo, desde cualquier óptica, valorar negativamente el esfuerzo que se ha realizado estos años en el campo andaluz, el esfuerzo que los Gobiernos socialistas han realizado para lograr unos niveles de calidad de vida únicos realmente en la historia, aunque, desde luego, en ningún momento considerados óptimos por nosotros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero de Trabajo.
Para réplica, el señor Valderas tiene el uso de la palabra.

El señor VALDERAS SOSA

—Señor Consejero, en primer lugar, yo le agradezco que se haya leído nuestra alternativa, porque yo no se la había planteado en mi primera intervención aquí. De todas formas, vamos a discutir sobre ella, pero antes quería decirle a usted algunas cuestiones.

La primera es que yo quiero recordarle que el acuerdo nacional de empleo y los pactos de la Moncloa se firmaron por los sindicatos, y concretamente, el Partido Socialista

se salió de los mismos —concretamente, del pacto de la Moncloa—, y era por una cuestión: porque los sindicatos negocian el hoy y, en todo caso, las fuerzas políticas proponen o deben proponer para el mañana. Entonces, desde esa perspectiva del mañana es desde la que nosotros hemos hecho un análisis sobre la situación, que coincide, a nuestro juicio, con el análisis que hace la gente en los pueblos; yo no creo que, en balde, en Pinos Puentes se estén sesenta días encerrados, se estén movilizándolo pueblos en Granada y en Málaga, y haya situación en, casi al menos, todas las comarcas de la provincia de Huelva que yo conozco, de incertidumbre, con respecto a la situación actual y nueva del subsidio de desempleo agrario, y, además, con respecto a la dificultad para acceder a trabajos del Plan de Empleo Rural.

Es una realidad que está ahí, al mismo tiempo que la de insuficiencia. Ustedes parecen que venden aquí una bondad; yo quisiera que esa bondad la contrastaran ustedes con la gente, y, efectivamente, la gente que lo está percibiendo, que dicen que no es suficiente, que no es posible seguir con la dinámica que ahora mismo se está cobrando por el subsidio de desempleo, ni en el número de días, ni queda bien en el tema de la revisión. Nosotros, al menos, oímos una cuestión: más trabajo y menos subsidio. Y esa es nuestra filosofía, filosofía que parece que ustedes no comparten, pero que nosotros entendemos que es una filosofía, al mismo tiempo, positiva para Andalucía, que dignifica al trabajador, que le da más cobertura de carácter económico y que crea más riqueza, en paralelo con Andalucía. Por lo tanto, no me planteo usted el crecimiento económico que nosotros planteamos, simplemente, desde la perspectiva de cuánto nos costaría. Yo le podría invertir el término: ¿qué generaría? ¿Qué es lo que ocurre?, que con 650.000 millones que se han gastado en los últimos años, yo quisiera saber qué hemos generado. Efectivamente, quizás, mantener a medias el ciclo económico de una ciudad a niveles de alimentación y a niveles mínimos; paremos de contar. No ha habido en el medio rural ningún crecimiento de carácter positivo; si no, dígame usted, dígame usted qué ha ocurrido con la reforma agraria, dígame usted qué ha ocurrido con asentamientos de carácter jornalero, dígame usted cuál es la proyección que tiene el medio rural en el campo, dígame usted cuál es la esperanza que tienen los jornaleros y los pequeños y medianos agricultores, en cuanto a una política de renta producto de su esfuerzo, no producto de un subsidio, no producto de una pensión, porque la gente se cansa también de tener ese sistema de pensiones. Y yo quiero recordarle que es en este momento cuando nosotros planteamos la alternativa, ahora, en el momento que, efectivamente, la gente está pidiendo un cambio en profundidad del tema.

Por otra parte, nosotros también planteamos, para el primer año, 33.000 millones. No se vaya usted a los 180.000 millones, porque planteamos un período de transición de cuatro años, en el cual, a medida que avanza el trabajo a más, en un Plan de Empleo Rural con un coste mayor, disminuye también el tema, en cuanto a la percepción directa del subsidio, sin la participación dentro del Plan de Empleo Rural. Por esa razón, habla de cifras

de 280, nosotros hablamos de cifras de 165.000. Son cifras totalmente diferentes, porque, a medida que crece el trabajo, lógicamente, habrá gente que vaya pasando, como es lógico, al tema de lo que también está en nuestra alternativa, que también está en la punta de lanza de los sindicatos, que es equiparar, de una vez por todas, el régimen especial agrario de los trabajadores del campo con el régimen de la rama general. Y ustedes parecen obviar eso.

Dígame usted, contésteme en esta tribuna si el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía está dispuesto a impulsar, junto con este Parlamento, al Gobierno de la nación, al Parlamento de la nación, en la línea de equiparar régimen especial agrario con régimen de rama general. Porque, claro, usted me habla de discriminación positiva, respecto a Extremadura y Andalucía, con las demás regiones españolas; yo le voy a hablar a usted de discriminación negativa, con respecto a los trabajadores del campo, respecto a la rama general.

Por lo tanto, efectivamente, nosotros hemos hecho un esfuerzo para hacer una alternativa razonada, una alternativa también contabilizada económicamente, que viene a costar, seguro, mucho menos que dos o tres días de guerra, y esperemos que no se pague un día por parte nuestra, porque tal como se va diciendo por ahí, nos costaría 50.000 millones de pesetas, y con eso ya íbamos aviados, o habíamos solucionado el problema del PER y el problema de poner en marcha, en este mismo año, algo que nosotros también demandamos y que, en la Proposición no de Ley, le vamos a plantear: subir más fondos para el Plan de Empleo Rural. Con el 3'5% de crecimiento, no hay en absoluto para las necesidades que se derivan este año también en el medio rural, en un año en el que el sector agrario también está en crisis. Porque no me cuente usted simplemente en la situación de subsidio los jornaleros y jornaleras; usted sabe, igual que yo, que hay una cantidad inmensa de pequeños y medianos agricultores metidos en el subsidio como único sistema de complementar su renta. Y eso está ahí, pero que, al mismo tiempo, ese sector, posiblemente, se vaya a poder ver con las trabas burocráticas que ahora se plantea, a lo mejor alejado del subsidio, con este sistema que ustedes le plantean. Y esos son los problemas que, efectivamente, expresa la gente, al menos, en las zonas y en los medios en que yo me muevo.

Por lo tanto, nosotros planteamos —y con esto termino— la reforma del subsidio agrario. Nosotros estamos dispuestos a discutirlo y analizarlo con el conjunto de esta Cámara, nosotros vamos a defender y a llevar adelante, si es posible, nuestra alternativa, pero no tenemos ningún tipo de inconveniente en seguir en una punta de lanza, que dentro de tres años, para el año 1994 como máximo, hayamos conseguido el cambio del sistema en su totalidad y un elemento clave: hacer cumplir la propuesta sindical prioritaria, que es la que estamos defendiendo nosotros y la que el 14 de diciembre defendieron los trabajadores, también los del campo, en la calle.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO .

—Muchas gracias, señor Valderas Sosa.

Señor Sánchez de Alcázar. Perdón, señor Consejero. Señor Sánchez de Alcázar Ocaña, tiene usted el uso de la palabra.

El señor SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA

—Señor Presidente, señorías.

Mi Grupo, ya en la anterior intervención, cuando defendíamos nuestra iniciativa, en cierto modo vino a posicionarse sobre la Interpelación que hoy nos trae a esta Cámara Izquierda Unida, y en principio lo hacíamos, quizás, buscando un objetivo común; en principio, buscando un objetivo común, en el sentido de que yo creo que es compartida la opinión de la necesidad de proceder a una modificación de esos sistemas, de las normas que regulan estos sistemas.

Nosotros entendíamos, y seguimos entendiendo, que esas comisiones, esas comisiones que solicitábamos podrían ser, perfectamente, unas comisiones que pudieran haber colaborado, en tanto que se hubieran podido detectar los posibles fallos, los posibles errores para procurar las soluciones, hubieran sido un órgano adecuado. Unas Comisiones de Investigación que yo ya puse de manifiesto en mi primera intervención que no iban dirigidas a perjudicar en absoluto a los trabajadores, sino todo lo contrario, a tratar de ver los errores de la propia Administración, que, en definitiva, yo entiendo que es la causante última del problema, y poner los remedios oportunos. Y, entonces, partíamos de unas premisas de que era conveniente y necesario proceder a la mejora, al perfeccionamiento, a la dignificación del sistema, para evitar una cosa que yo creo que es importante, cual es que el sistema se objetivice y que se evite lo que en demasiados casos viene ocurriendo: que el sistema se utilice como se viene utilizando en demasiados casos, señorías, como un instrumento, simple y llanamente, para practicar el clientelismo político. Y vuelvo a repetir lo que decía antes: un instrumento que nace para paliar carencias sociales —el señor Caballos hacía referencia entonces a que, efectivamente, había que mejorar el nivel de vida, y en eso coincidimos todos, y evitar caciques—, pues es un instrumento que, por desgracia, está dando lugar a la aparición en muchos pueblos, en demasiados pueblos, de una nueva clase de caciques, y es lamentable.

Hombre, tenemos la pretensión de eliminar el fraude, porque entendemos que es nuestra obligación eliminar el fraude. Hombre, y tampoco se puede comparar, señor Consejero, el fraude del IVA o el fraude fiscal, a cualquier nivel, con el fraude en el PER; son totalmente cosas distintas. Es comparar churras con merinas; y no es así, porque, hablando claro, el fraude en el PER sí puede ser utilizado como fórmula para practicar el clientelismo político, y, que yo sepa, el fraude en el IVA o el fraude en cualquier otro impuesto no puede ser utilizado en ese sentido.

Nosotros también planteábamos en nuestra propuesta alternativa, que consideramos perfectamente factible y

constructiva, pues el aproximar o el equiparar, mejor dicho, los derechos de los trabajadores del campo con los del régimen general de la Seguridad Social. En este sentido, quisiera recordar aquí una serie de propuestas y de medidas que yo espero que, caso de que se apruebe, en este o en cualquier otro Parlamento, tengan mejor suerte que estas otras iniciativas que yo ya refería anteriormente en mi primera intervención, una del año 1985, donde trimestralmente se obligaba al Consejo de Gobierno a que remitiese las obras afectan al PER, las cantidades, etcétera, y que no ha tenido ningún nivel de cumplimiento. Y otra que venía a exigir del Consejo de Gobierno lo que hoy estamos discutiendo aquí, que se tenía que haber hecho hace ya mucho tiempo; donde se exigía, por parte de esta Cámara —no se ha hecho referencia anteriormente por parte de algún Portavoz—, se exigía que se emprendiesen una serie de acciones por parte del Consejo de Gobierno —sabemos que, efectivamente, la competencia es nacional, pero, evidentemente, también somos conscientes de que el territorio donde se aplica es, exclusivamente, en Andalucía y en Extremadura, y que esta Cámara, si no se preocupa de eso, no sé de que se va a preocupar—; que bueno, que se instaba precisamente a que el Gobierno iniciase las conversaciones oportunas ante la Administración central, partiendo de la base de que ya esta Cámara afirmó que la ley no era una ley conveniente ni adecuada para Andalucía, y que había que eliminar el fraude. Pero, claro, aquí sí me dice que se han levantado no sé cuantos cientos de miles de actas, y no es esa la cuestión, levantar tantas miles de actas, donde después, quizás, pues paguen justos por pecadores. Y si desde una óptica jurídica, vemos la situación de las posibles impugnaciones de esas actas, vemos que son muchas las víctimas del acta. No es esa la intención del Grupo Popular, queremos ir al fondo del problema: a la dejación de funciones de la Administración, queremos investigar a la Administración, no a los trabajadores.

No quiero perder...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vaya terminando, señor Sánchez de Alcázar.

El señor SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA

—Termino inmediatamente, señor Presidente.

Hablaba del fraude. Hombre, y claro, se dice que se combate el fraude. Hasta cierto punto, porque aquí hay curiosas anécdotas, también reflejadas en los medios de comunicación, que, por cierto, parece que el único Grupo que está obsesionado somos nosotros con el fraude, y no somos nosotros; basta leer las páginas de sucesos de los periódicos, que estamos todos los días en los periódicos. Hombre, es muy difícil tener credibilidad a esa frase cuando se tienen noticias, bastante verídicas, de que insignes miembros de partidos políticos en el poder con representación parlamentaria, hasta en una pizarrita

enseñan a sus afiliados y simpatizantes cómo burlar las leyes. Se trata de hacer unas leyes, hombre, sin trampas, porque, claro, ¿de qué vale hacer una ley si, posteriormente, fomentamos la trampa? Y a mí me da la sensación de que eso es lo que hay que evitar.

Y termino, señor Presidente, diciendo que nosotros, desde el Partido Popular, estamos seriamente convencidos de que el sistema puede y se debe modificar. Pedimos voluntad, y, fundamentalmente, lo que sí queremos es evitar que un sistema, cuyo espíritu nosotros compartimos, que nosotros creemos que sigue siendo necesario para el campo andaluz, sea un sistema que, efectivamente, palie las muchas carencias sociales existentes en el agro andaluz, pero no un sistema, como decía antes, que se convierte en demasiados casos en un sistema de opresión de los propios trabajadores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Sánchez de Alcázar.

Señor Consejero, tiene usted el uso de la palabra para responder, tanto al interpelante de Izquierda Unida como al preguntante del Partido Popular.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bien, terminando en el orden inverso al que han intervenido, al señor Sánchez de Alcázar.

Bueno, dice su señoría que las actas de inspección no cree que sean las fórmulas. Mire, señoría, cuando hay una subvención o una fórmula de intervención de pago del Estado, no hay más que una fórmula, que es una ley que tipifique las conductas punibles, las formas de acceder al subsidio ilegalmente, y una inspección administrativa que lo contraste, una sanción administrativa, o bien la vía de los tribunales. No hay otra, no sé cuál otra dice usted que sería ideal para acabar con el fraude. Esta es la que hay, y creo que he dado muestras, he dado datos suficientes de que se ha intentado acabar con ello.

Tengo que contestar a ambos a la vez cuando hablan de la equiparación. Volvemos a ver lo mismo. La equiparación, ahora mismo, yo no sé si será un problema a bastante largo plazo, señorías, yo no sé ni me atrevo a, desde luego, plantear el costo que tendría, entre otros, para los empresarios del campo.

Contestando concretamente ya a Izquierda Unida, bueno, primero, yo no conozco que el Partido Socialista saliera de los pactos de la Moncloa jamás, pero, desde luego, lo que sí le digo, mi pregunta es muy concreta, señoría: ¿usted cree de verdad que, después de los pactos firmados entre Comisiones Obreras y UGT con el Gobierno central, sobre esto, sobre el subsidio agrario, es conveniente para la paz y la buena marcha del subsidio agrario, y además para la estabilidad y el acrecentamiento del sindicalismo de estas dos grandes centrales del cam-

po? Le pregunto, y usted tiene la respuesta, yo creo que claramente, en sus manos.

Señor Valderas, le dispense, porque, claro, usted no esperaba que yo conociera su documento, y le dispense de las irregularidades cometidas en la réplica: no son 165.000 los trabajadores, sino las pesetas; entonces le ha bañado. Pero no, tampoco lleva usted razón en el fondo —eso es un baile de cifras—, porque ustedes multiplican por 200.000, no porque lo reduzcan, porque ese año ponen en su alternativa que se mantiene todo tal como está. Pero de cualquier forma he dicho que hay un sistema progresista de su parte, de progresivo de su parte, en cuanto a la aplicación; pero me da igual, en 1994 llegamos a que ustedes exigen, usted dice: Cambiamos trabajo por más. Pero bueno, es que ustedes no cambian sólo el trabajo para eso, sino para poder obtener un subsidio. Claro, pero es que llegamos en su alternativa a que son tres meses de trabajo pagado por el Estado, y después el subsidio también pagado por él. Claro, yo lo que creo es que hay un absoluto desmadre en lo que significa económicamente esta propuesta, que me parece respetable totalmente por su parte, pero yo diría que, en estos momentos, absolutamente irrealizable.

Yo quiero terminar, señorías, agradeciendo, como inicié la intervención, las alternativas, que no comparto pero creo que significan un esfuerzo por parte de la oposición, pero, insisto, yo creo que habría que plantearlas en el lugar en el que hay un Gobierno que puede decirles sí o no a esta propuesta. Yo sólo puedo valorarlas, criticarlas o decir que son positivas.

Muchas gracias,

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Oliva.

Señorías, corresponde ahora que los Grupos que no han intervenido en torno a la Interpelación de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía lo hagan en este momento.

Por parte del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Ortega, tiene usted el uso de la palabra.

El señor ORTEGA GARCIA

—Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Grupo Andalucista no se siente satisfecho con este debate, y no se siente satisfecho porque, después de escuchar tanto al Grupo mayoritario que sustenta al Gobierno, al Grupo Socialista, como al señor Consejero, siente una doble impotencia; una doble impotencia porque, por una parte, el señor Consejero nos explica aquí que estamos realizando un debate en sitios fallidos, que no es este el ámbito de un debate —precisamente, la Cámara andaluza— que podríamos casi denominar exclusivamente andaluz. No tiene el Gobierno andaluz nada que decir sobre el problema del PER y del fraude del PER. Pero es que el Gobierno que lo sustenta tampoco tiene mucho que decir. Exclusivamente, en un gesto de

buena voluntad, viene a decirnos, señoría, que mientras el Gobierno socialista esté al frente de la Administración, el Grupo Socialista seguirá manteniendo las subvenciones, seguirá manteniendo el subsidio agrario.

Yo no sé si es que vemos o nos preocupamos de Andalucía de distinta forma, el Grupo Socialista y el Grupo Andalucista; no sé si es que el objetivo último del Grupo Andalucista y del Gobierno andaluz es distinto, pero sí le puedo decir, señorías, que al menos lo parece.

Al Grupo Andalucista le hubiera gustado escuchar aquí hoy una sola palabra de la virtualidad del PER, de su virtualidad temporal. ¿Cuánto tiempo va a seguir el Grupo Socialista, el Gobierno socialista, considerando necesario el PER? ¿Es el PER un objetivo, un fin en sí mismo, o es una medida coyuntural para resolver un problema de desempleo en el medio rural? Nos hubiera gustado, sinceramente, escuchar alguna palabra sobre esto; nos hubiera gustado porque, señorías, el Grupo Andalucista es un defensor a ultranza del PER o de cualquier otra fórmula, sea el nombre que lleve, que venga a restituir —y nos gusta más utilizar la palabra que se utiliza en los ámbitos europeos: restitución, más que subvención—, ante las necesidades, las carencias o la falta de medios del mundo rural. El Grupo Andalucista defiende sin ningún tipo de ambages, sin ponerse colorado, a pesar de los muchos problemas que se han suscitado a través de los fraudes conocidos y, seguramente, de otros que no son conocidos pero que existen, defiende una medida social como la del PER, aplaude al Gobierno socialista del año 1982, que se dio cuenta de que el empleo comunitario estaba caduco y trasnochado, y que toma unas nuevas medidas como las del Plan de Empleo Rural.

Señores, no es una oposición por oposición, es un planteamiento sincero. Aplaudimos ese cambio del empleo comunitario al Plan de Empleo Rural y preguntamos, les decimos: ¿no está ya por el uso de este sistema del PER? ¿No ha llegado ya el momento de ir a otro sistema, de estudiar un cambio en la aplicación de este sistema que denota que tiene defectos intrínsecos en sí mismo? No es ya cuestión de plantearnos una solución alternativa, no voy a entrar en la solución de fondo del problema de las zonas rurales —que, desgraciadamente, sobre ello no he oído ni una sola palabra; no hemos oído, en el Grupo Andalucista, ni una sola palabra—, sino, simplemente, ahora me remito a si hay posibilidades de generar una alternativa al PER. Lo de menos es el nombre, lo importante es que cumpla la función que, en su creación y en su espíritu, el mismo Grupo Socialista tenía y que nosotros no tenemos ningún inconveniente en aplaudir porque ha venido, aunque el sistema tiene defectos, a permitir un nivel de vida como nunca se ha visto aquí, y eso se traduce, efectivamente, en Andalucía.

Los socialistas tendemos a bajar en las ciudades, pero nuestros votos aumentan en los pueblos, y es que, en cinco años, los pueblos andaluces han cambiado totalmente: calles asfaltadas, colegios remozados; van a acabar echando cemento a los olivares. Señor Caballos, son sus palabras.

Efectivamente, algo de bueno tenía el PER en su origen, algo de bueno como medida social, como medida de

restitución social tiene el PER, y no podemos hacer un debate público ni rasgarnos las vestiduras sobre una o mil irregularidades que haya provocado el sistema, porque el sistema, en sí mismo, es necesario, aunque no creemos que sea el último fin, el último objetivo marcado por un Gobierno que pretende tener un Plan de Empleo —empleo— Rural; no de subvenciones, no de restituciones exclusivamente.

Se ha dicho que cuáles son las alternativas. Me van a permitir, señorías, que lea algunas de las medidas que el Grupo Andalucista propone para avanzar, para caminar en el sentido de la mejora de este sistema, sea su nombre cual sea, que viene a restituir al medio rural lo que por otros medios le ha sido quitado: Reforma del régimen especial agrario de la Seguridad Social, y en especial la constitución, inclusión y exclusión del censo, bajo criterios de objetividad y automaticidad similares al régimen general de la Seguridad Social. Creación de un sistema de cobertura subsidiada para los excluidos y para la población rural, que no necesariamente tiene que confundirse con agrícola, señor Consejero; población rural, no necesariamente confundible. Desempleo contributivo, para los eventuales agrarios similares al régimen general, con excepción del período de cotización y con prestaciones proporcionales al tiempo de cotización. Primar las obras del PER generadoras de futuros empleos y de creación de nuevas empresas. Primar a las Corporaciones locales que en el año anterior hayan conseguido un nivel de rentabilidad digno en las obras acordadas con el INEM. Y entroncar la formación profesional rural en la formación profesional, siguiendo las directrices que se han formulado en la Comunidad Económica Europea.

Aquí tienen ustedes un abanico de medidas a tomar, que pueden ir en la mejora del subsidio, de la restitución del empleo comunitario.

Nosotros lamentamos profundamente que se haga tanta demagogia con este asunto; demagogia por parte de quienes quieren suprimir el PER, como una medida social imprescindible en Andalucía, en favor de una liberalismo capitalista trasnochado. Y también demagogia por parte de quienes, ante las acusaciones de que existe fraude, lo único que ponen por pantalla es el hambre y la miseria de los jornaleros. Eso también es demagogia, eso no es entrar en profundidad en el análisis de las circunstancias y de las alternativas que pueden solucionar esta situación.

El otro día leía en un diario francés, *Le Monde*, una crónica que, sinceramente, me preocupaba muchísimo; se titulaba «Escándalo en los campos andaluces». Esa es la imagen que se está trasladando de Andalucía al resto de Europa. Tengo constancia de que este escándalo en los campos andaluces ha salido también a otros países, no solamente a Francia; y de ello tenemos la culpa todos los que nos sentamos en esta Cámara. Me recuerda a Blas Infante en su libro *El ideal andaluz*, cuando dice que el escándalo de la miseria de los campesinos andaluces había saltado, no sólo las fronteras de Andalucía, sino también las fronteras de España. Esa preocupación del Presidente de la Junta, del Presidente del Gobierno andaluz, señor Chaves, de que el escándalo del PER no saltara a Europa ha sido inevitable, y es que las cosas no se

pueden tapar. Ha saltado, aparece —termino ya, señor Presidente— en los medios de comunicación europeos, y la imagen que se da no es una imagen de seriedad desde el Gobierno, y me atrevería a decir que tampoco es una imagen de seriedad desde la oposición.

Entiendo que el PER, o medidas como el PER, con el nombre que quieran denominarse, son imprescindibles para el agro andaluz; pero entiendo también que el Gobierno, olvidando actitudes partidistas, señorías —y lo sabemos—, está obligado, no a pedir, como ha pedido el señor Consejero, chivatos que denuncien —señor Consejero, yo interpreto que, cuando usted habla de la sensibilidad social, está usted pidiendo chivatos que denuncien el fraude—, sino a ejercer las medidas que tiene en sus manos el Gobierno, de las cuales el Grupo Andalucista ha aportado algunas, para que se evite el fraude, que salpica a tantas gentes honestas y dignas del agro andaluz que tienen derecho a ser restituidos por lo que les ha sido sustraído.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Ortega.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Sánchez de Alcázar, su señoría puede posicionarse en relación con la Interpelación. Si lo desea.

Claro, claro. Si su señoría lo desea.

El señor SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA

—Señor Presidente.

En principio, bueno, el posicionamiento yo creo que ha quedado apuntado con anterioridad, aunque parece ser que, como consecuencia de las intervenciones anteriores, ciertos portavoces no han entendido suficientemente la misma, ¿no? Porque, yo llevo aquí hablando, y llevamos aquí hablando todos los de mi Grupo, en este caso yo, la tarde entera, diciendo que abogamos por el perfeccionamiento, por el mantenimiento y por la mejora y dignificación del sistema, y alguien se va por los cerros de Ubeda, a lo mejor por aquello de que es de Jaén e interpreta todo lo contrario. Realmente me extraña. A mí me da la sensación de que eso es consecuencia, fundamentalmente —hombre, permítame su señoría—, de un absoluto desconocimiento y de una improvisación que en este caso yo comprendo, porque usted tiene que llevar Jaén, Granada y muchas cosas, ¿no? Lo lamento.

Señor Presidente, nosotros hemos apuntado ya, como decía, una alternativa que creemos factible, hemos lanzado una invitación que, en este caso, no ha sido recibida convenientemente por el Grupo de la mayoría. Hemos efectuado también una interrogante a la falta de voluntad, en este caso, de ese Grupo mayoritario. Falta de voluntad que, en este caso, creo que su máximo responsable la puso de manifiesto con esa Pregunta que también mi Grupo ha planteado en este Pleno, la cual ha tenido una lamentable respuesta por parte del Consejero, que le ha

tocado el papel correspondiente de responder a una cosa que yo entiendo que tenía que haber dado la respuesta el señor Presidente, que no ha tenido siquiera la deferencia de acercarse a escuchar un debate y una Pregunta que iba dirigida concretamente a él. Una respuesta que viene a significar, desde nuestro punto de vista, el respaldo a una política consentida, que hoy se ha puesto aquí de manifiesto un hecho que para mí es bastante grave, que es la falta de sensibilidad de la mayoría ante las demandas de la calle, no sólo del Partido Popular, de investigar el tema, de solventar el tema, y se ha limitado a hacer lo que casi siempre hace: minimizar el problema. Y el problema no se puede minimizar, el problema hay que afrontarlo, y para afrontarlo hay que modificar normas, pero no solamente modificar normas, porque yo también tengo que reconocer aquí que, en efecto, la norma en sí tiene sus avances y tiene sus ventajas. Pero, claro, yo me pregunto que si hacemos muchas normas en este Parlamento —ya he expuesto antes aquí una serie de normas que no se han cumplido porque no se han querido cumplir, simplemente—, si nos dedicamos a hacer nuevas normas y el encargado de ejecutar esas normas pasa olímpicamente de las mismas y resulta que se dedica, como he dicho antes también, a consentir que la norma, sistemáticamente, se burle, creo que es un hecho bastante preocupante.

Yo, señor Presidente, estaré a la espera de la correspondiente Moción que sea consecuencia de esta Interpelación.

Decía antes también, en mi intervención, que nosotros estamos abiertos a contrastar nuestras alternativas con el resto de alternativas del resto de los Grupos políticos. Entendemos que aquellos puntos de coincidencia que existan los aceptaremos. Entendemos también que tenemos puntos importantes como, por ejemplo, la supresión de esas sesenta peonadas, que aquí se cuestionaba en cuanto a su procedencia y a su posibilidad. Y yo vengo a decir que, realmente, esas peonadas, señor Consejero, han sido el origen del escándalo, de un escándalo que está en la calle, que no es obsesión del Partido Popular, que está ahí. Unas peonadas que si se supone que lo que tienen que hacer es acreditar la condición de trabajador eventual del régimen especial agrario del beneficiario en cuestión, no lo han conseguido. Que si ahora lo que hacemos es precisamente buscar la fórmula de disminuir las mismas, lo mismo que se ha vulnerado esa posibilidad, se ha defraudado esa posibilidad, se puede volver a seguir defraudando. Y yo entiendo que hay otros sistemas que ya funcionan en otros regímenes generales y que también existe una Administración que se encargue, y es la encargada, y tiene medios suficientes para ello, de, efectivamente, verificar el hecho de que las declaraciones son ajustadas a la realidad por parte de los correspondientes beneficiarios o solicitantes.

Hemos propuesto cuestiones que son novedosas y para mí importantes, que pueden conllevar el que se eliminen esas bolsas de fraude, el que el sistema sea un sistema que, desde luego, vuelvo a repetirle a la señora paisana de Jaén, apostamos sería y fuertemente, desde el Partido Popular, por su mantenimiento y por su per-

feccionamiento; pueden mejorarlo, como, por ejemplo, puede ser esa propuesta de creación de comisiones locales. Creo que las comisiones comarcales no están mal, pero yo entiendo que esas comisiones locales, que tendrían la funcionalidad de velar porque la selección de los beneficiarios fuese objetiva, podrían contribuir a eliminar esa sospecha o esa realidad de clientelismo político, podrían fiscalizar el hecho de que los fondos se aplicasen con eficacia; creo que podrían contribuir, perfectamente, a mejorar el sistema.

De todas formas, yo ya les anuncio que mi Grupo tiene presentadas una serie de Proposiciones no de Ley en este sentido, y que espero que en los próximos Plenos se vea.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Alcázar.

Por el Grupo...

¿Desea, su señoría, intervenir? Puede hacerlo.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO

—Señor Presidente.

A los solos efectos, lógicamente, de no dejar sin contestación la intervención del Grupo del Partido Andalucista, pero sin intención de abrir turno alguno, pues no he tenido oportunidad de contestarle.

¿Puedo hacer uso de ...?

El señor PRESIDENTE

—Su señoría tiene derecho a intervenir en el momento en que lo estime conveniente. El turno o no, ya veremos...

El señor CONSEJERO DE TRABAJO

—Ya, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—...cómo se produce la intervención de su señoría.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO

—Señor Ortega, yo tengo que decirle y aclararle que no es que el Gobierno andaluz no tenga nada que decir en este debate; lo que hemos dicho hasta la saciedad es que no tiene nada que decidir, porque las competencias, legalmente, no nos están atribuidas, y punto. Yo no sé la risa que le provoca esta atribución de competencias en el Gobierno central, pero, bueno, es usted libre de hacerlo.

Mire, yo creo que el carácter coyuntural o estructural de un sistema, usted sabe perfectamente —ya lo ha dicho el señor Caballos—, que aquí en Andalucía no solamente hay un problema coyuntural, hay un problema estructural, de siglos, de excedente de mano de obra, y no de ahora. Por tanto, es un discurso en que usted ha acusado de demagogia a todo el mundo, al parecer a todos los Grupos, menos, evidentemente, claro, no lo iba a hacer a usted mismo. Usted dice, al parecer, que no se dan soluciones a este problema. Oiga, le acabamos de dar una solución al problema entre el Gobierno de la nación y los sindicatos más representativos del campo. Y está aquí, firmada; una solución que a usted no le gusta, pero bueno, crea, por lo menos, que hay una solución; que no es que nadie aborde este problema como usted, al parecer, ha pretendido decir.

Y yo lamento, señor Ortega, que usted haya entendido tan mal lo que yo he dicho, o me he explicado yo tan mal. No obstante, me parece muy valiente lo que usted ha dicho para no estar muy seguro de lo que yo he podido manifestar. Señor Ortega, desde luego, nada más lejos de mi intervención que pedir lo que usted llama «los chivatos». Mire, he tratado, sin conseguirlo, evidentemente, con usted, de decir lo que es la reprobación social: toda norma que tiene un carácter punible tiene que tener, necesariamente, una reprobación social. Por eso, porque hay reprobación social, nace la norma. Sin embargo hay veces donde esto no se da, y le pongo un ejemplo: Durante mucho tiempo usted ha podido decir, en su entorno natural, que ha traído un televisor de contrabando, que ha traído un radiotransistor, y no era reprobado usted socialmente. Sin embargo, usted no podía decir que había robado, porque era reprobado en su entorno. Esto es lo que he querido decir y, evidentemente, por las especiales características del campo andaluz, de la pequeña cantidad que perciben, que esto es cierto, y muchas cosas más, no hay, y esto es lo más difícil para luchar contra el fraude, una fuerte reprobación social del entorno a la defraudación en el subsidio agrario. Esto es lo que quería decir, y desde luego, nada más lejos de decir lo de los chivatos.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

¿El Grupo Parlamentario Socialista? Señor Caballos.

Su señoría puede hablar desde el escaño o desde la tribuna, como le sea más cómodo a su señoría.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Sí, señor Presidente.

A nuestro juicio, aunque hay de este tema mucho que hablar, porque es un tema que se presta a muchas interpretaciones y que tiene muchas aristas e implicaciones de todo tipo —implicaciones de tipo social, de tipo económico, de tipo institucional—, yo creo que ha llegado el momento de ir resumiendo; resumiendo y, al paso,

reiterando una serie de preguntas que a nosotros no se nos ha dado ningún tipo de respuesta. Y de afirmaciones que hemos hecho desde el Grupo Socialista, que tenemos derecho a hacerlas, y que no se nos ha dado ninguna respuesta, y que siguen sin ser contestadas por los Grupos que se erigen aquí en la posición del dedo acusador. Y supuesta y teóricamente —al menos, en el discurso—, en los que poseen el coraje cívico de estar contra la picaresca y contra el fraude, mientras que el Gobierno o el Partido Socialista lo ampara o lo tolera. Entonces, como estas afirmaciones se siguen haciendo, yo creo que sin ningún fundamento, sino solamente de cara a la galería y teniendo en cuenta que, de alguna manera, tendrán los Grupos de oposición que calentar el debate para las elecciones municipales, es por lo que nos vemos en la obligación de precisar algunas cuestiones.

En primer lugar, me parece extraordinariamente preocupante la tendencia —aunque la respeto, lógicamente— que se observa en Izquierda Unida últimamente, en la que están permanentemente, no ya enmendando la plana al Partido Socialista, lo cual prácticamente es su obligación —y así les va, por otra parte—, sino enmendarles la plana a los sindicatos. Ha ocurrido recientemente con el salario social, con los acuerdos de UGT y de Comisiones Obreras y el Gobierno de la Junta de Andalucía, y se han opuesto a ese acuerdo, y han criticado frontalmente ese acuerdo, y ocurre ahora con un acuerdo a nivel nacional con UGT y con Comisiones Obreras, que es el que va a regir el Plan de Empleo Rural en 1991.

Y en esto, sigue sin responderse por parte de los Grupos. Hay que decir: se está de acuerdo o no se está de acuerdo con lo que han acordado a su vez los sindicatos y el Gobierno de la nación. Nosotros estamos de acuerdo y hemos fijado claramente nuestra posición, y nos gustaría que los demás grupos se expresaran en los mismos términos de rotundidad y de claridad, y no los oímos. Tampoco oímos por qué se insiste, que no lo he criticado políticamente, simplemente lo he subrayado, porque indica una sensibilidad política. Tampoco se me ha contestado por qué se insiste en este fraude y no en otros fraudes. Tampoco se me ha contestado, o se nos ha contestado...

El señor PRESIDENTE

—Señor Caballos, un momentito, parece que no se le oye a usted con claridad.

El señor CABALLOS MOJEDA

—¿Hay interrupciones?

El señor PRESIDENTE

—Señor Caballos, creo que sería más rápido que su señoría ocupara la tribuna, si es tan amable. En contra de su voluntad.

Disculpe su señoría.

El señor CABALLOS MOJEDA

—No hay problema, señor Presidente, esto ocurre en los mejores Parlamentos.

Estaba diciendo que, desde nuestro punto de vista, no se nos ha contestado a esas preguntas que habíamos hecho: por qué éste y no otros fraudes; por qué aquí y no donde están las competencias; por qué esa insistencia y esa obsesión por este problema y no plantearlo ni siquiera en términos proporcionales, en el Parlamento que tiene la posibilidad de decidir. Y tampoco se dice, y le han tenido que contestar al Grupo Popular desde otra posición política, desde Izquierda Unida —tal vez por el hecho de que el que contestaba en nombre de Izquierda Unida es Alcalde—, que el 25% de los trabajadores del Plan de Empleo Rural no tienen por qué salir de ofertas genéricas de empleo del INEM. Digo que quizás eso le ha contestado el Portavoz de Izquierda Unida porque a lo mejor él participa de esa selección en su pueblo, no lo sé. Lo que ya me cuesta más trabajo es dar el salto cualitativo de decir: todo aquel Alcalde o Ayuntamiento que participa en la selección —en el uso de sus competencias legales, puesto que pone dinero, una parte del dinero para las obras del PER— de trabajadores con el criterio que sea, ¿todo él hace clientelismo político? ¿Lo hacen los alcaldes del Grupo Popular? ¿Los del PA, que alguno hay? ¿Los de Izquierda Unida, que también hay algunos? Yo no sé si hacen todos clientelismo político o nada más que lo hacen los del Partido Socialista. Yo creo que esa imputación se debería basar en algún hecho concreto y no en un mero juicio de valor, porque juicios de valor podemos hacer muchos, como ha sido la intervención completa del representante del PA, que ha sido un monumento a la demagogia en la línea de las intervenciones que caracterizan al señor Ortega. Es decir, no se puede hacer un discurso diciendo: hombre, no se han referido ustedes a esto, a lo de más allá y a lo de más allá. ¿Que es lo que se viene a descubrir? ¿A descubrir qué? ¿Que es bueno que haya inversiones en el medio rural porque de alguna manera hay que restituir desde los medios urbanos a las zonas rurales y tiene que haber una transferencia de rentas? Claro, pero esto no lo habrá descubierto el señor Ortega ahora. La verdad, esto hay que hacerlo. ¿Que es verdad que hay que hacer una política económica para generar empleo y no estar eternamente con el PER? Naturalmente que sí, señor Ortega, tampoco está usted descubriendo ningún tipo de océano. ¿Que no queremos reformar el sistema? Pero si ya hemos dicho que no son las tablas de la ley, si lo hemos reformado cuatro veces en los seis años que lleva de vigencia, y lo hemos hecho siempre, como decía en mi primera intervención, pactándolo con las organizaciones sindicales representativas. ¿Que a ustedes no les gustan esos acuerdos? Están en su derecho. Pero a nosotros nos parece que han sido buenos acuerdos, igual que van a serlo los acuerdos de 1991. Que en definitiva vienen a suponer, los acuerdos de 1991, que se van a tener en

cuenta para las obras del PER, primero, a los parados, que les cuesta más trabajo alcanzar las peonadas en el campo; después, a los que tengan cargas familiares. Que significa que se van a priorizar dos tipos de obras: las de medio ambiente y repoblación forestal y las de generación de infraestructuras que ayuden a generar empleo. O sea que todas esas cosas que usted dice como novedosas están ya, mire usted por dónde, recogidas en los acuerdos de 1991. Y además, que hay una participación de los agentes sociales, justamente para analizar el mercado de trabajo y luchar contra el fraude. Y se especifica así, se especifica así en el acuerdo pactado con los sindicatos.

A esto es a lo que se refería el señor Consejero en su intervención. A que, evidentemente, la lucha contra el fraude y contra la picaresca supongo yo que tendrá que ser algo más que una mera declaración de intenciones. Y eso hasta ahora, hoy por hoy, quien está haciendo la lucha contra la picaresca es la Inspección de Trabajo, es el Gobierno de la nación con sus medios. Y en los casos en donde se ha producido alguna violación más allá de esa irregularidad administrativa, está interviniendo la justicia, como en todo sistema democrático, como no podía ser de otra manera. Pero de verdad, de verdad quien únicamente está luchando contra la picaresca es el Gobierno de la nación, que por otra parte es el obligado. Pero es indudable que para luchar contra la picaresca, en este sistema y en cualquier otro de protección social, o en cualquier otro sistema de funcionamiento de un Estado democrático, hay que contar con el beneplácito social, eso está clarísimo. Sin olvidarnos de algo que me parece fundamental y que todavía no he oído en este debate, y que no se ha dicho, y que viendo los medios de comunicación, escuchando a los dirigentes de la oposición o a los Portavoces de la oposición, parece que nunca se deja claro: el primer responsable de que exista la picaresca y de que exista el fraude es el defraudador; el primero, ese es el primer responsable. El responsable no es el Estado que no pone suficientes policías al lado de los semáforos en rojo para que la gente no se salte los semáforos en rojo; no vayamos a equivocar el debate, el primer responsable es el que se salta el semáforo en rojo. Y luego se podrá decir: además de las normas, ponga usted policías de las normas; y se ponen, y se hace, y están aquí los datos, y están las sanciones. Se podrá decir: es insuficiente, hay que poner más policías. Pero sin olvidar nunca la perspectiva fundamental: que tenemos que hacer conciencia cívica entre todos, y dando ejemplo entre todos, y señalando con el dedo, no siempre al Gobierno, o no permanentemente al Gobierno, o no al Gobierno como el causante de todos los males; sino, en primer lugar, si se está produciendo un abuso, en primer lugar a los que abusan.

Y no ha habido ni una denuncia, ni una denuncia de ningún partido, de ningún sindicato, de ninguna asociación empresarial; ni una. Y les voy a decir: creo que no las habrá. Lo que sí ha habido es intervenciones ante la Inspección de Trabajo y ante los Gobiernos Civiles para que se quiten las denuncias. Precisamente, a lo mejor, por Portavoces de partidos y de sindicatos que luego

hacen el discurso en los periódicos de que ellos son lo que están en la lucha cívica. Y se ha dado, y es conveniente recordarlo, en este mes o en este mes y medio de campaña en torno a este asunto, se ha dado hasta la paradoja o la piqueta, o como quieran ustedes llamarlo, que quien empezó denunciando más el fraude y la picaresca, a los dos días, en vez de decir: y lo denuncié con tanta coherencia que quiero que se inspeccionen los Ayuntamientos que gobierna mi partido, o mi coalición, en primer lugar, como demostración de coherencia con ese coraje cívico que se dice tener. No, no, la conclusión no fue esa, no fue decir: Y la prueba de que estamos contra la picaresca es que queremos que empiece la inspección a fondo por nosotros. No, no, la conclusión fue: bueno, habrá mucha picaresca, pero no hay más remedio que hacerla. Con lo cual uno no sabe a qué carta quedarse.

Entonces, ¿que se está utilizando el tema de la picaresca como señuelo para intentar introducir unas alternativas que por otra parte son...? A cualquier cosa se le llama alternativa, todo consiste en sumar millones, decenas o cientos de miles de millones. Desde luego si todas las alternativas, como la que pretende esbozar Izquierda Unida, pasa por triplicar lo que ya se gasta en este tema; si todas las alternativas a todos los problemas sectoriales que hay en la Comunidad Autónoma, que son muchos, pasan por triplicar los gastos, no es que yo no haga alternativas, yo es que soy el mago Merlín. Claro, naturalmente esto no es serio. Tendremos que pensar en alternativas creíbles, alternativas razonables, alternativas que se puedan más o menos hacer. Con una mejora cada año, claro, con una mejora cada año, una mejora razonable, y no se apele demagógicamente a la guerra del Golfo como la solución de todos los problemas, con los gastos militares, y se acuda a la demagogia barata porque, en definitiva, no se está por dar alternativas, sino por decirle a la gente lo que la gente quiere oír, aunque luego los ciudadanos saben muy bien en quien pueden confiar la gestión de los asuntos. Se ha venido viendo en las elecciones pasadas, se verá en las próximas.

En definitiva, señorías, a este debate, que tiene muchos perfiles, que tiene muchas aristas, que hay muchas cosas que aportar y que hay muchas cosas que decidir, hay que acudir, desde luego, con alternativas, con alternativas serias, con alternativas rigurosas y sabiendo lo que se quiere conseguir con un debate de esta naturaleza y a dónde se quiere llegar. Y no planteando cosas y su contraria, sino optando por una línea, y cuando se dice que hay demasiadas gentes en el sistema, si es que se dice eso, entonces habrá que concluir en que lo que hay es que endurecer las condiciones por las que se accede al subsidio. Y si lo que se dice es que hay demasiado pocas, lo que habrá es que ablandarlas. Pero lo que habrá es que estar o a una cosa o a otra, a las dos a la vez no —y termino ya, señor Presidente, señorías— y no caer en el debate que no tiene ninguna solución, porque es el debate del huevo de Colón, de cuál es el censo de los trabajadores agrícolas. Bueno, ese debate termina en Perogrullo. Los trabajadores agrícolas son los que trabajan en la agricultura. Y ¿quién trabaja en la agricultura? Los

que demuestran que trabajan en la agricultura; igual que demuestran los trabajadores de la construcción o igual que demuestran los trabajadores de la hostelería. Aunque hay algunos casos en la construcción, en la hostelería y en otros sectores de la producción, y también en el campo, que no sean realmente esos trabajadores, pero lo demuestran. Aunque se demuestre, efectivamente, que hay un determinado número de irregularidades contra las que habrá que seguir luchando, pero que no invalidan la validez de un sistema y que no tienen la suficiente entidad como para decir: Este sistema merece la pena que sea rechazado. Y cuando digamos eso con claridad podremos ya, luego, ponernos de acuerdo en reformar el sistema en una dirección o en otra, siempre partiendo de una base clara, de una base lógica, en la que no se hagan los cantos de sirena o los brindis al sol de multiplicar por tres o por cuatro el costo de un sistema, porque eso se sabe que no se puede atender, ni se llegue a la formulación de alternativas que, más que un partido liberal capitalista, parece que responde a una prolongación de la alternativa de Comisiones Obreras del año 1984, que ahora parece que asumen los señores del PP. Claro, también eso tiene sus problemas. Si están por las juntas locales de empleo y por suprimir los criterios para la justificación de jornadas de trabajo, realmente uno se asombra y, evidentemente, eso explica también la desorientación ideológica y política de quien tendría que ser la principal fuerza de oposición y que, dando bandazos...

El señor PRESIDENTE

—Señor Caballos, vaya terminando su señoría.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Termino inmediatamente.

Porque no sabe exactamente qué es lo que quiere proponer, plantea unas alternativas que son, o inasumibles o exactamente increíbles. Nosotros vamos a mantener nuestra posición del sistema con reformas todos los años, con reformas pactadas, y ahí pueden entrar tantos grupos políticos como lo deseen, desde la base de aceptar las reglas del juego.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Caballos.

Señor Revilla, ¿a título de qué pide su señoría la palabra?

Señor Revilla, suba a la tribuna, si es tan amable su señoría, e indique a la Presidencia a título de qué pide la palabra su señoría.

El señor REVILLA LOPEZ

—Señor Presidente, alusiones a mi partido otra vez.

El señor PRESIDENTE

—Señor Revilla, no se han producido las alusiones en el sentido parlamentario del término. Sabe su señoría la alergia de este Presidente a ese turno. No es por nada personal contra el turno, sino porque creo que no es bueno para el Parlamento.

En la vez anterior concedí el turno de alusiones porque el señor Puche no estaba interviniendo en el debate y se hizo un juicio sobre su persona. De lo contrario, no lo hubiera concedido.

Lo siento, señor Revilla. Siéntese su señoría. No ha lugar al turno.

El señor REVILLA LOPEZ

—Muchas gracias, pero aprendemos la lección.

El señor PRESIDENTE

Señorías, terminado el examen del punto del orden del día, se suspende la sesión hasta mañana a las diez.